



Programa de la Unión Europea

Realización de un análisis de género de Honduras

Informe Final

Proyecto No. 2018/399258



Proyecto financiado por la
Unión Europea



Proudly Incorporating HTSPE

Proyecto implementado por
DAI Europe



**DAI Europe
Thamesfield House
Boundary Way
Hemel Hempstead
Herts HP2 7SR
United Kingdom
Tel: +44 (0) 1442 202400
Fax: +44 (0) 1442 266438
Email: dai@dai.com
Web: www.dai.com**



**GEOtest, a.s.
Smahova 1244/112
627 00 Brno
Czech Republic
Tel: +420 548 125 111
Fax: +420 545 217 979
E-mail: fwc@geotest.cz
Website: www.geotest.cz**

**Consultoras:
Thera van Osch
Jessica Sanchez
Pamela Santos**

Esta publicación ha sido producida con la asistencia de la Unión Europea. El contenido de la misma es responsabilidad de DAI y no refleja la posición de la UE.

TABLA DE CONTENIDOS

ABREVIACIONES.....	I
1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. METODOLOGÍAS APLICADAS	3
2.1 MARCO ANALÍTICO	3
2.2 METODOLOGÍAS PARA RECOPILAR INFORMACIÓN.....	3
3. ANÁLISIS DE GÉNERO DE LA SITUACIÓN ACTUAL	5
3.1 POBLACIÓN.....	5
3.2 MIGRACION.....	7
3.3 DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS	10
3.4 REMESAS FAMILIARES DEL EXTERIOR	11
3.5 MERCADO LABORAL.....	13
3.6 TRABAJO NO-RENUMERADO.....	14
3.7 ECONOMÍA ILEGAL	16
3.8 ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS.....	17
3.8.1 Salud.....	18
3.8.2 Educación.....	19
3.9 CONCLUSIÓN.....	20
4. MARCOS LEGALES Y POLÍTICAS PÚBLICAS.....	22
4.1 LEGISLACION Y CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR EL ESTADO DE HONDURAS	22
4.2 MARCOS LEGALES Y POLÍTICAS REGIONALES DE GÉNERO.....	23
4.3 MARCOS LEGALES Y POLITICAS NACIONALES DE GÉNERO	24
4.3.1 Legislación Nacional.....	24
4.3.2 Políticas Nacionales	25
4.3.3 Agenda Política de las mujeres y feministas.....	28
4.4 MARCO POLÍTICO DE GÉNERO DE LA UNION EUROPEA EN HONDURAS	28
4.5 IMPLEMENTAR LOS COMPROMISOS DE GÉNERO: TERENO COMUN PARA EL DIALOGO Y LA ACCION ENTRE HONDURAS Y LA UNION EUROPEA.....	30
4.5.1 Area Seguridad Alimentaria y Nutricional	31
4.5.2 Área de Empleo: Política de protección social y trabajo digno	32
4.5.3 Área de Estado de Derecho: DDHH, rendición de cuentas universales y participación democrática de las/los ciudadanos	33
4.6 CONCLUSIÓN.....	35
5. CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE GÉNERO	36
5.1 INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER.....	36
5.2 PROGRAMA CIUDAD MUJER:.....	37
5.3 PUNTOS FOCALES O EQUIPOS DE GÉNERO EN LOS MINISTERIOS	37
5.4 OFICINAS MUNICIPALES DE LA MUJER (OMM).....	39
5.5 CONGRESO NACIONAL	39
5.6 PRESUPUESTOS SENSIBLES AL GÉNERO	40
5.7 CONCLUSION.....	41
6. PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA	42
6.1 REPRESENTACIÓN DE LAS MUJERES EN LA TOMA DE DECISIONES A NIVEL NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL.....	42
6.2 TENDENCIAS DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA EN LOS ÚLTIMOS 20 AÑOS.	45

6.3	DEFICIENCIAS Y RETOS PARA LOGRAR UN BALANCE DE GÉNERO EN LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA.....	47
7.	ESTADO DE DERECHO: DERECHOS HUMANOS, ACCESO A LA JUSTICIA Y SEGURIDAD DE HOMBRES Y MUJERES	49
7.1	DERECHOS HUMANOS, ACCESO A LA JUSTICIA Y SEGURIDAD DE HOMBRES Y MUJERES	49
7.2	VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	51
7.3	LA OFERTA INSTITUCIONAL EN MATERIA DE ESTADO DE DERECHO	54
8.	PERSPECTIVA DE GÉNERO DE LA POLITICA ECONOMICA	58
8.1	IMPACTO DE GÉNERO DE LAS PRIORIDADES PRESUPUESTALES	58
8.2	IMPACTO DE GÉNERO DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	60
8.3	IMPACTO DE GÉNERO DE LA POLÍTICA DE EMPLEO	62
9.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	64
9.1	CONCLUSIONES.....	64
9.2	RECOMENDACIONES	65
	9.2.1 Estado de derecho: Derechos humanos, acceso a la justicia y seguridad de hombres y mujeres.....	66
	9.2.2 La política de empleo.....	69
	9.2.3 Seguridad Alimentaria y Nutrición.....	70
	9.2.4 Apoyo transversal de la DUE al gobierno de Honduras.....	71

FIGURA

Figura 1	Honduras: Estructura de población según edad y sexo (1990 y 2015).....	5
Figura 2	Honduras: Población total migrante entre 2003 – 2013 por país de residencia, según departamento, área urbano/rural y sexo.	9
Figura 3	Honduras: Porcentaje de Población que recibe remesas familiares del exterior según área de residencia (2005-2015).....	11
Figura 4	Remesas familiares enviadas por Migrantes de Honduras (con base en datos del BCH, Agosto 2017).....	12
Figura 5	Honduras: Tiempo dedicado al trabajo domestico no-remunerado.....	15
Figura 6	Honduras: tiempo dedicado a quehaceres domésticos y cuidados dado a las/los miembros del propio hogar no-remunerados	15
Figura 7	Honduras: Tasas de analfabetismo (%) según sexo y grupos de edad (2016).....	20
Figura 8	La generación de leyes y políticas de género (1997-2019).....	27

CUADRO

Cuadro 1	Honduras: Tasa de fecundidad de mujeres (15-49)	5
Cuadro 2	Honduras: población por zona de residencia según sexo (1988 y 2018) ...	6
Cuadro 3	Honduras: Población por Grupo étnico, lengua y área geográfico (2018) ..	7
Cuadro 4	Honduras: Población total que salió entre 2003 – 2013 por país de residencia, según total nacional, área y sexo.....	8
Cuadro 5	Honduras: Principales Indicadores del Mercado Laboral al de.....	13
Cuadro 6	Honduras: PEA según principales sectores económicos (1993 y 2017) ..	13
Cuadro 7	Honduras: Tiempo promedio (en minutos) dedicado al trabajo domestico	15
Cuadro 8	Resumen de Legislación de Genero vigente en Honduras (2019)	26
Cuadro 9	Políticas Públicas para promover la igualdad y equidad de género	27

Cuadro 13 Resultados de elecciones generales en cargo de diputaciones 2001-2017	44
Cuadro 14 Honduras: Indicadores Socioeconómicos (2010-2018)	58
Cuadro 15 Honduras: Análisis comparativo de prioridades presupuestales (2010-2019)	58
Cuadro 16 Honduras: Fondos asignados a mecanismos para promover la igualdad de género (Presupuesto General 2019)	60
Cuadro 17 Población total que salió entre 2003 – 2013 por país de residencia, según total nacional, departamento, área y sexo	80

ANEXO

Anexo 1 Términos de referencia	72
Anexo 2 Listado de instituciones y personas involucradas en el estudio	73
Anexo 3 Bibliografía	75
Anexo 4 Honduras: Datos oficiales de Migración 2003-2013	80
Anexo 5: Legislación y convenios internacionales relacionados con los derechos de las mujeres e igualdad de género suscritos por el estado de Honduras	92
Anexo 6: Alineación del II-PIEG con los ODSs y del GAP-II	96
Anexo 7: Informe del World Café.	105
Anexo 8: World Cafe: Programa del World Café	114
Anexo 9 Honduras: Resumen de datos estadísticas de género del INE (2015).....	115

ABREVIACIONES

AID	Agencia Internacional para el Desarrollo (EEUU)
BCH	Banco Central de Honduras
BCIE	Banco Centroamericano de Integración Económica
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BM	Banco Mundial
BMI	Bono Materno Infantil (PRAF)
BTP	Bono Tecnológico Productivo
BVM	Bono Vida Mejor
CDM	Centro de Derechos de la Mujer en Honduras
CEDAW	Convención para la Eliminación de toda la Discriminación contra mujeres y niñas
CEM-H	Centro de Estudios de la Mujer - Honduras
CE	Comisión Europea
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CICESCT	Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y la Trata de Personas
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CIMVM	Comisión Interinstitucional de Seguimiento a las Investigaciones de las Muertes Violentas de Mujeres y Femicidios
CODEMU	Colectiva de Mujeres Hondureñas
CONADEH	Comisionado Nacional de los Derechos Humanos
DUE	Delegación de la Unión Europea
UE	Unión Europea
FEPRODDHH	Fiscalía de Especial para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia
FOSDEH	Foro Social de la Deuda Externa
GAP-II	Segundo Plan de Acción de Género de la UE (2016-2020)
IDH	Índice de Desarrollo Humano
II-PIEG	Segundo Plan de Igualdad y Equidad de Género en Honduras
INAM	Instituto de la Mujer, Honduras
INE	Instituto de Estadísticas Nacionales de Honduras
LGBTI	Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero e Intersexuales
Lps. o L.	Lempiras o Lempira (Moneda Nacional)
MAIE	Modelo de Atención Integral Especializado
OACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
OE	Objetivo Especial
OECD	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
OMM	Oficinas Municipales de la Mujer
ONG	Organismos No Gubernamentales
PEA	Población Económicamente Activa
PET	Población en Edad de Trabajar
PIB	Producto Interno Bruto
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PVM	Programa Vida Mejor
TMC	Transferencias monetarias condicionados
UE	Unión Europea
UNAH	Universidad Nacional Autónoma de Honduras
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
ZEDES	Zonas de Empleo y Desarrollo Económico

1. INTRODUCCIÓN

La Unión Europea (UE)¹ persigue un mundo en que los derechos humanos de las niñas y mujeres son reclamados, apreciados y respetados por todos, y donde cada persona puede desarrollar su potencial plenamente, contribuyendo a una sociedad más equitativa y justa para todas y todos.²

Con el fin de lograr resultados significativos en materia de igualdad de género, el Consejo de Relaciones Exteriores de la Unión Europea aprobó el segundo Plan de Acción de Género (GAP-II por su abreviatura en inglés): «*Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres: transformar las vidas de las niñas y las mujeres a través de las relaciones exteriores de la UE 2016-2020.*»³

El objetivo 4 del GAP II está relacionado con la utilización de análisis de género en la toma de decisiones sobre el gasto, la programación y la elaboración de políticas exteriores de la UE. A tal fin, todas las Delegaciones de la UE deben contar con un análisis de género al nivel de intervención pertinente (de acuerdo con el contexto, pudiéndose realizar, por ejemplo, a nivel de sector, de proyecto o a nivel nacional). La Comisión Europea (CE) define el análisis de género como el estudio de las diferentes condiciones, necesidades, índices de participación, acceso a los recursos y el desarrollo, control de activos, poder de toma de decisiones, etc., entre las niñas/mujeres y los niños/hombres debido a los roles de género que les han sido asignados.⁴

La Delegación de la UE en Honduras ha comisionado este análisis de género para entender mejor las oportunidades y los obstáculos para la promoción de igualdad de género y para garantizar que las acciones financiadas por la CE en Honduras combaten las desigualdades de género y la discriminación en los casos necesarios y benefician por igual a niñas, mujeres, niños y hombres.

El objetivo de este análisis de género consiste en proporcionar información sobre si las desigualdades de género que persisten en Honduras y sus causas; cómo se interrelaciona con otros tipos de desigualdades; qué impacto tiene en el disfrute de los derechos humanos y/o el acceso a los beneficios de las iniciativas de desarrollo. Asimismo, contendrá una referencia al compromiso y la capacidad del Gobierno de Honduras para trabajar en igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas.

Para los siguientes años los resultados del análisis de género serán utilizados por la DUE en el diálogo político entre el gobierno y la sociedad civil en Honduras, y para apoyar el desarrollo de estrategias nacionales sensibles al género, así como de programas y proyectos en las áreas prioritarias de la UE en Honduras a lo largo de todo el ciclo de su gestión.

Este análisis de género prestará atención especial a los nuevos paradigmas y enfoques respecto de la cooperación internacional, recientemente planteados por CEPAL y la OECD. Se trata de la necesidad de reconceptualizar una cooperación internacional en que “nadie se quede atrás”. El nuevo enfoque será multidimensional respecto de la cooperación internacional, promoviendo un desarrollo transformativo que va más allá del PIB per cápita.⁵

Agradecemos a todas las personas que han compartidos sus conocimientos y opiniones con nosotras durante las entrevistas, el Café Mundial y el Taller de Validación.

¹ La Unión Europea incluye tanto la Comisión Europea, como el Parlamento Europeo y el Consejo representando los gobiernos de los Estados Miembros de la Unión Europea.

² Traducido de: European Commission (2016): *Guidance note on the EU Gender Action Plan 2016 – 2020* For DEVCO HQ and EUD operational staff. Brussels, DEVCO, 08 of March 2016, p.3.

³ El GAP-II fue adoptado formalmente por el Consejo de la Unión Europea en octubre de 2015. Council of the European Union (2015): *Council Conclusions on the Gender Action Plan 2016-2020*, Brussels, 26 October 2015, 13201/15. <https://www.consilium.europa.eu/media/24467/st13201-en15.pdf>

⁴ Citado de Términos de referencia, ver Anexo 1

⁵ CEPAL, 2018: *Nuevos desafíos y paradigmas: perspectivas sobre la cooperación internacional para el desarrollo en transición* (LC/PUB.2018/16), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Santiago, 2018.

2. METODOLOGÍAS APLICADAS

2.1 MARCO ANALÍTICO

El marco analítico utilizado es multidisciplinario; aborda las tendencias más marcadas en la sociedad hondureña en asuntos de género a **nivel macro-meso-micro**⁶.

Nivel macro:

Identificamos los hitos de progreso y los **factores** claves que contribuyen al proceso de **transformación de género**, o que obstaculizan el mismo. En algunos aspectos pertinentes, comparamos el análisis de género de 1997⁷ con el actual análisis de género. El análisis identifica el **terreno común para la acción** entre Honduras y la UE, comparando los marcos legales y las políticas pertinentes para promover los derechos humanos con perspectiva de género.

Nivel meso:

Analizamos la **segregación de género del mercado laboral (nivel meso) por sector económico** en sus múltiples dimensiones (sectores formales, informales, y no remunerados), indicando las diferencias de género socioculturales. Asimismo, el análisis aborda el **impacto de género de la política pública y fiscal** sobre la segregación de género socioeconómico (interrelación entre nivel macro y meso).

Nivel micro:

Revisamos el **uso de tiempo** por mujeres y hombres, distinguimos entre las **necesidades prácticas y estratégicas** de género, y analizamos las **causas de la violencia** contra las mujeres y niñas en Honduras, su acceso a la justicia, y a los recursos y beneficios sociales y económicos (nivel micro). Incluimos un análisis de la **efectividad de actores claves** en el proceso de transformación de género y de la **pertinencia de los resultados del análisis de género para el Programa Indicativo Plurianual 2014-2020 (PIP)** de la DUE, especificando para cada área de prioridad, de qué manera se puede contribuir efectivamente a promover la equidad e igualdad de género en Honduras.

2.2 METODOLOGÍAS PARA RECOPIRAR INFORMACIÓN

Para este estudio analítico de género aplicamos la siguiente combinación de metodologías para recopilar datos cuantitativos y cualitativos con el fin de sustentar los resultados y conclusiones:

Estudio teórico (de escritorio):

1. Se ha realizado una recopilación sistemática de datos secundarios disponibles dentro de las áreas temáticas previamente establecidas en el informe inicial, así como una revisión documental cualitativa y cuantitativa. La bibliografía en el anexo 2 especifica las publicaciones y estudios consultados.
2. Se han analizado los principales bancos de datos en línea con información sobre asuntos de género en Honduras, incluyendo informes de Honduras en CEDAW, el portal de género del Banco Mundial, el Instituto de Estadísticas Nacionales (INE) de Honduras, CEPALSTAT el banco de datos de CEPAL, SIGI Gender Index de la OECD, ONU-Mujer, el PNUD, World Economic Forum, el Centro de Derechos de la Mujer (CDM) en Honduras, todo especificado en la bibliografía en el anexo 3.

Entrevistas:

Llevamos a cabo una serie de entrevistas abiertas para recopilar información cualitativa de personas claves e informantes de instituciones. Las entrevistas han sido grabadas, y las partes más pertinentes de las entrevistas han sido transcritas y ordenadas por temática. Las personas entrevistadas y sus respectivas organizaciones, están incluidas en el anexo 2: Listado de instituciones y personas involucradas en el estudio, reuniones consultativas y visita de campo.

⁶ Para una mayor explicación del marco analítico micro-meso-macro, se puede consultar: Elson, Diana, and Jasmine Gideon (1997): Género en el Análisis de las Economías Nacionales. En: *Creecer con la mujer; oportunidades para el desarrollo económico centroamericano*. San Jose, Costa Rica (Embajada Real de los Países Bajos/University of Manchester - UK) 1997. PP. 11-50

⁷ Armida López de Mazier: "La mujer, principal sostén del modelo económico en Honduras", publicado en *"Creecer con la Mujer; oportunidades para el desarrollo económico centroamericano"*, San José, Costa Rica, (Embajada Real de los Países Bajos, y Universidad de Manchester-UK). Páginas 215 – 252.

World Café:

La cuestión central del Café Mundial era “¿Cómo lograr la igualdad de género en Honduras?” La metodología consistía en diálogos en 5 mesas con el fin de llevar a cabo una conversación constructiva con un grupo heterogéneo de la sociedad hondureña. En las mesas de diálogo se intercambiaron conocimientos, sabiduría, pensamientos creativos, visiones, ideas, observaciones y experiencias de cada uno para lograr igualdad de género en Honduras. El informe del Café Mundial se puede consultar en el anexo 3.

Taller participativo de género con encargados de DUE:

El taller participativo estaba enfocado en la implementación del GAP-II, y la articulación de los proyectos y programas apoyados por la UE con los indicadores meta del GAP-II.

Reuniones consultativas con INAM y con Mujeres Interpartidarias del Congreso:

El INAM nos ofreció la oportunidad de tener una reunión con la directora técnica y todas las responsables de los seis ejes estratégicos del Segundo Plan de Igualdad y Equidad de Género en Honduras (II-PIEG). La coordinadora de mujeres de partidos políticos en el Congreso Nacional, Socorro Torres, nos ofreció la oportunidad de tener una reunión consultativa con las mujeres congresistas.

Visita de campo:

Realizamos una visita de campo a las Aldeas ‘El Portillo’ y el ‘El Liquidámbar’ (municipalidad Valle de Ángeles). Nos reunimos con la Junta de Agua, cuya presidente es la líder comunal Sra. Thelma Odilia Urquia-Urquia, elegida año tras año por los usuarios del agua. En 2005 se construyó un acueducto de agua en la micro cuenca dentro del Parque Nacional la Tigra, funcionando por gravedad para abastecer un mínimo de 22 viviendas con agua en las aldeas de El Portillo y El Liquidámbar. El proyecto fue apoyado por la UE. Constatamos que el sistema de abastecimiento de agua y la tubería se ha mantenido en buenas condiciones todos estos años por la junta de agua.

Taller de validación:

El taller de validación tuvo lugar el día 30 de Noviembre de 2018 en la sala de reuniones de la Delegación de la UE en Tegucigalpa. El taller ha sido organizado por la DUE con el fin de compartir los primeros resultados, conclusiones y recomendaciones del Análisis de Género, y recoger retroalimentación para su ajuste y complementación. Las y los invitados representaban distintas instituciones estatales, ONG, y a la comunidad de donantes en Honduras.

Encuesta online:

Se ha contemplado una encuesta online en el caso que la necesidad fuera expresada durante el taller de validación, con el fin de comprobar cierto datos, o de recoger datos primarios. Dado la gran cantidad de datos secundarios disponibles, no se ha implementado la encuesta online.

3. ANÁLISIS DE GÉNERO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

“La equidad de género va más allá de la impostergable justicia social, es una racionalidad económica porque posibilita un mayor nivel de eficiencia del modelo de desarrollo sostenible, articulando el crecimiento económico con el desarrollo humano” (López de Mazier, 1997).

La pérdida de desarrollo humano debido a la desigualdad entre mujeres y hombres se mide con el Índice de Desigualdad de Género (IDG) calculado por el PNUD. El IDG mide tres dimensiones: Salud reproductiva (mortalidad maternal, tasas de natalidad en adolescentes); Empoderamiento (representación de mujeres en el parlamento, y realización en educación secundaria y terciaria por sexo); Actividad económica (participación de mujeres y hombres en el Mercado laboral). En 2017 el valor del IDG para Honduras es de 0.461, ubicando el país en el lugar 109 de un total de 160 países. (UNDP, 2017)⁸

La Brecha de Género Global (GGG = Global Gender Gap) mide dimensiones semejantes, pero utiliza más indicadores. La GGG de Honduras es 0.706, ubicando Honduras en el lugar 68 entre 149 países (WEF, 2018),⁹ ligeramente por encima del promedio mundial, lo cual se debe principalmente a que se han cerrado las brechas de género en los sectores de salud y educación.

3.1 POBLACIÓN

En los últimos 30 años la población se ha más que duplicado, partiendo de 4,2 millones de habitantes en 1988 hasta casi 9,3 millones en 2018 según proyecciones del Instituto de Estadísticas Nacionales de Honduras (INE). El crecimiento de la población ha disminuido en las últimas décadas, como se muestra en el cuadro 1. Esto hace que la pirámide poblacional haya cambiado. La Figura 1 muestra que el volumen de la población en edad de trabajar (entre 14 y 59 años) supera a la población dependiente (niños/as y ancianos/as), lo cual es una situación favorable para la economía de un país, llamado el bono demográfico. Para beneficiarse del **bono demográfico**, hay que crear oportunidades iguales para el acceso a la educación, capacitación técnica y profesional, salud, y empleo decente. Honduras se encuentra en esta situación, pero tiene algunos retos por delante para corregir las desigualdades de género y de etnicidad, y crear un entorno de seguridad que permita el pleno goce de los derechos humanos de todas y todos. Para beneficiarse plenamente del bono demográfico, se requiere una política económica social inclusiva y sostenible.

Cuadro 1 Honduras: Tasa de fecundidad de mujeres (15-49)

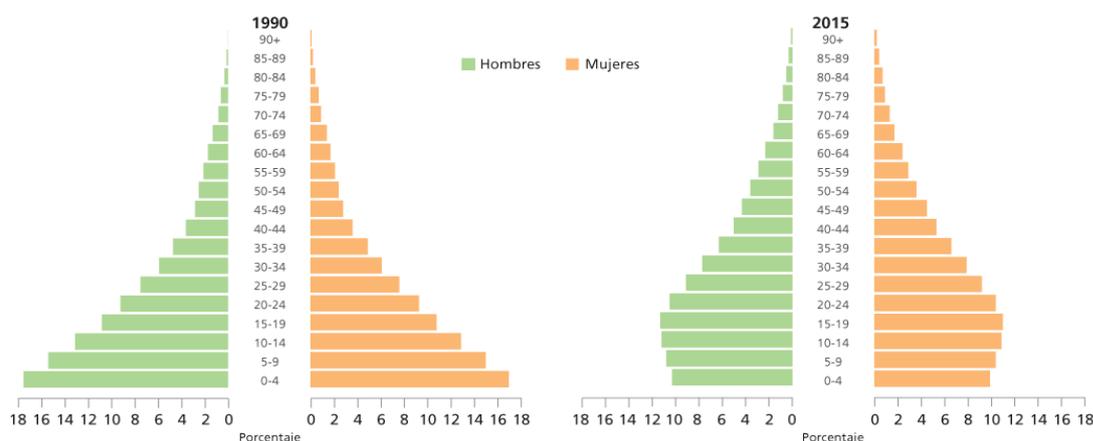
Tasa de Fecundidad	Total		Urbano		Rural	
	1987	2012	1987	2012	1987	2012
Tasa global de fecundidad de mujeres (25-49 años)	5,6	2,9	4,0	2,5	6,9	3,5
Tasa de fecundidad deseada	No disponible	2,2	No disponible	1,9	No disponible	2,6

Fuente: Honduras, Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDESA 2011-2012), p. 14

Figura 1 Honduras: Estructura de población según edad y sexo (1990 y 2015)

⁸ UNDP, 2017: Human development Report 2017. UNDP, 2017: HDI-rank 133. <http://hdr.undp.org/en/composite/GII>

⁹ World Economic Forum, 2018: The Global Gender Gap Report 2018. P. 117-118



Fuente: Organización Panamericana de la Salud, con base en datos del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las NNUU. División de Población. Revisión 2015. Nueva York; 2015
https://www.paho.org/salud-en-las-americas-2017/?post_t_es=honduras&lang=es

Según los datos publicados por la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM) a junio de 2017, el 52.3% de la población son mujeres, y el 47.7% son hombres. Los hogares encabezados por mujeres están creciendo. Cerca de 700,000 mujeres son cabeza de hogar en el país según el Instituto Nacional de Estadística de Honduras. Y estas mujeres según las organizaciones de sociedad civil son madres jóvenes entre 17 a 35 años de edad. Entre el 2017 al 2018, existen más de 250.000 familias pobres (el 44% de los cuales viven en pobreza extrema, lo que impide poner la educación como objetivo primordial para las familias) y en su mayoría son de jefatura femenina ente 18 a 35 años de edad según el FOSDEH¹⁰. Hace 30 años el Censo de Población registro un 22% mujeres jefas de hogar (DGEC, 1988).¹¹ Ahora, el 32% de los hogares tienen como jefe de hogar a una mujer (INE, 2017).¹² Hay mayor presencia de hogares pobres con jefatura femenina, siendo el 54,5% en Honduras, una situación que es aún más grave en el ámbito rural.¹³

La población femenina en el área urbana representa el 50.3% mientras que la población masculina representa el 49.7%. En el área rural las mujeres representan el 53.9% y los hombres el 46.1% (INE-EPHPM, 2017). Durante las últimas décadas, la distribución de la población entre área rural y urbano ha quedado relativamente estable, aunque en las zonas rurales se ha reducido el porcentaje de hombres, e incrementado el porcentaje de mujeres, mientras que la tendencia en la zona urbana es al revés, como se muestra en el cuadro 2.

Cuadro 2 Honduras: población por zona de residencia según sexo (1988 y 2018)

	Urbano		Rural		Total población	
	1988	2017	1988	2017	1988	2017
Hombres	47,4%	49,7%	52,6%	46,1%	49,7%	47,7%
Mujeres	51,1%	50,3%	48,9%	53,9%	50,3%	52,3%
Total					100%	100%

Fuentes: compuesto con datos del Censo Nacional de Población 1988 y Censo de Población y Vivienda 2013, y datos del INE de la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples 2017.

¹⁰ FOSDEH FORO SOCIAL DE LA DEUDA EXTERNA

¹¹ DGEC, 1988: Censo Nacional de Población y Vivienda, SECPLA, Tegucigalpa (citado por Armida López de Mazier, *ibid*, pag. 238)

¹² Instituto Nacional Estadístico, INE (2017): *Caracterización de la Mujer Hondureña*; Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples 2017. Tegucigalpa (INE) 2017. <http://www.ine.gob.hn/images/Productos%20ine/Boletines/Boletines%202018/caracterizacion%20de%20la%20mujer%202017.pdf>

¹³ Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA), 2013: Política Regional de Igualdad y Equidad de Género del Sistema de Integración Regional Centroamericana (SICA)-PRIEG, diciembre de 2013. Pág. 18

Honduras es un país multicultural, multiétnico, y plurilingüe. El Cuadro 3 muestra los distintos grupos étnicos, sus idiomas y las áreas geográficas donde viven en su mayoría. Las comunidades con alta representación de minorías étnicas pertenecen a las más pobres del país. En este sentido, la situación de Honduras no es excepcional comparado con otras sociedades marcadas por discriminación étnica, racial y de género, donde mujeres perteneciendo a minorías étnicas o raciales sufren doble discriminación.

Cuadro 3 Honduras: Población por Grupo étnico, lengua y área geográfico (2018)

Grupo étnico	Numero	Lengua	Área Geográfico principal
Lencas	313.000	Perdió su lengua	La Paz, Comayagua, Intibucá, Lempira y Santa Bárbara
Misquitos	57.000	Misquito	Gracias a Dios
Tolupanes	19.000	Perdió su lengua	Cortés y Atlántida
Chortis	38.587	Ch'orti (Maya)	Copán, Ocotepeque
Pech	4.300	Pech	Olancho, Colón, Gracias a Dios
Tawahkas	2.758	Tawahka	Olancho, Colón, Gracias a Dios
Garifonos	98.000	Garífuna	Cortés y Atlántida (costa norte)
Mestizos	8.500.000	Español	Mayoría de los departamentos

Compuesto con base en datos de Wikipedia y de la pagina web <http://www.xplorhonduras.com> (Nov. 2018)

Un estudio de CEPAL muestra que personas discriminadas enfrentan un techo en su carrera o están en desventaja frente a sus pares de otro sexo o condición étnico-racial.¹⁴ Los pueblos afro-descendientes e indígenas están excluidos de igual acceso a educación, salud, recursos, empleo decente y toma de decisión. Los datos de CEPAL muestran que alcanzan menos años de escolaridad promedio y tienen ingresos del trabajo sensiblemente menores que las no afro-descendientes ni indígenas. “Esto representa un desincentivo para las mujeres, afro-descendientes e indígenas, quienes a pesar de sus logros educativos no tienen mejores perspectivas en el mercado de trabajo. Todo desincentivo al aprendizaje es una barrera a la innovación y la productividad, que se suma a la pérdida más directa e inmediata que significa la postergación de una persona talentosa. Corregir la desigualdad no es un beneficio que solo pueden permitirse los países que cuentan con elevados niveles de ingreso, sino una condición necesaria para que los países rezagados se aproximen a los niveles de productividad de los primeros.” (CEPAL, 2018, ibíd., p.28)

3.2 MIGRACION

Los últimos datos publicados sobre migración desde Honduras tiene un total acumulado de 722.430 emigrantes en 2017, siendo 7,8% de la población hondureña. “La emigración femenina, es de 420.257 mujeres (58.17%) del total de emigrantes, superior a la masculina, 302.173 emigrantes varones, (41.82%). Los principales países de destino de los emigrantes hondureños son Estados Unidos, donde va el 82,97%, seguido de lejos por España, el 5,79% y México, el 2,14%.”¹⁵

Estos datos contradicen los últimos datos oficiales sobre migración en Honduras (INE-2013), primero porque son más altos, y segundo porque los datos oficiales de Honduras dicen que la mayoría de los migrantes eran hombres. El cuadro 4 representa el resumen nacional por área (urbano/rural) y sexo de migrantes que han salido de Honduras entre 2003 y 2013 según datos oficiales del INE. La mayoría (72%) se fue a los Estados Unidos. La Figura 2 presenta las estadísticas especificadas por departamentos de Honduras. Los datos por departamento están disponibles en el anexo 6.

Entre 2003-2013, 126.425 hondureños migraron, (66% hombres y 34% mujeres). El aumento del porcentaje de mujeres (52,3%) y la disminución del porcentaje de hombres (47,7%) dentro el total de la población (2017) es probablemente relacionado con la violencia y la migración.

Los datos del INE del periodo de 2003-2013 muestran una diferencia marcada entre migrantes de las zonas urbanas, que eran 61% hombres y 39% mujeres, mientras que de las áreas rurales el 73% de

¹⁴ CEPAL, 2018: *La Ineficiencia de la Desigualdad*. Trigesimo Septimo Periodo de Sesiones de la Cepal, Habana 7-11 Mayo 2018. Pag. 27

¹⁵ Recuperado 29 Noviembre de 2018, de: <https://datosmacro.expansion.com/demografia/migracion/emigracion/honduras>

los migrantes eran hombres, y solo 27% eran mujeres. Esto significa, que las áreas rurales se están feminizando. En algunas áreas rurales la discrepancia entre la migración de hombres y mujeres es aún mayor, como en el caso de Intibucá, donde el 82% de los migrantes eran hombres y el 18% mujeres, y en Lempira con 83% de los migrantes rurales hombres y solo 17% mujeres, como se muestra en figura 2.

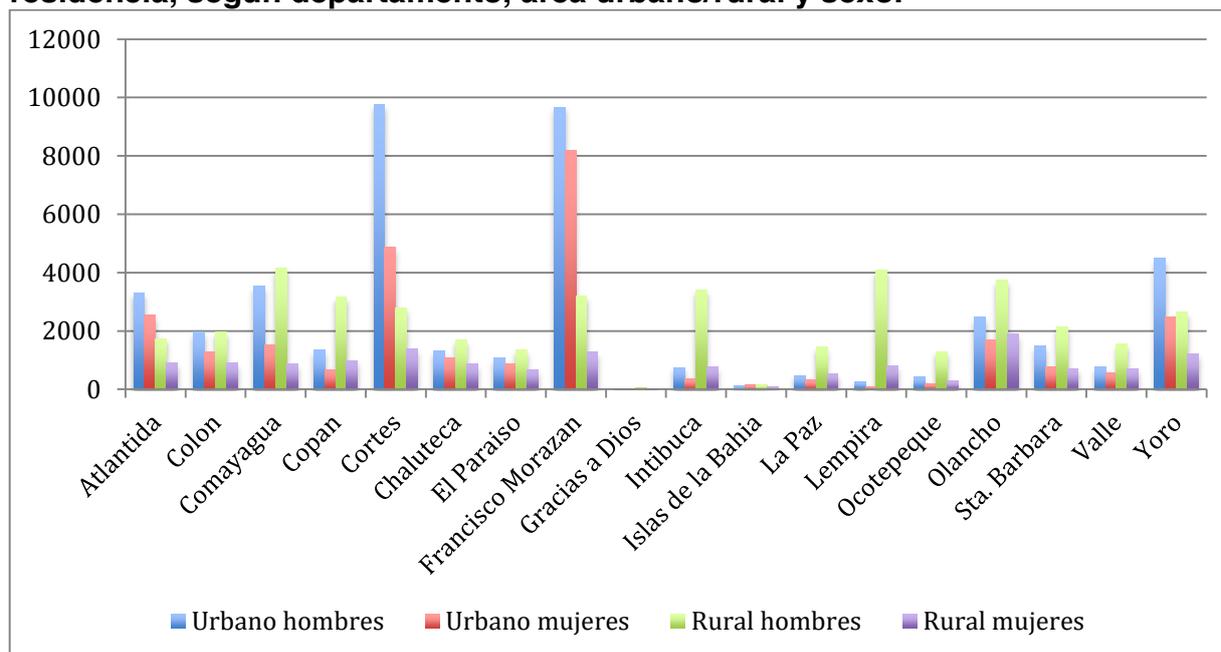
La Figura 2 muestra que las áreas con mayor migración son las zonas urbanas de los departamentos Cortes y Francisco Morazán. No es de sorprender, ya que en estos departamentos se ubican las ciudades más grandes del país, San Pedro Sula (Cortes), y Tegucigalpa (Francisco Morazán), ambas con una población de más del 10% de la población total de Honduras. La migración más baja se da en los departamentos de Gracias a Dios (75 hombres, 51 mujeres), e Islas de Bahía (266 hombres, 226 mujeres), que son áreas poco pobladas y en el caso de Gracias a Dios, una de las regiones más pobres y marginadas de Honduras.

Cuadro 4 Honduras: Población total que salió entre 2003 – 2013 por país de residencia, según total nacional, área y sexo.

Total nacional por área y sexo	Total	País de residencia					
		Estados Unidos	España	México	Canadá	Centro América	Otros países
Total nacional	126.425	90.769	9.007	3.765	793	3.350	18.741
Hombres	83.809	65.567	2.172	2.441	541	1.586	11.502
Mujeres	42.615	25.202	6.835	1.324	252	1.764	7.239
Área urbana	70.927	46.073	6.215	2.181	499	1.740	14.220
Hombres	43.287	30.287	1.551	1.303	303	866	8.977
Mujeres	27.640	15.785	4.665	878	195	875	5.243
Área rural	55.497	44.696	2.792	1.584	294	1.610	4.521
Hombres	40.522	35.280	622	1.138	237	721	2.525
Mujeres	14.975	9.417	2.170	446	57	889	1.996

Fuente: XVII Censo Nacional de Población y VI de Vivienda 2013, Instituto Nacional de Estadística.

Figura 2 Honduras: Población total migrante entre 2003 – 2013 por país de residencia, según departamento, area urbano/rural y sexo.



Fuente: Compuesto con base en datos de XVII Censo Nacional de Población y VI de Vivienda 2013, Instituto Nacional de Estadística (INE), Honduras (ver Anexo 6)

A partir de 2014, la migración de mujeres, niñas y niños del triángulo norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala, y Honduras) *se ha incrementado considerablemente*.

En 2015 el total de migrantes pasó de 700.000 personas, de las cuales 407.242 eran mujeres, y 292.832 hombres.¹⁶ Esta tendencia esta evidenciada por las imágenes en los medios de comunicación, mostrando a muchas mujeres, familias, niñas y niños participando en las caravanas, aunque las mujeres también toman otras rutas para migrar. Los registros de México confirman que las migrantes femeninas del triángulo norte sigue creciendo y han pasado del 14% en 2012, hasta casi 27% en 2017, particularmente niñas menores de 18 años representando el 34% de menores de edad (Hallock, J. et. al: 2018).

Por lo general, las migraciones son un indicador de los problemas de la sociedad producidos por una guerra o un conflicto, por la inseguridad humana, las crisis económicas, la violencia, y las repercusiones del cambio de clima (sequía, inundación, pérdida de cosecha). Según los datos del Latinobarómetro de 2018, el promedio de 27% de latinoamericanos ha pensado en migrar¹⁷. Honduras está por encima del promedio. Mas de la tercera parte de la población, o sea el 37% de las personas entrevistadas ha pensado en la posibilidad concreta de salir con su familia a vivir a otro país. El estudio concluye que Honduras debe prepararse para las olas de migraciones que van a producirse (Latinobarómetro, 2018, pág. 79-80). Poco después de la publicación del Latinobarómetro 2018, las grandes caravanas de migrantes de Honduras ocuparon un lugar destacado en la prensa internacional. Esta situación plantea la pregunta ¿Qué está pasando en un país donde más de un tercio de la población quiere refugiarse en otro país?

Por otro lado, han aumentado las oleadas de migrantes que caminan miles de kilómetros: refugiados en búsqueda de seguridad, y una vida mejor para su familia. La migración no es una mera búsqueda de nuevas oportunidades sociales y económicas. Muchas mujeres y niñas se vieron forzadas a salir de Honduras por los peligros de las pandillas criminales que aterrorizan sus barrios o por la violencia generalizada contra mujeres y niñas, por el aumento de femicidios y por la impunidad y la falta de protección por parte del Estado. El temor de ser la próxima víctima de femicidio, o de ser reclutada

¹⁶ Recuperado 29 Noviembre de 2018, de:

<https://datosmacro.expansion.com/demografia/migracion/emigracion/honduras>

¹⁷ Para el Latinobarómetro, 2018 se aplicaron 20.204 entrevistas cara a cara en 18 países entre el 15 de junio y 02 de Agosto 2018, con muestras representativas de la población nacional de cada país, de 1.000 y 1.200 casos, con un margen de error de alrededor del 3%, por país.

como 'novia de pandilla', crea un ambiente generalizado de inseguridad para mujeres y niñas. Los miembros de pandillas fuerzan a mujeres jóvenes y a niñas a tener relaciones sexuales con ellos y les puede matar si resisten. Las pandillas también son conocidas por venganza contra los rivales a través de la violación y el asesinato de hijas y hermanas. (Hallock, J. et. al: 2018). Mujeres adultas, muchachas jóvenes y niñas son declaradas proscritas – sin derechos y sin protección de nadie - en esta guerra sucia entre las pandillas. Huir, refugiarse es la única forma de escapar de una cultura machista en la que las mujeres son devaluadas, degradadas, y vulnerables al abuso sexual y violencia de género. Según un reciente estudio del Grupo Sociedad Civil (GSC) las mujeres exponen como primera causa para desaplazarse o migrar la violencia y el miedo a la muerte, hacia ellas mismas o hacia alguien de su círculo familiar y como segunda causa, el posible reclutamiento de sus hijos e hijas menores para las maras o pandillas¹⁸.

“El 12 de octubre de 2018 parte desde la ciudad de San Pedro de Sula en Honduras, probablemente la ciudad con la tasa de homicidios más alta del mundo, una caravana de cientos de migrantes que se va engrosando en el camino para llegar a cruzar tres fronteras y recorrer los lugares más peligrosos del mundo, sin que se haya producido ningún asesinato, ni asalto, con cerca de 2.000 personas que apuntan a llegar a la frontera con EE. UU. Un trayecto de cerca de 1.500 millas que cruza Guatemala, Chiapas y Oaxaca, los lugares más pobres y peligrosos de América Latina.” (Lagos, Marta, 2018: p. 5). En las semanas siguientes las caravanas de migrantes crecieron, generando una profunda crisis humana para las mujeres, niñas, niños, y hombres, en su mayoría desesperados, refugiados del terror de las bandas criminales que escapan de la violencia de género y buscan acceso a salud y nuevas oportunidades de trabajo, y luchan por una vida mejor para sus hijas e hijos. Ante esta tragedia humana, el presidente Trump de Estados Unidos estaba criminalizando a los que ya no tienen nada que perder, aprovechándose de las caravanas de migrantes para su campaña política electoral, y enviando miles de fuerzas armadas para luchar contra las y los pobres, indigentes y desesperados agotados e indefensos.

3.3 DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS

Durante los últimas dos décadas el Producto Interno Bruto per cápita en Honduras ha crecido de 979 USD (1997) hasta 2.766 USD (2017).¹⁹ Así Honduras se ha calificado como país de ingreso medio-bajo. No obstante, la distribución del ingreso sigue siendo muy desigual. Si bien es cierto que el coeficiente Gini²⁰, que mide la distribución de los ingresos, ha mejorado en la última década, pasando de un valor de 59.50 en 2005 hasta 50,10 puntos en 2015. La desigualdad en la distribución de ingreso sigue siendo la más elevada de la región.²¹

“En efecto, los escasos avances en materia de desigualdad (Gini) y pobreza a lo largo de la década son indicativos **de una sociedad que como la hondureña está estructurada política y socialmente para producir desigualdad, lo que a su vez bloquea el desarrollo**. La brecha entre la pobreza de los hogares rurales y urbanos es una de las causas de la migración rural urbana, pero a su vez esta ha decrecido a favor de la migración internacional” (Cáceres, Roberto, 2013).

Lo curioso es que el 22% de las y los hondureños perciben la distribución de ingreso como justa, a pesar de que la desigualdad esta entre las más altas de América Latina y la riqueza queda concentrada en manos de una minoría de las élites sociales y económicas, mientras que en el resto de América Latina un promedio de solo 16% percibe la distribución desigual como justo (Latinobarómetro, 2018: p. 44).

El índice de brecha de género en el mercado laboral²² de Honduras fue de 0.53 en 2017. Esto significa una brecha de género en el pago de aproximadamente el 47%, es decir, el ingreso promedio

¹⁸ Caracterización del Desplazamiento forzado interno en mujeres, personas defensoras de DDHH y comunidad LGBTII. Noviembre 2018

¹⁹ Recuperado del Atlas Mundial, 27 noviembre de 2018. <https://knoema.es/atlas/Honduras/PIB-per-cápita>

²⁰ Un coeficiente bajo significa más igualdad. Si el coeficiente-Gini es 0 (cero) tenemos 'igualdad perfecta'. Si es 100 tenemos 'desigualdad perfecta'. Los coeficientes-Gini en la región son: El Salvador 40,8; Guatemala 48,7; Costa Rica 48,2; Nicaragua 46,6 y México 48,2.

²¹ Datos basados en estimaciones del Banco Mundial. Recuperado 27 noviembre 2018 de Index Mundi: <https://www.indexmundi.com/facts/honduras/indicator/SI.POV.GINI>

²² El calculo esta hecho con base en estimaciones de los ingresos obtenidos pro medio. En Ingles: Labour market gender gap index

de mujeres es un 47% más bajo que el ingreso de los hombres en Honduras.²³ Hace 25 años, el salario promedio de las mujeres con respecto al de los hombres era 48.7% en la industria manufacturera, 41.2% en el comercio, y 57% en servicios comunales y personales (López de Mazier, Armida, 1997, p.236). Así que no se ha cambiado mucho desde 1993.

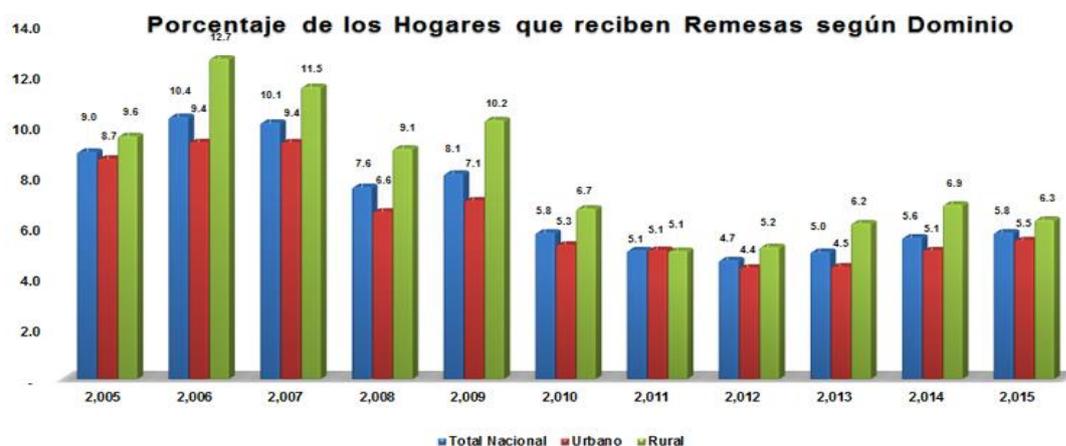
Alrededor del 60.9% de la población vivía en condiciones de pobreza en 2016, según datos oficiales. Esto no ha cambiado mucho en 2018. El 59% de las y los respondientes hondureños dicen que el ingreso no alcanza para cubrir todos los gastos necesarios (Latinobarómetro, 2018, p. 70). En la zona rural, aproximadamente 20% vive en extrema pobreza, viviendo de menos de 1.90 USD al día (Banco Mundial, 2018). Hace 25 años, el Banco Mundial había calculado un 53% de pobres, y un 32% de la población muy pobre, incluido el 36% de población rural viviendo en extrema pobreza (Banco Mundial, 1993).²⁴

3.4 REMESAS FAMILIARES DEL EXTERIOR

Los ingresos por remesas transferidas por familiares migrados al exterior constituyen un elemento clave en las estrategias de sobrevivencia, y contribuyeron de manera significativa al crecimiento económico del país.²⁵ Las remesas familiares crecieron de 160 millones USD en 1997²⁶ hasta 4.322,4 millones USD en 2017 según datos del Banco Central de Honduras (BCH, 2017).²⁷

Los datos estadísticos del INE (EPHPM) muestran que las remesas familiares del exterior son la 3ª fuente de ingreso del hogar. “Durante el 2015 aproximadamente el 5.8% de los hogares a nivel nacional recibieron remesas, 5.5% de los hogares en el área urbana recibieron remesas, y 6.3% de los hogares en el área rural recibieron remesas.” (INE, EPHPM 2015). Durante el periodo 2005-2015 se ha disminuido la cantidad de hogares que reciben remesas como se muestra la figura 3.

Figura 3 Honduras: Porcentaje de Población que recibe remesas familiares del exterior según área de residencia (2005-2015)



FUENTE: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE). ENCUESTA PERMANENTE DE HOGARES DE PROPÓSITOS MÚLTIPLES. SERIE JUNIO.

En las décadas pasadas una serie de estudios²⁸ ha evidenciado que la mayoría de los migrantes Latinoamericanos que envían remesas familiares son mujeres, aunque los montos mensuales

²³ Recuperado from Statista, 27 november 2018: <https://www.statista.com/statistics/803807/honduras-gender-gap-labor-market-category/>

²⁴ Citado por Lopez de Mazier, 1997, Ibid, pag. 217.

²⁵ Fuente: Banco Mundial, 2018: Honduras: Panorama General. Recuperado 14-11-2018 de: <http://www.bancomundial.org/es/country/honduras/overview>

²⁶ Citado del BCH por El Heraldo, 2014: Remesas Sustentan crecimiento de la Economía de Honduras. Redaccion 17-12-2014.

²⁷ Recuperado, 29-11-2018 de:

<https://datosmacro.expansion.com/demografia/migracion/remesas/honduras>

²⁸ Ver estudios en Honduras, Guatemala, El Salvador y Costa Rica:

<http://revistasumma.com/honduras-las-mujeres-envian-mas-remesas-familiares-los-hombres/>

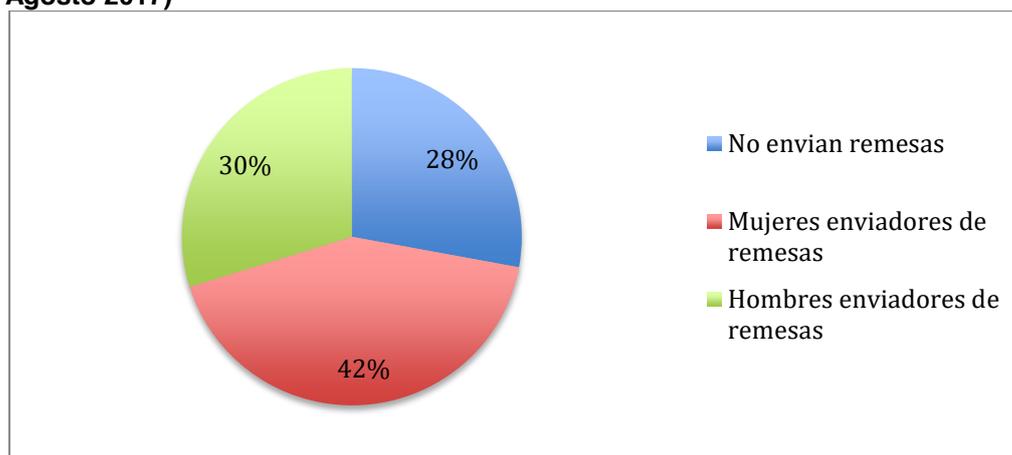
<https://www.univision.com/noticias/economia/las-mujeres-superan-a-los-hombres-en-envio-de-remesas>

<http://incedes.org.gt/Master/remesasbgainza.pdf>

<https://www.bcr.gob.sv/bcrsite/uploaded/content/category/2145024394.pdf>

enviados por las mujeres son menores que los montos enviados por los hombres. Asimismo, la Encuesta de Remesas Familiares de Agosto 2017 del BCH mostro que un 72,1% de migrantes hondureños afirma enviar remesas al país por un monto promedio mensual de 429 USD. El 42,3% de ellos son mujeres, quienes envían un promedio de 331,50 USD, y el 29,8% son hombres, quienes envían promedio 567,60 USD. La regularidad de enviar remesas se reduce mientras pasan los años. Los resultados de esta encuesta se reflejan en la figura 3. En su mayoría el ingreso de las mujeres migrantes es menor que el ingreso de los hombres, pero son más constantes. Particularmente los migrantes no-documentados viven en condiciones precarias, trabajan largas horas, sin protección laboral, y sin seguro médico, haciendo grandes sacrificios para poder enviar sus remesas familiares.

Figura 4 Remesas familiares enviadas por Migrantes de Honduras (con base en datos del BCH, Agosto 2017)



Fuente: Construido con base en los datos recogidos en una encuesta entre migrantes hondureños por el Banco Central de Honduras en agosto 2017

El Índice de Pobreza Multidimensional (IPM)²⁹ no solamente mide el ingreso sino también toma en cuenta otras carencias de las familias y personas respecto a salud, educación, nivel y calidad de vida. En Honduras 4 de cada 5 hogares del área rural son pobres multidimensionales (4 carencias o más); 1 de cada 3 hogares es pobre multidimensional severo (7 carencias o más). Un estudio oficial de la secretaría de Coordinación General de Gobierno de 2018 (IPM-HN, 2018) muestra la alta correlación entre pobreza y años de educación. La mayoría de las jóvenes (83%) y los jóvenes (91%) de los hogares en situación de severa pobreza multidimensional no asistan a la escuela. El mayor motivo es falta de recursos. Adicionalmente hay un 7,6% de las jóvenes que no asisten a la escuela por casar o quedar embarazada.³⁰ No hay acceso a trabajos de calidad. Una jornada de 37 horas les da promedio 1.410,- Lempiras al mes (Alrededor de 58 USD,- por mes – valor corriente 2018).

Cálculos del CEPAL indican, que “el incremento del ingreso de los hogares en Honduras hubiera sido 25% más alto si la población hubiese completado el primer ciclo de la enseñanza media, alrededor de 2016. (...) La desigualdad en materia de educación es una correa de transmisión intergeneracional de la desigualdad de capacidades y oportunidades, y un mecanismo clave que perpetúa la baja productividad.”³¹ (CEPAL, 2018: pp27-28))

https://activos.bccr.fi.cr/sitios/bccr/publicaciones/DocPoliticaCambiariaSectorExterno/ASRFCR_2016.pdf

²⁹ El índice de pobreza esta compuesta de tres dimensiones: 1) *Niveles de vida* (medidos por 6 indicadores: bienes, piso en la casa, acceso a electricidad, agua, saneamiento y tipo de combustible para cocinar); 2) *Educación* (medida por matriculación escolar, años de instrucción – desagregados por edad y sexo); 3) *Salud* (medida por mortalidad infantil y nutrición – desagregados por edad y sexo). Estas dimensiones están también vinculadas con los ODS. Ver UNDP, nota técnica 4 del Informe de Desarrollo Humano de 2010

³⁰ IPM-HN: Índice de Pobreza Multidimensional de Honduras, 2018. Recuperado el día 28 de noviembre de 2018: <http://ipm.scgg.gob.hn>

³¹ CEPAL, 2018: La Ineficiencia de la Desigualdad. Trigesimo Septimo Periodo de Sesiones de la Cepal, Havana 7-11 Mayo 2018. Paginas 27-28

3.5 MERCADO LABORAL

Las mujeres forman el 53% de la Población en Edad de Trabajar (PET); los hombres 47%. De la población total apenas el 46,2% es Económicamente Activa (PEA), mientras que el 59 % de la PET es registrado como económicamente activa. Los hombres en edad de trabajar participan económicamente en un 76%, las mujeres 43.8%, es decir, están empleados o bien están buscando activamente trabajo.

De acuerdo con los datos del INE el 58.7% de los hombres está económicamente activo entre los 15 y 18 años, mientras apenas un 28.8% de las mujeres lo está. Los hombres tienen su mayor participación entre los 35 y los 44 años con una tasa PEA del 97%. Las mujeres alcanzan su mayor tasa de participación entre los 30 y 39 años, con una tasa PEA de 59.8%.

Cuadro 5 Honduras: Principales Indicadores del Mercado Laboral

Categoría	Nacional	Rural	Urbano
Población Total	8.859.980	4.045.396	4.814.584
Población en edad de Trabajar (PET)	6.936.385	3.093.289	3.843.096
○ Hombre	3.269.481	1.540.037	1.729.444
○ Mujer	3.666.904	1.553.252	2.113.652
Población Económicamente Activa (PEA)	4.093.474	1.859.967	2.233.507
○ Hombre	2.486.400	1.284.475	1.201.925
○ Mujer	1.607.074	575.492	1.031.582
Tasa de participación	59.0	60.1	58.1
○ Masculina	76.0	83.4	69.5
○ Femenina	43.8	37.1	48.8
Ocupados	3.819.978	1.769.439	2.050.540
Asalariados	1.762.198	620.517	1.141.681
No Asalariados	2.057.780	1.148.921	908.859
Desocupados	273.496	90.529	182.967
Tasa de Subempleo Visible	11,8	12,3	11,4
Tasa de Subempleo Invisible	44,2		

INE, 2017: Datos basados en la LVIII Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples. – EPHPM – Tegucigalpa, Honduras, junio 2017.

“La LVIII EPHPM estima en 3.819.978 los ocupados del país. De estos, el 33.0% se emplea en la agricultura, en el comercio está el 18.3% y en la industria el 13.6%. Estas tres ramas de actividad concentran el 64.9% de los ocupados” (INE, 2017: resumen ejecutivo). Hace 25 años, el porcentaje de la PEA en el sector agropecuario era casi igual con 35,7% según la encuesta de hogares de 1993. Parece que el sector agropecuario ha sido capaz de absorber el crecimiento de la población. Por otro lado, el porcentaje de la PEA en los sectores de comercio y de la industria donde había mayor participación económica de mujeres, decreció bastante en los pasados 25 años como mostrado en el cuadro 6. Particularmente la participación de mujeres en el empleo formal se ha disminuido, pasando de un promedio de 71.0% entre 1995 y 1999, a 59% entre 2000-2004, para volver a caer a 53%, entre 2005 y 2009³², y otra vez a caer en los últimos diez años hasta 46% en 2018.³³ Esta caída se ha dado particularmente por la menor demanda de personal en la industria maquiladora.

Cuadro 6 Honduras: PEA según principales sectores económicos (1993 y 2017)

Sector	2017		1993	
	PEA %	PEA %	H	M
Agricultura	33,0	35,7	94,4	5,6
Comercio	18,3	41,3	49,4	50,6
Industria	13,6	22,8	64,1	35,9
Otros	35,1	0,2	n.d.	n.d.

Fuentes: INE, LVIII EPHPM, 2017; INE encuesta de hogares 1993, citada por López de Mazier, A.: 1997, p. 219)

³² CÁCERES, ROBERTO (2013): Pobreza Rural y Políticas Públicas en América Latina y El Caribe – Tomo II; El Caso de Honduras. FAO Santiago de Chile, 2013.

³³ INE, 2018: Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples. Tegucigalpa.

Debido a la falta de capacidad de absorción de la fuerza laboral en Honduras, las y los desempleados – mayoritariamente jóvenes y mujeres - se ven forzados a tener varios empleos, la mayoría en condiciones deplorables, y generar su propio empleo e ingreso en el sector informal o aceptar empleos precarios sin derechos laborales, inadecuada protección social y falta de representación sindical. Aunque no hay datos oficiales de la economía informal³⁴ en Honduras, la OIT estima que cerca del 80% del empleo en Honduras es empleo informal. La Red de Observatorios del Mercado de Laboral de Centroamérica y República Dominicana ha estimado que, dentro del sector formal, el 17.65% del trabajo es informal mientras que en el sector informal, la informalidad del trabajo sube hasta 81.1%.³⁵

En toda América Central las mujeres constituyen una mayoría del sector informal; según datos de la OIT la tasa de empleo informal para las mujeres es del 61,8 por ciento comparado con el 55,6 por ciento para los hombres en los países centroamericanos (OIT, 2018).³⁶ En Honduras la participación de la mujer en la economía informal en comparación con los hombres es 57% y 43% respectivamente.³⁷

En Abril 2014 entro en vigencia el Decreto sobre “Ley para la Protección de beneficios y regularización de actividad informal”.³⁸ El objetivo de esta ley es proveer a la microempresa nacional que se desempeña dentro del sector informal de la economía de un mecanismo sencillo y gratuito de formalización de su actividad. La ley facilita el acceso a los servicios de Seguridad Social, a los servicios bancarios de ahorro y de credit, y permite operar como contratistas independientes entre otras cosas.

3.6 TRABAJO NO-RENUMERADO

El volumen del trabajo no-remunerado es mayor que el volumen del trabajo remunerado de todos los sectores conjuntos, e incluye trabajo doméstico, trabajo de cuidado, trabajo comunitario, y trabajo en empresas familiares. Dado el volumen del trabajo no-remunerado, y su importancia para el desarrollo de la capacidad humana y del capital humano³⁹ de la sociedad, es crucial tomarlo en cuenta en la política social-económica del país.

La (re)distribución del tiempo es un asunto político clave para promover la equidad e igualdad de género. El ODS-5 sobre igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, incluye el indicador 5.4.1 que mide la proporción de tiempo dedicado a quehaceres domésticos y cuidados no remunerados, desglosada por sexo, edad y ubicación. Es importante recoger los datos estadísticos de la distribución del trabajo no-remunerado de manera sistemática en las encuestas de hogar, o de otra forma.

³⁴ Según la Organización Internacional del Trabajo OIT, el Sector Informal puede definirse en términos generales como: Un conjunto de unidades dedicadas a la producción de bienes o a la prestación de servicios con la finalidad primordial de crear empleos y generar ingresos para las personas que participan en esa actividad, Estas unidades funcionan típicamente en pequeña escala, con una organización rudimentaria, en la que hay muy poca o ninguna distinción entre el trabajo y el capital como factores de producción, Las relaciones de empleo, en los casos que existan, se basan más bien en el empleo ocasional, el parentesco o las relaciones personales y sociales y no en acuerdos contractuales que supongan garantías formales (OIT, 2003, Decimoséptima Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo).

³⁵ OIT y la Red de Observatorios del Mercado de Laboral de Centroamérica y República Dominicana (2013): LA ECONOMÍA INFORMAL EN CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA: DESARROLLO SUBREGIONAL Y ESTUDIOS DE CASO. San Jose, Costa Rica (Proyecto OLACD), Noviembre 2013.

³⁶ Organización Internacional del Trabajo (2018): *Mujeres y hombres en la economía informal: un panorama estadístico* (tercera edición) /- Ginebra, (OIT) 2018. Pag. 33. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms_635149.pdf

³⁷ Raudales, Nelson & Alvarenga, Rosalina. (2018). Impacto del comercio informal en la estructura económica de Honduras. *Economía y Administración (E&A)*. 8. 157. 10.5377/eya.v8i2.5619

³⁸ <https://www.tsc.gov.hn/biblioteca/index.php/leyes/561-ley-para-la-proteccion-de-beneficios-y-regularizacion-de-actividad-informa>

³⁹ Con *capacidad humana* expresamos la capacidad de tomar libres decisiones y estar empoderada/o de dirigir su propia vida, mientras que *capital humano* expresa la productividad laboral que se logra gracias a las condiciones de salud, nutrición, nivel educativo, habilidades adquiridas, etc.

En Honduras, igual que en todo América Latina y el Caribe, “la estructura productiva, los roles de genero y la configuración de las familias han arraigado profundas diferencias en la distribución del tiempo entre hombres y mujeres. De ello se derivan desigualdades en términos de oportunidades y resultados para el desarrollo personal y profesional de hombres y mujeres. A fin de lograr un mayor bienestar para las personas y el desarrollo sostenible de los países se requiere un modelo de políticas públicas que sitúe el tiempo como un elemento central para garantizar una mejor armonización y equilibrio entre el tiempo que se dedica a las actividades familiares, las laborales y las personales.”(CEPAL, 2016)⁴⁰.

Estadísticamente todo trabajo que por definición no contribuya al PIB, es considerado económicamente irrelevante, y por lo tanto no es contado, o es cualificado como ‘inactivo’ en los datos estadísticos nacionales. No hemos encontrado datos recientes del volumen de trabajo no-remunerado en Honduras. Las encuestas del hogar solo dan datos sobre el tiempo social promedio dedicado al trabajo doméstico (ver: Cuadro 7). El trabajo no-remunerado incluye mucho más, consistiendo también del cuidado de pequeñas niñas/niños, de personas enfermas, de personas ancianas, y personas con discapacidad, trabajo voluntario, y el trabajo comunitario no-pagado en ONG en iglesias, y clubs, tanto como el trabajo no-remunerado en empresas familiares, en fincas familiares y en huertos para la subsistencia familiar.

Cuadro 7 Honduras: Tiempo promedio (en minutos) dedicado al trabajo domestico

Por Área	Hombres	Mujeres
Nacional	0:41	3:24
Área Rural	0:37	3:35
Área Urbana	0:47	3:11

Fuente: INE, 2009

CEPAL presenta datos sobre tiempo dedicado a quehaceres domésticos y cuidados dado a las/los miembros del propio hogar no-remunerados, según sexo. Parece que los hombres hondureños asumen un poquito más del trabajo no-remunerado si se trata de cuidados de miembros del propio hogar (Ver figura 5).

Figura 5 Honduras: Tiempo dedicado al trabajo domestico no-remunerado



Figura 6 Honduras: tiempo dedicado a quehaceres domésticos y cuidados dado a las/los miembros del propio hogar no-remunerados



⁴⁰ CEPAL, 2016: Panorama Social de América Latina *Social Panorama of Latin America. Capítulo IV: La distribución del tiempo: dimensión clave en el análisis de la desigualdad*. Santiago de Chile (CEPAL) 2016.
https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/capitulo_iv_panorama_social_de_america_latina_2016.pdf

Fuentes: Figura 4: INE, 2009, encuesta del hogar. Figura 5: CEPAL, 2016: Panorama Social de América Latina *Social Panorama of Latin America. Capítulo IV: La distribución del tiempo: dimensión clave en el análisis de la desigualdad.* Santiago de Chile (CEPAL) 2016.

Las mujeres asumen la mayor parte del trabajo no-remunerado. Además, enfrentan la segregación de género en el mercado laboral, donde se ha reducido la demanda por mano de obra en los últimos años. Si una mujer obtiene un empleo, no tiene otra alternativa que aceptar la brecha de género en los sueldos, los puestos de trabajo precario, mal pagados, sin beneficios sociales, y sin perspectiva de promoción debido al techo de cristal en la mayoría de los casos. A menudo no le queda otra alternativa que buscar cómo se puede auto-emplear o iniciar una microempresa. Las microempresarias corren además el peligro de ser extorsionadas por las bandas criminales que exigen un 'impuesto de guerra'. El paso lógico en estas condiciones es huir del país y buscar otro lugar para sobrevivir fuera de esta inseguridad económica y humana.

3.7 ECONOMÍA ILEGAL

Desde el nivel más alto hasta los barrios más pobres, la economía está impregnada por actividades económicas ilegales, incluido fraude, corrupción, evasión de impuestos⁴¹, narco tráfico⁴², trata de personas, y extorsión. "Otro de sus grandes desafíos es el alto nivel de crimen y violencia. Si bien en los últimos años el número de homicidios ha disminuido, Honduras sigue teniendo una de las tasas más altas en el mundo (43.6 asesinatos por cada 100.000 habitantes en 2017, según el Observatorio de la Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras)." ⁴³

Trata de personas

Las mujeres, niñas y niños son las más vulnerables a trata de personas. El gobierno de los EE. UU. consta que el gobierno de Honduras "no cumplió con las normas mínimas en varios ámbitos clave. No logró obtener condenas para los funcionarios cómplices ni para los turistas involucrados en la explotación sexual de menores. Los servicios prestados por el gobierno a las víctimas adultas fueron limitados y los servicios para las víctimas que se identificaron fuera de la capital lo fueron aún más. A pesar de las constantes denuncias relacionadas con organizaciones delictivas, incluidas las pandillas, que explotan a niños para someterlos a actividades delictivas forzadas, el gobierno solo inició dos enjuiciamientos al respecto" (Embajada de los Estados Unidos en Honduras, 2018).⁴⁴

El mismo informe de la Embajada de EE. UU. dice que "Mujeres y niños hondureños son víctimas de la trata sexual dentro del país y en otros países de la región, en particular en México, Guatemala, El Salvador, Belice y Estados Unidos. La comunidad de personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI) hondureñas es especialmente vulnerable a la trata sexual. Hombres, mujeres y niños hondureños son sometidos a trabajar forzosamente en la venta ambulante, el servicio doméstico y el sector informal del país. También son objeto de trabajo forzoso en otros países, en particular en Guatemala, Estados Unidos y México. Los menores de las comunidades indígenas y afrodescendientes, especialmente los varones misquitos, son vulnerables al trabajo forzoso, incluso en los barcos pesqueros. Los menores que viven en la calle son vulnerables a la trata sexual y al trabajo forzoso. Las organizaciones delictivas, entre ellas las maras, someten a niñas a la trata sexual, obligan a menores a mendigar en las calles y coaccionan y amenazan a hombres jóvenes para que transporten drogas o cometan actos de extorsión o violencia, incluidos asesinatos. Esto ocurre principalmente en zonas urbanas, pero una ONG informó que la actividad marera había aumentado en las zonas rurales."⁴⁵ (...) "Honduras es un país de destino para turistas de Canadá y Estados Unidos involucrados en la explotación sexual de menores. Los migrantes latinoamericanos transitan por Honduras camino al norte de América Central y América del Norte, donde algunos de ellos son objeto de la trata sexual y del trabajo forzoso. Las autoridades indicaron que hay casos de menores conducidos a las cárceles por miembros de su familia para ser explotados por los reclusos en el comercio sexual, lo que suscitó preocupación por la posible

⁴¹ Ver Informes PEFA

⁴² Ver noticias de la captura por tráfico de drogas en EEUU del ex-congresista Tony Hernández, hermano del actual presidente Juan Orlando Hernández.

⁴³ Citado del Banco Mundial: <http://www.bancomundial.org/es/country/honduras/overview>

⁴⁴ Embajada de los Estados Unidos en Honduras, 2018: Informe sobre la Trata de Personas 2018 (segmento de Honduras), 6 de Agosto de 2018. <https://hn.usembassy.gov/es/informe-trata-personas-2018-honduras/>

⁴⁵ Embajada de los Estados Unidos en Honduras, 2018: idem

complicidad de las autoridades carcelarias. La corrupción generalizada ha contribuido a facilitar la comisión de delitos de trata."⁴⁶

Extorsión

Las pandillas crearon un estado patriarcal de terror dentro del país. Ellos manejan un sistema territorial y extorsionan a las y los ciudadanos de pagar su "impuesto de Guerra" semanal. Por ejemplo, propietarios de buses, taxis, pequeños o medianos empresas, e incluso personas que tienen un puesto de trabajo formal, deben pagar un impuesto de guerra de 1.500 lempiras (unos 60 USD) por semana. Para cobrar los impuestos se utilizan por lo general a niños o niñas menores de edad. Si alguna persona se atreve a negarse a pagar lo que las pandillas exigen, son amenazados y finalmente asesinados, tanto ellos como sus familias o integrantes de las mismas. Este régimen de terror de las pandillas se ha extendido ampliamente en el territorio hondureño, como ejemplo: no hay ningún taxista que niegue a pagar el impuesto, porque la alternativa sería la muerte. Solo sumando el total de impuestos de Guerra de los taxistas de Tegucigalpa (8.500 taxis), da un total de 2 millones USD al mes. Según informantes que prefieren ser anónimos, una parte de este dinero es canalizado a la policía y los militares, y políticos corruptos, con el fin de mantener el estatus quo, y la división del poder. El Estado a su vez está infiltrado por narcotraficantes, pandillas, y otros criminales, generando desconfianza, corrupción, y manteniendo la inestabilidad y debilidad institucional.

Dentro de los homicidios, hay un alto grado de femicidios. Los perpetradores de las atrocidades de género, no son arrestados, ni juzgados, ni sancionados.⁴⁷ El grado de impunidad de los femicidios es de 95% de acuerdo con los datos del Centro de Derecho de la Mujer en Honduras (CDM)⁴⁸

Las empresas siguen viviendo una situación crítica por las extorsiones que sufren para pagar el llamado 'impuesto de guerra', con el que las pandillas se financian en parte. "Hay gente que tiene negocios que ahora dice que está volviendo a pagar, y otros dicen que mejor cierran y se van de allí. Eso sí ha subido", comenta una persona entrevistada en el marco de este diagnóstico. Sin embargo, el número de quejas para denunciar extorsiones que el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (Conadeh) recibió el año pasado en todo el país fue similar al de 2016. De nuevo, comerciantes, transportistas y conductores de vehículos fueron los grupos de población que más sufrieron esta práctica. "Aquí no ha cambiado nada. La extorsión sigue en todos los 'puntos' donde hay muchos taxis", dice un taxista a las afueras de un conocido centro comercial de la ciudad. A cambio de no desvelar su identidad, reconoce que en la flota de 40 vehículos en la que trabaja se paga un total de "unos 150.000 lempiras (6.330 USD) cada mes" a dos pandillas distintas. En los siete años que lleva trabajando aquí, nunca ninguno de sus compañeros se negó a abonar la cantidad. "Porque si lo haces, ya sabes lo que te toca", dice.

"Solo hablar de esto, ya es arriesgado", dice nervioso. "Uno nunca sabe si lo están mirando o si entre los propios taxistas hay algún infiltrado. Aquí uno aprende a oír, ver y callar". Ante la pregunta de si no pensó nunca en cambiar de profesión, sonríe. "Yo me fui cuatro veces de 'mojado' [ilegal] a los Estados [EE. UU.]. Pero aquí me devolvieron, es lo que hay", concluye resignado (BBC-Mundo, 2018).⁴⁹

3.8 ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS

En el área de salud y educación se han dado avances significativos en los últimos 25 años. La esperanza de vida al nacer se ha incrementado de 8% a 9% en estos años. Para las mujeres hondureñas se ha incrementada de 70 hasta 76.3 años, y para los hombres de 66 hasta 71.2 años. También la mortalidad materna ha decrecido de 221 por 100.000 nacidos vivos en 1995⁵⁰, hasta 129 en la actualidad, aunque todavía sigue siendo alta.

En educación, la participación de la mujer siempre ha estado bien equilibrada en los últimos 25 años. El nivel de escolaridad de la población ha incrementado tanto para los hombres como de las mujeres.

⁴⁶ Embajada de los Estados Unidos en Honduras, 2018: idem

⁴⁷ Información basada en entrevistas abiertas con varias informantes.

⁴⁸ <http://www.radioamerica.hn/cdm-95-los-femicidios-en-total-impunidad-en-honduras/>

⁴⁹ BBC-Mundo, El Comercio, 30-05-2018: *¿Cómo se vive en San Pedro Sula desde que no es la ciudad más violenta del mundo?* <https://elcomercio.pe/mundo/vive-san-pedro-sula-ciudad-violenta-mundo-noticia-523817>

⁵⁰ Lopez de Mazier, 1997, pag. 231)

Desafortunadamente la igualdad de cualificación educativa no se traduce en oportunidades iguales en el mercado laboral, ni en superar la brecha de género en el gobierno y el Congreso Nacional.

3.8.1 Salud

Esperanza de vida

La esperanza de vida al nacer es de 76.3 años para las mujeres y 71.2 años para los hombres en Honduras. Hay que tomar con cautela este promedio nacional, ya que existen situaciones en el interior de Honduras “que reflejan que las mujeres pobres, indígenas, afrodescendientes, residentes en la zona rural y adolescentes están en mayor desventaja”, igual que en otros países latinoamericanos (PAHO, 2009)⁵¹. La salud de los hombres es afectada por comportamientos machistas, riesgosos y violentos, incluso el mayor nivel de consumo de drogas, alcohol, y tabaco de hombres en comparación a mujeres. Según la PAHO las tasas de mortalidad masculina por homicidio, accidentes y suicidio en las Américas son bastante más altas que las de las mujeres (PAHO, 2009).

Violencia contra la mujer

Honduras es uno de los 14 países latinoamericanos de los 25 países del mundo con la mayor tasa de femicidios (ONU Mujeres, 2017)⁵². La violencia contra las mujeres es una violación de los derechos humanos (ver también Capítulo 8 sobre Estado de Derecho), que afecta profundamente la salud de las mujeres y la salud pública. “La directora del Centro de Estudios de la Mujer (CEM-H), Suyapa Martínez, dijo que entre 2003 y agosto de 2018 han muerto de manera violenta 5.850 mujeres en Honduras, y que el 95 por ciento de esos casos está en la impunidad. De los 5.850 casos, 5.590 se cometieron entre 2003 y 2017 y al menos 260 se registran hasta agosto de 2018, añadió Martínez en declaraciones a EFE” (EFE, 2018).⁵³ En agosto de 2018 el Gobierno de Honduras instaló una Comisión Interinstitucional de Seguimientos a las Investigaciones de las Muertes Violentas de Mujeres y Femicidios (CIMVM). Dada la magnitud de las investigaciones las organizaciones de mujeres reclaman más fondos para esta Comisión.

La violencia doméstica, la violencia de género y la violencia social son una cuestión de derechos humanos, y de salud pública, y contribuyen a una mayor morbilidad y mortalidad, con serias afectaciones a la seguridad humana y son serios obstáculos al desarrollo económico. “Tanto los niños que son abusados, como los que observan abuso crónico, son más propensos al comportamiento violento, dentro y fuera de su hogar, en comparación a aquellos niños que no experimentan dichas situaciones. Esta transmisión de violencia de una generación a la otra y del hogar a la calle, es la razón apremiante por la cual urge encontrar políticas que disminuyan la violencia doméstica y social.”⁵⁴

Mortalidad materna

La tasa de mortalidad materna de Honduras ha disminuido de 221 (en 1995) hasta 100 (en 2010)⁵⁵ y ha incrementado otra vez hasta 129 en 2017 por cada 100.000 nacidos vivos. Es más que el doble de la tasa de mortalidad materna promedio de 60 de los países de América Latina (UNFPA, 2017)⁵⁶.

Honduras es uno de los países con mayor número de adolescentes embarazadas. La tasa de nacimientos en adolescentes es de 70,8 nacimientos por 1,000 mujeres de 15 a 19 años (UNDP, 2018)⁵⁷. Según la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDESA) los embarazos

⁵¹ PAHO, 2009: La Salud de las Mujeres y los Hombres en las Américas; Perfil 2009, p. 77-78

⁵² ONU-Mujeres. <http://lac.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2017/12/alto-al-femicidio>

⁵³ EFE, 24 Septiembre 2018: <https://www.proceso.hn/actualidad/7-actualidad/hondurenas-exigen-justicia-y-mas-recursos-para-atender-casos-de-femicidios.html>

⁵⁴ Buvinić, Mayra; Morrison, Andrew; Shifter, Michael (1999): La Violencia en América Latina y el Caribe: Un Marco de Referencia para la Acción. Banco Interamericano de Desarrollo, Washington D.C. <https://www.cepal.org/mujer/noticias/paginas/3/27453/BID.los%20costos%20de%20la%20violencia.pdf>

⁵⁵ Dato de Index Mundi recuperado 14-01-2019 de la página web: <https://www.indexmundi.com/g/g.aspx?c=ho&v=2223&l=es>

⁵⁶ UNFPA, 2017: Panorama de la situación de la morbilidad y mortalidad maternas América Latina y el Caribe. Grupo de Trabajo Regional para la Reducción de la Mortalidad Materna. <https://lac.unfpa.org/es/events/panorama-de-la-situación-de-la-morbilidad-y-mortalidad-maternas-américa-latina-y-el-caribe>

⁵⁷ UNDP, 2018: Human Development Report. <http://hdr.undp.org/en/countries/profiles/HND>

en adolescentes en Honduras se incrementaron con 2,5% en los últimos años.⁵⁸ Una situación alarmante es el incremento de los embarazos de niñas de 10 a 14 años, pues se trata legalmente de casos de violación que requieren ser investigados y procesados. Mas que la cuarta parte del total de los embarazos en Honduras esta entre niñas y adolescentes de entre 10 y 19 años (El Pulso, HN, 2018).

El embarazo de niñas y adolescentes contribuyen al 23% de la carga de enfermedad relacionada con el embarazo y el parto, ya que las niñas de 10-14 años tienen cinco veces más probabilidades de morir como resultado del embarazo y el parto que las mujeres adultas. Las jóvenes de 15 a 19 años tienen por lo menos dos veces más probabilidades de morir durante el parto, que las mujeres mayores de 20 años.⁵⁹

Mujeres con mayor riesgo y tasas de mortalidad mucho más elevadas son las mujeres indígenas y afrodescendientes, niñas, adolescentes y mujeres de menores ingresos y menos años de escolaridad, debido a que “tienen a menudo mayores dificultades para acceder a servicios de planificación familiar y a una atención calificada de sus partos. En muchas comunidades, las mujeres indígenas tienen tres veces más probabilidad de morir por causas relacionadas con el embarazo, el parto y el puerperio que sus congéneres no indígenas. Estas inequidades en el acceso a la salud y las pérdidas de vida resultantes, violan el derecho de las mujeres a la salud, derecho que también incluye la maternidad segura. La muerte de una madre tiene repercusiones emocionales, sociales y económicas importantes en la familia y la comunidad, aumenta el riesgo de muerte del recién nacido, disminuye el desempeño escolar de los niños sobrevivientes y representa una pérdida de la productividad económica y de los ingresos familiares” (UNFPA, 2017).⁶⁰

La salud sexual y reproductiva es un derecho fundamental de todas las mujeres. El gobierno debe garantizar estos derechos a las mujeres de todas etnias y edades, y tomar las medidas necesarias para reducir la mortalidad materna. Con el fin de prestar atención a la medida, hay que recolectar datos desglosados por etnia y edad, tomar acción para asegurar el acceso físico, económico y cultural a los servicios y centros de salud maternal, y acabar la discriminación.

3.8.2 Educación

A partir de las generaciones que nacieron en los años 1970s, se ha dado avances continuos en el campo de educación. Se ha cerrado la brecha educativa entre hombres y mujeres y ahora incluso las mujeres menores de 45 años tienen una ventaja sobre los hombres en términos de alfabetización y años escolares.

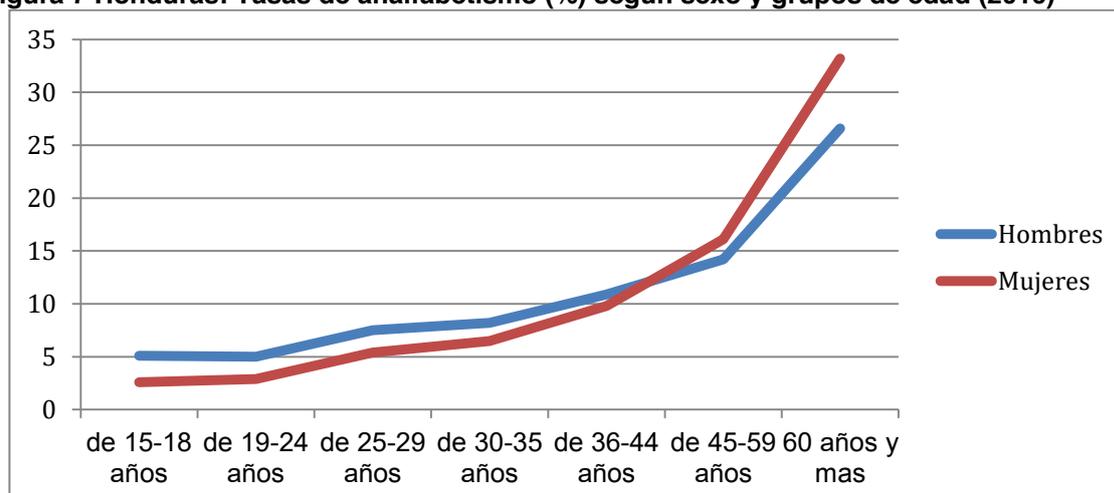
Según los datos del Instituto Nacional de Estadísticas (INE, EPHPM, 2016) las tasas de analfabetismo son alrededor del 11% de la población nacional. La figura 6 muestra que el analfabetismo es menor entre mujeres de la población menor de 45 años, y es menor entre hombres de la población mayor de 60 años. Para las generaciones jóvenes en las edades de 15 a 18 años el analfabetismo entre las mujeres es de 2.6%, y entre los hombres es de 5.1% y el total nacional de 3.9%. Para las generaciones mayor de 60 años, el analfabetismo es 33.2% entre mujeres y 26.6% entre los hombres.

⁵⁸ El Pulso, Honduras, 29 Noviembre de 2018. <https://elpulso.hn/1-de-cada-4-embarazadas-en-honduras-son-adolescentes/>

⁵⁹ Espinoza Salvadó, Iván; Espinoza Turcios, Eleonora; Sierra, Manuel; Sarmiento, Lucía; Argueta, Reynaldo (2017): “Proporción y características clínico – epidemiológicas de adolescentes embarazadas, en las zonas de influencia atendidas por médicos en servicio social, durante el periodo Agosto 2015 – Agosto 2016.” Tegucigalpa, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Facultad de ciencias medicas, unidad de investigación científica departamento de Salud Publica Departamento de Gineco-Obstetricia.

⁶⁰ UNFPA, 2017: Hoja Informativa: Salud y Mortalidad Materna de las Mujeres Indígenas.

Figura 7 Honduras: Tasas de analfabetismo (%) según sexo y grupos de edad (2016)



Fuente: Construido con base en datos del INE, EPHPM 2016.

<https://www.ine.gob.hn/index.php/25-publicaciones-ine.html?start=12>

La tasa de cobertura de la población de 12 a 14 años que asiste a un centro de educación secundaria es de 47.0% para los hombres y de 57.1% para las mujeres. Del total promedio de 52.1%, la mayor parte va a la secundaria en el área urbana 66.2% y solo 39.9% en el área rural. Para aprovecharse del bono demográfico, Honduras debería hacer mayores esfuerzos para lograr que todas y todos jóvenes completan por lo menos el primer ciclo de la enseñanza media. Como ya se ha indicado en el párrafo 3.3. hay un alta correlación entre pobreza y años de educación: 83% de las jóvenes y 91% los jóvenes de los hogares en situación de severa pobreza multidimensional no van a la escuela.

Se observa que las mujeres tienen un aumento en la asistencia a centros de educación formal, pero según las organizaciones de sociedad civil la tasa de deserción de las mismas va en aumento por las múltiples labores que las mujeres asumen las cuales no les permite la continuidad de sus estudios ni formación alternativa. No obstante, los datos de la UNDP indican que las mujeres tienen promedio más años de escolaridad de los hombres, es decir 6.6 comparado a 6.5 años.⁶¹

Es preciso destacar también el impacto perjudicial de la violencia doméstica, del abuso y la violencia de género en el desempeño de los alumnos y alumnas. El abuso afecta el desempeño de las niñas y los niños en el colegio y, por lo tanto, su productividad futura y el rendimiento de la inversión nacional del estado en educación.

3.9 CONCLUSIÓN

Aunque en los últimos 20 años el PIB per cápita ha incrementado considerablemente desde 979 USD (en 1997) hasta 2,766 USD (en 2017), la sociedad hondureña ha quedado atrapada en un patrón de desigualdad y altos índices de pobreza que se repite generaciones tras generaciones, agravado en las últimas décadas por un sistema de crimen y violencia. Las riquezas producidas por la economía hondureña en las últimas décadas son bien visibles en las construcciones modernas de las ciudades (hoteles, oficinas, carreteras, viaductos, etc.), pero la distribución ha sido desigual, y se ha descuidado un desarrollo equilibrado del capital humano y de los recursos naturales del país.

La población en edad de trabajar (entre 14 y 59 años) supera a la población dependiente (niños y ancianos), pero Honduras no está en condiciones de aprovechar el bono demográfico para lograr un crecimiento económico inclusivo y sostenible. Las principales causas son:

- a) **La falta de inversión en capital humano:** El desarrollo humano es clave para subir la productividad. Esto requiere invertir en el capital humano, particularmente en acceso a servicios básicos que incrementan la calidad de vida de hombres y mujeres, como acceso a agua, salud, educación, servicios pre-escolares, transporte público, etc. También es necesario mejorar la calidad de la educación y ampliar cobertura del acceso a la educación, particularmente para las y los jóvenes perteneciendo a las familias en extrema pobreza.

⁶¹ UNDP, 2018: Human Development Report. <http://hdr.undp.org/en/countries/profiles/HND>

- b) **La discriminación de género:** Las pérdidas en capital humano debido a la discriminación de género fueron estimadas en 4.967 USD por cápita (2014) en países de ingreso medio bajo como Honduras.⁶² La igualdad de género cambiaría, aumentaría la riqueza total del país con 19.1% por lo menos anualmente⁶³.
- c) **La violencia de género:** La violencia doméstica, la violencia sexual, los femicidios, la violencia de género política y otros tipos de violencia de género son flagrantes violaciones de los Derechos Humanos, que no solo afectan seriamente las vidas de las víctimas, sino también al desarrollo económico, generando además un sistema de violencia social que impide el desarrollo económico futuro. “Numerosos estudios sugieren que el experimentar u observar violencia crónica en el hogar puede marcar el comienzo de un patrón de vida donde la violencia se usa para ejercer control social sobre otros y para resolver conflictos interpersonales. A medida que crecen los niveles de violencia en la familia de origen, la probabilidad de que un niño también se involucre en comportamiento abusivo o violento cuando adulto también aumenta (American Psychological Association, 1993).⁶⁴ “A nivel microeconómico, la violencia social reduce la formación de capital humano porque induce a algunos individuos a desarrollar habilidades criminales, en vez de educacionales (...) A nivel macroeconómico, reduce la inversión extranjera y la nacional; también puede reducir el ahorro nacional si la gente tiene menos confianza en las posibilidades de crecimiento futuro de un país.” (Buvinić, Mayra et al, 1999).⁶⁵
- d) **La inseguridad humana debido al crimen organizado:** Los costos del crimen en Honduras son de 6,51% del PIB (2014) según un estudio del BID (Jaitman, 2017, p.29).⁶⁶ “Esta es una estimación conservadora, ya que no incluye otros costos directos e indirectos, tales como programas de prevención de la violencia, gastos en salud debido a la violencia, o el impacto de la delincuencia en otros resultados, como los precios de la propiedad” (Jaitman, 2017, p.31). Gran parte del presupuesto del Gobierno de Honduras se invierte en seguridad, particularmente gastos militares, de policía, armas, etc. Pero la seguridad comienza en casa y los fondos invertidos programas sociales y desarrollo del capital humano, como la Educación y el Bono Materno Infantil, son una fracción mínima de los costos de la delincuencia.

El gobierno de Honduras no tiene la capacidad institucional de garantizar a todas y todos sus ciudadanos una vida libre de miedo a la violación de sus derechos humanos básicos. La impunidad mantiene una situación de inseguridad humana. La migración es un escape del patrón de violencia y del círculo vicioso de pobreza, de desigualdad, la falta de empleos decentes, y la exclusión de la mayoría de la población de los beneficios del desarrollo económico. A su vez la migración mantiene de alguna manera el círculo vicioso con el envío de remesas familiares, que permite a la mayoría de la población mitigar los efectos de la situación.

⁶² Wodon, Quentin; Benedicte de la Briere (2018): *The Cost of Gender Inequality*. Unrealized potential: The high cost of Gender Inequality in Earnings. (Canada, Children’s Investment Fund Foundation, Global Partnership for Education, World Bank Group), May 2018

<https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/29865/126579-Public-on-5-30-18-WorldBank-GenderInequality-Brief-v13.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

⁶³ Wodon et al, 2018: Ibid, table 4, p. 10.

⁶⁴ Citado por: Buvinić, Mayra; Morrison, Andrew; Shifter, Michael (1999): *La Violencia en América Latina y el Caribe: Un Marco de Referencia para la Acción*. Banco Interamericano de Desarrollo, Washington <https://www.cepal.org/mujer/noticias/paginas/3/27453/BID.los%20costos%20de%20la%20violencia.pdf>

⁶⁵ Buvinić, Mayra; Morrison, Andrew; Shifter, Michael (1999): *La Violencia en América Latina y el Caribe: Un Marco de Referencia para la Acción*. Banco Interamericano de Desarrollo, Washington D.C . <https://www.cepal.org/mujer/noticias/paginas/3/27453/BID.los%20costos%20de%20la%20violencia.pdf>

⁶⁶ Jaitman, Laura, editora (2017): *Los costos del crimen y de la violencia: nueva evidencia y hallazgos en América Latina y el Caribe*. BID. <https://webimages.iadb.org/publications/spanish/document/Los-costos-del-crimen-y-de-la-violencia-Nueva-evidencia-y-hallazgos-en-América-Latina-y-el-Caribe.pdf>

4. MARCOS LEGALES Y POLÍTICAS PÚBLICAS

Los compromisos legales y políticos de Honduras para promover la igualdad y equidad de género – tanto nacionales como regionales e internacionales son variados y están en su mayoría, armonizados. Un instrumento clave en la promoción de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática, el desarrollo sostenible y el proceso de transformación de Honduras es el **II Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras 2010-2022 (II-PIEG)**, formulado en consulta con amplios sectores de la población, y enmarcado estratégicamente dentro de la Visión de Honduras 2010-2038 y Plan de Nación 2010- 2022, fundamentada en la Estrategia para la Reducción de la Pobreza (ERP). El problema es la implementación efectiva del II-PIEG.

El Segundo plan de Acción de Género 2016-2020 de la Comisión Europea (CE) está en gran medida alineado con el II-PIEGH (2010-2022), y ofrece por lo tanto un terreno de consenso mutuo en el diálogo, y muchas oportunidades de apoyo al gobierno, el sector privado y la sociedad civil de Honduras para fortalecer la implementación efectiva del II-PIEG.

Este capítulo hace un resumen de los principales marcos legales y políticas públicas para promover la igualdad y equidad de género en Honduras.

4.1 LEGISLACION Y CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR EL ESTADO DE HONDURAS

Honduras cuenta con un considerable marco de mecanismos legales, expresados en Convenciones y Declaraciones Internacionales adoptados por los países latinoamericanos en materia de derechos de las mujeres y equidad de género. Anexo 5 presenta una descripción de estos compromisos internacionales de Honduras. Entre los principales actores de estas convenciones encontramos a las Naciones Unidas, quienes, en coordinación con los gobiernos de América Latina y la sociedad civil, elaboran estos instrumentos, de los cuales identificamos para el presente diagnóstico, los siguientes:

- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Adicionalmente existe un Protocolo Facultativo u Opcional de la CEDAW⁶⁷ que tienen procedimientos de presentación de denuncias. Honduras aún no ha ratificado el Protocolo Facultativo, lo cual es un instrumento de mucha importancia para la denuncia de la violación a los derechos de las mujeres y niñas, particularmente la alta incidencia de impunidad.
- Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, (1995)
- Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, ONU, (1993)
- Declaración de Viena y Programa de Acción, Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos, (1993)
- Convención sobre los Derechos del Niño y de la Niña, CDN (1989)
- El Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños y niñas, la prostitución infantil y la utilización de niños y niñas en la pornografía
- El Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados

- Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, (2000)
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): El ODS 5 se refiere a la igualdad de género que a su vez se subdivide en 9 metas, orientadas a erradicar la discriminación y violencia, así como generar accesos y oportunidades para las mujeres. Los demás ODS contienen muchos indicadores sensibles al género.
- Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT):
 - Convenio 87 sobre la Libertad sindical y el derecho de sindicación (1956): pertinente para el ámbito de las zonas francas y empresas maquiladoras.
 - Convenio 100 sobre igualdad de remuneración (1956)
 - Convenio 111 sobre la discriminación (empleo y remuneración) (1960)
 - Convenio 138 sobre la edad mínima al trabajo. (1980)
 - Convenio 182 sobre las peores formas de trabajo infantil (2001)
 - Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales

⁶⁷ Ver informe CEDAW del gobierno de Honduras:
<https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/opcedaw.aspx>

Convenios de la OIT considerados prioritarios

Entre los Convenios no-ratificados por Honduras y que son importantes para la equidad de género, se encuentran:

- Convenio 156 sobre trabajadores con responsabilidades familiares (1981): Se trata de igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras con responsabilidades familiares;
- Convenio 183 sobre la protección a la maternidad;
- Convenio 189 sobre las trabajadoras y trabajadores domésticos;
- Protocolo de 1990 relativo al Convenio sobre el trabajo nocturno de las mujeres.

4.2 MARCOS LEGALES Y POLÍTICAS REGIONALES DE GÉNERO

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer "CONVENCIÓN DE BELEM DO PARÁ"⁶⁸, ha sido ratificada por Honduras el 7 de abril de 1995. De los treinta y cinco miembros de la Organización de Estados Americanos (OEA), treinta y dos países han ratificado la Convención de Belem Do Pará. Los estados miembros están involucrados en un sistema de evaluación permanente de los avances en la implementación efectiva de la Convención, a través el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI), verificando el impacto de las políticas públicas en los derechos humanos de las niñas y mujeres y determinando las áreas que requieren mayor protección u estrategias específicas.

Política Regional de Igualdad y Equidad de Género del Sistema de Integración Regional Centroamericana (SICA)-PRIEG (2013)⁶⁹: La Política Regional (PRIEG) aprobada en el 2014, define la incorporación de medidas de los Estados parte del SICA para garantizar el pleno desarrollo y el adelanto de las mujeres de Centroamérica y República Dominicana, en condiciones de igualdad y equidad, en las esferas política, social, económica, cultural, ambiental e institucional, tanto a escala regional como en los ámbitos nacionales. La Política tiene siete ejes estratégicos para promover 1) Autonomía Económica de las mujeres y el pleno goce de sus derechos económicos en condiciones de igualdad; 2) Educación para la igualdad; 3) Gestión y prevención integral del riesgo a desastres con perspectiva de igualdad género; 4) Salud en igualdad con perspectiva de derechos humanos de las mujeres; 5) Seguridad y vida libre de violencias: potenciar la incorporación derecho a una vida libre de violencia en las políticas, programas y acciones públicas dirigidas a prevenir, detectar, atender y erradicar la violencia en los ámbitos públicos y privados; 6) Participación política y en la toma de decisiones; 7) Condiciones para la implementación y la sostenibilidad de la agenda de la igualdad en general, incluido el financiamiento y las estadísticas con perspectiva de género.⁷⁰

Estrategia de Seguridad del SICA (2007): Aprobada durante la XXI reunión de Jefes de Estado y Gobierno en Centroamérica, constituye el instrumento básico que, desde una perspectiva integral aspira a orientar las acciones coordinadas que en materia de seguridad adopten los países de la región enmarcadas en sus respectivos ordenamientos jurídicos⁷¹. La estrategia contempla en su objetivo 4: *"Desarrollar políticas, programas, estrategias y acciones que permitan la prevención en los siguientes temas: violencia juvenil, violencia armada, violencia de género, tráfico ilícito y trata de personas, prevención desde lo Local, y los efectos de los desastres naturales en especial los provocados por el cambio climático"*. Dentro de este objetivo se enmarca el proyecto B.A.1, denominado *"Prevención de la violencia contra las mujeres"* que hace especial énfasis en el abordaje de los femicidios, la explotación sexual y tráfico y trata de mujeres⁷².

⁶⁸ <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

⁶⁹ Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA), 2013: Política Regional de Igualdad y Equidad de Género del Sistema de Integración Regional Centroamericana (SICA)-PRIEG, diciembre de 2013. <http://genero.cci.org.ni/publicaciones%20general%20-%20CCJ/Internacionales/5-Politica%20Regional%20de%20Igualdad%20y%20Equidad%20de%20Genero%20%28PRIEG%29.pdf>

⁷⁰ COMMCA, 2013, Ibid.

⁷¹ Estrategia ESCA. <http://www.iila-sica.it/esca/>

⁷² Declaración de San José. XLI Reunión Ordinaria de los Jefes de Estado y de Gobierno de los países del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA). San José, Costa Rica, 27 de junio de 2013.

Consenso de Brasilia, CEPAL (2010)⁷³: El consenso de Brasilia recoge las líneas de acción para las políticas en pro del logro de la igualdad en la Región con el fin de conquistar una mayor autonomía económica e igualdad en la esfera laboral; fortalecer la ciudadanía de las mujeres; ampliar la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y en las esferas de poder; facilitar el acceso de las mujeres a las nuevas tecnologías y promover medios de comunicación igualitarios, democráticos y no discriminatorios.

Reglas regionales de atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género con énfasis en violencia sexual⁷⁴: la Corte Centroamericana de Justicia y las Cortes Supremas de Justicia de Honduras, Guatemala, El Salvador, Nicaragua y República Dominicana aprobó la implementación de reglas regionales de atención integral a mujeres víctimas de violencia sexual, que vinculan directamente a los responsables de implementación y evaluación de políticas públicas y operadores de justicia para asegurar los estándares mínimos y máximos para la atención integral de las mujeres víctimas de abuso sexual.

4.3 MARCOS LEGALES Y POLITICAS NACIONALES DE GÉNERO

4.3.1 Legislación Nacional

La igualdad de género está plasmada en la Constitución de la República de Honduras que reconoce que la “Persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado.”, sin tomar en cuenta parámetros de edad u otras características, a fin de dejar claro que su aplicación es incluyente a todas y todos. Artículo 60 establece que en Honduras no hay clases privilegiadas y que todos (as) las y los hondureños (as) son iguales ante la Ley y que se declara punible toda discriminación por motivo de sexo, raza, clase y cualquier otra lesiva a la dignidad humana, al mismo tiempo que manda establecer delitos y sanciones para el infractor de este precepto.

Código Penal: Este instrumento legal protege algunos bienes jurídicos de la infancia, como son el relativo a la “Vida e Integridad Corporal”, “Libertad e Integridad Física, Psicológica y Sexual”, “Libertad y la Seguridad”, entre otros. La edad protegida por el Estado para los delitos sexuales es de 14 años y el bien jurídico protegido es la integridad física, psicológica y sexual. La violencia sexual expresada en violación sexual y abusos sexuales también es ocupación de este Código. El acoso sexual está regulado únicamente en el ámbito laboral.

Código de Familia: Aprobado en 1984 con reformas en 1987, 1989 y 1992, regula las relaciones de familia y enfatiza la necesidad de garantizar la igualdad jurídica de los cónyuges y de los hijos e hijas entre sí. Regula a través de instituciones jurídicas la patria potestad, guarda y cuidado, pensión alimenticia, así como los deberes y derechos que tienen los padres y madres para con sus hijos e hijas menores de edad.

Ley contra la Violencia Doméstica: Aprobada en 1997 sanciona la violencia doméstica en todas sus manifestaciones: física, psicológica, sexual y patrimonial. En el año 2005 se aprobaron las reformas a esta Ley con la finalidad de agilizar y hacer más eficiente el trámite la aplicación de medidas de seguridad para las personas denunciantes. La Ley contra la violencia doméstica, tiene un carácter de aplicación mixta y no está enfocada directamente a las mujeres. A finales del año 2013 se aprobó una reforma destinada a garantizar el secretismo del proceso.

El Código de la Niñez y la Adolescencia (CNA): Pretende incorporar los postulados de la doctrina de la protección integral en el marco legislativo que regula el tema de niñez. En su Libro I, Título II, hace alusión a los Derechos y libertades fundamentales de las niñas y los niños. En sus Títulos I y II hace especial mención a dos tipos de protección, la primera la protección preventiva, orientada a eliminar los factores de riesgo que ubican a este sector en situación de vulnerabilidad; y la segunda a la protección de las niñas y niños en riesgo social, se dirige a la intervención en casos en los cuales

⁷³ CEPAL, 2010: Consenso de Brasilia. XI Conferencia Regional sobre la Mujer de America Latina y El Caribe. Brasilia, 13 a 16 de Julio de 2010.
https://www.cepal.org/mujer/noticias/paginas/5/40235/ConsensoBrasilia_ESP.pdf

⁷⁴ Corte Centroamericana de Justicia, 2011: Reglas Regionales de Atención Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia de Género, con Énfasis en Violencia Sexual / Silvia Rosales Bolaños, compiladora. Managua: CCJ, 2011 <http://genero.ccj.org.ni/publicaciones%20general%20-%20CCJ/Regionales/Reglas%20Regionales%20Atencion%20Integral.pdf>

la protección preventiva no dio los resultados esperados y eso amerita una intervención directa y especializada.

Ley contra la trata de personas: Aprobada en el año 2012. Mediante esta Ley y de conformidad con las convenciones internacionales y regionales en las que el Estado de Honduras es parte, es necesario tomar medidas para prevenir, atender y sancionar la trata de personas y ayudar a proteger a las víctimas de este delito.

Reformas al Código Penal: En el año 2013 se aprobó la reforma al artículo 118-A, que tipifica **el delito de femicidio**, entendido como *“Muerte a una mujer por razones de género, con odio y desprecio por su condición de mujer, cuando concurren una o varias de las circunstancias siguientes: a) cuando el sujeto activo del delito mantenga o haya mantenido con la víctima una relación de pareja, ya sea matrimonial, de hecho, unión libre o cualquier otra relación a fin en la que medie, haya mediado o no cohabitación, incluyendo aquellas en las que se sostiene o se haya sostenido una relación sentimental; b) Cuando el delito esté precedido de actos de violencia doméstica o intrafamiliar, exista o no antecedente de denuncia; c) Cuando el delito esté precedido de una situación de violencia sexual, acoso, hostigamiento o persecución de cualquier naturaleza; d) Cuando el delito se comete con ensañamiento o cuando se hayan infligido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones previas o posteriores a la privación de la vida”*.

Ley de protección para las y los defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia: Aprobada en el 2015, esta Ley se aprueba a iniciativa de las organizaciones defensoras de Derechos Humanos. En la conformación del Consejo Nacional de Protección se establece la participación de 4 organizaciones de sociedad civil (2 propietarias y 2 suplentes) por dos años. En los dos períodos de conformación según Ley, esta representación está a cargo en un 50% por organizaciones de mujeres, quienes han propuesto la necesidad de la incorporación del enfoque de género en los protocolos de aplicación, logrando incorporar una herramienta diferenciada para el análisis de riesgo de mujeres defensoras y comunicadoras sociales.

Decreto sobre Presupuesto de Género. El decreto del presupuesto general de Ingresos y Egresos de la República, Año fiscal 2019, establece en el Capítulo IV, Sección II, art. 9: *“El Presupuesto de Género es una herramienta democrática de acción afirmativa en la asignación de recursos destinados para poner en marcha acciones para cerrar la brecha de discriminación entre hombres y mujeres garantizando que los fondos sean empleados de manera equánime desde la óptica de género.”*⁷⁵ Los siguientes artículos del decreto especifican como todas instituciones de la Administración Pública deben incluir la perspectiva de género en sus planes estratégicas y correspondientes presupuestos.

4.3.2 Políticas Nacionales

II Plan de Igualdad y Equidad de Género en Honduras. II PIEGH. Política nacional de la Mujer (2010 a 2022). El PIEGH se compone de 6 ejes de derechos:

- a) Promoción, protección y garantía a la participación social y política y el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres;
- b) Promoción, protección y garantía del derecho de las mujeres, niñas y adolescentes a la paz y a una vida libre de violencia;
- c) Promoción, protección y garantía de la salud de las mujeres durante todo el ciclo de vida y de sus derechos sexuales y reproductivos;
- d) Promoción, protección y garantía del derecho a la educación, los derechos culturales e interculturalidad y el derecho a la información;
- e) Promoción, protección y garantía de los derechos económicos, trabajo, empleo, acceso, uso y control de los recursos;
- f) Género, acceso, uso sostenible y control de la biodiversidad, los recursos naturales y gestión del riesgo.

⁷⁵ República de Honduras, 2018: Decreto no. 180-2018 sobre: *Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República*, ejercicio fiscal 2019. La Gaceta, Año CXL, Jueves 20 de diciembre de 2018 (numero 34,825) Tegucigalpa. Pag. 22.

El Plan Nacional de Violencia contra las Mujeres (2014-2022) abarca diferentes tipos de violencia contra las mujeres: violencia doméstica, violencia sexual, trata de personas, violencia contra las mujeres viviendo con VIH-Sida, lesiones personales y femicidios. El plan consta de siete componentes para combatir y erradicar las violencias contra las mujeres: 1) Detección, 2) Prevención, 3) Atención, 4) legislación, 5) información, 6) investigación, 7) monitoreo y evaluación.

Política Pública Integral para el Desarrollo de la Primera Infancia y Plan Estratégico 2014-2025: Cuenta con un eje Transversal de Planificación y Evaluación y se ejecutará a través de los subsistemas de Salud, Seguridad Alimentaria y Nutricional, Educación, Protección a la Primera infancia, Recreación y Formación de valores. El enfoque 6 de la Política está orientado en la atención integral de la mujer y el niño, mientras que el principio 5 habla de la equidad y la inclusión social. En este sentido, el lineamiento 14 de esta política está destinado a “Fortalecer el enfoque de equidad de género e interculturalidad, en la atención de la primera infancia”⁷⁶.

Política en Derechos Humanos y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos: Consiste en una guía de trabajo para que el Estado de Honduras cumpla de manera sistemática y progresiva los compromisos internacionales hechos en materia de Derechos Humanos por el Estado de Honduras. Uno de sus ejes y población objeto de esta política son las mujeres, especialmente las defensoras de derechos humanos y aquellas que se encuentren en especial situación de vulnerabilidad por condiciones de estrato social, raza, afectación de violencia de género, condición de salud, edad, entre otras.

Política contra el racismo y la discriminación: Su objetivo general es lograr el ejercicio de los derechos humanos de los Pueblos Indígenas y Afro-hondureños, manteniendo su identidad y diversidad. Cuenta con 6 ejes:

- a) Participación social y política y ejercicio de la ciudadanía;
- b) Derecho a la educación especialmente la intercultural bilingüe y promoción de la interculturalidad;
- c) Derecho a la salud considerando la cosmovisión de los pueblos;
- d) Derecho a recursos patrimoniales ancestrales, con fines económicos y al trabajo digno;
- e) Derecho a la tierra, territorio y recursos naturales;
- f) Derecho consuetudinario y acceso a la justicia formal y comunitaria. Es importante destacar que esta política no cuenta con fechas de cumplimiento de esta.

Política de Género en Salud: Tiene como objetivo general “Contribuir a la equidad de género e igualdad de oportunidades, a fin de contar con un sistema de salud inclusivo, equitativo y justo” y está encaminada a institucionalizar el enfoque de género en la Ley del Sistema Nacional de Salud derivada de la Ley Marco de Protección Social. Cuenta con 7 ejes:

- a) Institucionalización de la transversalización de género;
- b) Promoción de una cultura organizacional en relación con la perspectiva de género;
- c) Desarrollo de capacidades del personal para transversalización del enfoque de género;
- d) Desarrollo y fortalecimiento de la toma de decisiones en base a evidencia científica a través de investigaciones de género en salud;
- e) Presupuesto y financiamiento para la implementación de la política;
- f) Fortalecimiento de redes integradas y servicios descentralizados de salud;
- g) Fortalecimiento de la coordinación entre instituciones, agencias de cooperación e instituciones nacionales para la participación ciudadana y rendición de cuentas.

A continuación, presentamos unas tablas resumen tanto en materia de legislación (cuadro 8), como de políticas públicas (cuadro 9) de género aprobadas durante los últimos 25 años.

Cuadro 8 Resumen de Legislación de Género vigente en Honduras (2019)

Instrumentos	Año
Creación de la Fiscalía Especial de La Mujer	1994
Ley contra la violencia domestica	1997
Reforma del Código Penal para incluir violencia sexual	1997
Ley del Instituto Nacional de La Mujer (INAM)	1999

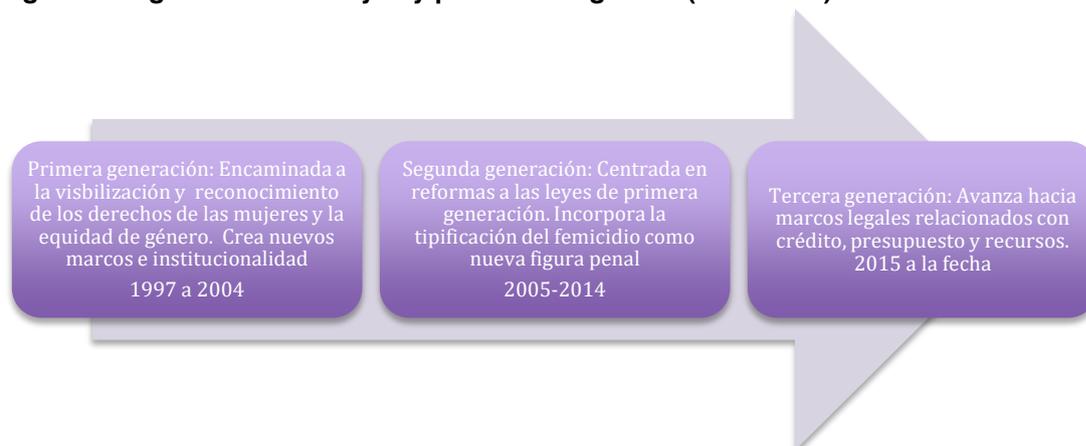
⁷⁶ Gobierno de Honduras. Política Pública para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia. <https://sedis.gob.hn/Libros/PAIPI.pdf>

Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer	2000
Reformas al Código Penal para incluir delitos contra la libertad e integridad física, psicológica y sexual de las personas	2005
Reformas a la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas para la inclusión de la cuota del 30% de participación de las mujeres	2005
Reformas de la ley contra la violencia doméstica	2006
Reformas a la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas para la inclusión de la paridad y la alternancia (Cuota progresiva del 40 y 50% de participación femenina)	2012
Ley de Paternidad y Maternidad Responsable	2013
Reforma al artículo 118-A del Código Penal sobre el delito de femicidio	2014
Ley para el acceso de las mujeres rurales al crédito: Credi-mujer	2015
Reforma para la inclusión del enfoque de género en disposiciones generales del Presupuesto. Capítulo 2. Incluye el 5% de transferencia a las oficinas municipales de la Mujer	2016a la fecha
Reformas a la Ley de Maternidad y paternidad responsable	2016
Prohibición del Matrimonio infantil	2017
Reglamento de Paridad y Alternancia	2017

Fuente: Elaboración por Jessica Sánchez, enero 2019

Con relación a los marcos legislativos se ha avanzado considerablemente en materia de producción de legislación relacionada con equidad de género en los últimos 25 años, particularmente desde la mitad de la década de los noventa. Esto es producto en buena medida, de la coordinación entre legisladoras y movimiento feminista/de mujeres⁷⁷. En este sentido, se observa una generación de leyes y políticas se dividen en tres grandes áreas de primera, segunda y tercera generación, descritas en la figura que se presenta a continuación:

Figura 8 La generación de leyes y políticas de género (1997-2019)



Fuente: Sánchez, Jessica: Análisis de género. Academia de mujeres políticas, construyendo más democracia, más equidad. Agosto 2018.

Es importante destacar que durante todo este período a nivel meso y micro (departamental y municipal) se elaboran y ponen en marcha las Agendas de las mujeres, derivadas de las necesidades locales y en su mayoría orientadas hacia la incidencia ante los gobiernos municipales.

Cuadro 9 Políticas Públicas para promover la igualdad y equidad de género

Instrumentos	Año
Política para la equidad de género en el Agro hondureño 1999-2015	1999
Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva	1999
I Política Nacional de La Mujer 2002-2007	2002
Política Nacional de la Mujer: II Plan de Igualdad y Equidad de Género en Honduras (II PIEGH) 2010-2022	2010
I Política en Derechos Humanos y Plan Nacional de Acción en Derechos	2013

⁷⁷ ONU Mujeres/NDI/PNUD/NIMD. Sistematización de la experiencia parlamentaria de género. 2017

Humanos.	
Política Pública para el Desarrollo de la Primera Infancia y Plan Estratégico 2014-2025	2013
Plan Nacional de violencia contra las mujeres	2014
Política Nacional de género en Salud	2015
Política contra el racismo y la discriminación	2016

Fuente: Elaboración por Jessica Sánchez, Enero 2019.

En consonancia con los procesos de elaboración y aprobación de normativa en derechos de las mujeres y equidad de género en el país, se inicia un proceso de construcción de políticas públicas en estas temáticas que comienza con la Política Nacional de la Mujer que estaría a cargo del Instituto Nacional de la Mujer (INAM), responsable de la ejecución de las políticas públicas en materia de género a nivel nacional.

El gran marco que sería la Política Nacional de la Mujer evolucionó hacia una segunda versión que, sin desligarse de la reivindicación de los derechos de las mujeres, incorporaría la igualdad y equidad de género. Otros instrumentos, como la Política Nacional de Derechos Humanos incorporarían el eje de derechos de las mujeres en sus líneas de política.

Una política pionera fue la Política para la equidad de género en el Agro hondureño 1999-2015, que sin embargo no tuvo continuidad después del 2015 y podría ser un aspecto importante que priorizar en el presente diagnóstico debido a su vinculación con el sector agrícola, la soberanía alimentaria y la economía.

La política de Salud sexual y reproductiva de la Secretaría de Salud fue absorbida por la Política de género en salud. Un aspecto importante que destacar es que se ha contado con escasas evaluaciones que puedan ofrecer un panorama de los logros, dificultades y lecciones aprendidas de cara a la construcción, ejecución y evaluación de otras políticas.

4.3.3 Agenda Política de las mujeres y feministas

No queremos dejar de mencionar que existe una Agenda Política de las mujeres y feministas 2017 concertada como producto de las plataformas de mujeres y feministas del país: Coalición Todas, Plataforma 25 de noviembre y Tribuna de Mujeres Gladys Lanza. Dicha agenda cuenta con los siguientes ejes que sirven de guía para la incidencia en materia legislativa y de políticas públicas:

- Violencia contra las mujeres y lucha contra los femicidios
- Salud sexual y reproductiva de las mujeres
- Participación política y ciudadana de las mujeres
- Feminización de la pobreza (acceso a la tierra, crédito y vivienda)
- Derechos indígenas
- Educación integral, gratuita, laica y no sexista
- Fortalecimiento de la institucionalidad y de presupuesto desde la perspectiva de género.

4.4 MARCO POLÍTICO DE GÉNERO DE LA UNION EUROPEA EN HONDURAS

Desde el Tratado Fundador de Unión Europea (Roma,1957) hasta el actual Tratado de Lisboa (2009), la igualdad de género ha sido un valor común para la Unión Europea (UE). La igualdad es uno de los cinco valores sobre los que se funda la UE, y la Unión está obligada a luchar por la igualdad entre mujeres y hombres en todas sus actividades. La Unión Europea (UE) persigue un mundo donde los derechos de las niñas y las mujeres sean reclamados, valorados y respetados por todos, y donde todos puedan realizar su potencial y contribuir a una sociedad más justa para todas y todos.

El Plan de Acción de Género II (GAP-II) «*Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres: transformar las vidas de las niñas y las mujeres a través de las relaciones exteriores de la UE 2016-2020*», adoptado formalmente por el Consejo de los Ministros de Relaciones Exteriores de los estados miembros de la UE en octubre de 2015⁷⁸ proporciona el marco para el enfoque de género de la Comisión Europea (CE), los Servicios Europeos de Acción Exterior (SEAE) y los Estados

⁷⁸ Council of the European Union, 2015: Gender Action Plan 2016-2020 - Council conclusions (26 October 2015). <https://www.consilium.europa.eu/media/24467/st13201-en15.pdf>

miembros europeos. Su objetivo es situar la igualdad de género y el empoderamiento de las niñas y mujeres en el corazón de las acciones externas de la UE, centrándose en cuatro áreas fundamentales: tres temáticas y una horizontal, para los que se han fijado indicadores y metas concretos. Son los siguientes⁷⁹:

- **Lucha contra la violencia de todo tipo contra mujeres y niñas** - Esto implica proteger a las mujeres de la violencia en situaciones de conflicto e impedir la trata de niñas y mujeres, pero también combatir prácticas dañinas como el embarazo precoz de niñas y jóvenes menores de edad, y capacitar a las mujeres para que tengan el control de su vida sexual y reproductiva.
- **Capacitación económica y social** –Mejorando, por ejemplo, el acceso de niñas y jóvenes a la educación de calidad y a la formación, así como a la creación de empresas, facilitando su acceso a los servicios financieros, a trabajos dignos y a servicios básicos como la energía o el agua limpia.
- **Reforzar la voz y la participación de la mujer** –Entre las actuaciones concretas se incluye aumentar la participación de la mujer en la adopción de estrategias y toma de decisiones a todos los niveles, potenciando su papel como pacificadora, ayudándola a cambiar las normas sociales y culturales a través de organizaciones de base o de los medios de comunicación.
- **Modificar la cultura institucional** –Para cumplir mejor los compromisos de la UE, se espera que todos los actores de la UE analicen las prioridades de desarrollo en los terceros países en que trabajen, y el contexto local de niñas y mujeres, y apliquen las prioridades que sean más importantes; deben también reforzar su coordinación, coherencia y liderazgo.

Para el éxito de este nuevo enfoque es esencial la rendición de cuentas. Todo nuevo proyecto de la UE que se financie deberá ahora incluir metas y objetivos mensurables sobre igualdad de género.⁸⁰

Las prioridades temáticas de la Delegación de la UE en Honduras refieren a los sectores de concentración del Programa Indicativo Plurianual 2014-2020 (PIP)⁸¹, los cuales son:

- a) **Seguridad alimentaria**: Política y estrategia centradas en la agricultura familiar, particularmente en la descentralización de la administración pública con enfoque en seguridad alimentaria y nutricional.
- b) **Empleo**: Política de protección social y trabajo digno, con atención específica al empoderamiento de la mujer.
- c) **Estado de Derecho**: Promover el acceso a justicia; fortalecimiento institucional del Min Justicia, Min. Público, y Corte Suprema de Justicia; apoyo a instituciones (ONG) protectores de los DDHH; participación democrática de las/los ciudadanos; rendición de cuentas universales, y combatir la corrupción.

Además la DUE presta apoyo al **Sector Forestal** para la “Modernización del Sector Forestal” (MOSEF) sobre manejo de los bosques y áreas protegidas, y contribución presupuestal al sector forestal (Eurofor).⁸² En la Moskitia hay proyectos de miel, eco-turismo, eco-radio, pero la cuestión es si estos van a continuar después de terminar los fondos del proyecto.⁸³ Aunque el sector forestal ya no es prioritario en el programa plurianual (2014-2020) de la DUE en Honduras, sigue siendo un sector estratégico para la lucha de las mujeres indígenas, defensoras de los bienes naturales y derechos humanos.

⁷⁹ Comisión Europea - Comunicado de prensa, 2015: Adoptado un nuevo marco de igualdad de género y empoderamiento de la mujer. *Transformar la vida de niñas y mujeres mediante las relaciones exteriores de la UE (2016-2020)*. Bruselas, 22 de septiembre de 2015. http://europa.eu/rapid/press-release_IP-15-5690_es.htm

⁸⁰ Comisión Europea - Comunicado de prensa, 22 de septiembre de 2015, Ibid.

⁸¹ https://eeas.europa.eu/sites/eeas/files/mip-hn-2014-2020_es.pdf

⁸² Sobre el periodo 2012-2017 habían 5 rondas de negociación de alto nivel, incluido el Gobierno, el sector privado, la sociedad civil, y los pueblos indígenas. Se logró un “Voluntary Partnership Agreement” para la regulación del sector madera a través de la Ley Forestal : Acuerdo Voluntario de Asociación (AVA FLEGT – “Forest Law Enforcement, Governance and Trade”). Uno de los logros es que Honduras es el único país en Latin America que firmo la Licencia FLEGT (Forest Law Enforcement, Governance and Trade). El FLEGT ayuda exportar a Europa. Antes la exportación de madera era mucho, ahora es menos de 1% de las exportaciones de Honduras.

⁸³ Entrevista con Solis IOANNOU, Encargado del Sector Forestal de la DUE en Honduras, Tegucigalpa, 15 noviembre 2018.

De forma transversal la DUE presta **apoyo técnico en el manejo de la administración pública** para lograr una ‘planificación por resultados y transparencia’. Un aspecto importante es la despolitización del aparato ejecutivo (meritocracia en vez de nepotismo). Por eso se ha creado la “Escuela de Alta Gerencia Pública.” Es una Escuela Pública para formar las y los servidores públicos con el fin de garantizar la continuidad del estado tras distintas elecciones. No es conceptualizado como un instituto permanente sino una formación con profesores visitantes y su conceptualización no incluye explícitamente una perspectiva de género. La escuela se quiere establecer por norma de Ley para garantizar su sostenibilidad, ya que en un futuro debe ser financiado por un porcentaje del presupuesto público.⁸⁴

4.5 IMPLEMENTAR LOS COMPROMISOS DE GÉNERO: TERENO COMUN PARA EL DIALOGO Y LA ACCION ENTRE HONDURAS Y LA UNION EUROPEA

En este párrafo exploramos el terreno común para el diálogo y la acción entre Honduras y la Unión Europea con el fin de promover la igualdad y equidad de género. Este párrafo presenta respuestas a las preguntas:

- ¿Cómo las prioridades de la DUE en Honduras pueden contribuir a la implementación del “Gender Action Plan 2016-2020” de la UE (GAP-II)?
- ¿De qué manera la DUE puede contribuir al fortalecimiento de la implementación efectiva de los compromisos legales y políticas de género hondureños, particularmente al “II Plan de Igualdad y Equidad de Género en Honduras 2010-2022” (II-PIEGH)?
- ¿Cuál es la pertinencia política de la perspectiva de género en las áreas prioritarias de la DUE en Honduras?

En el Anexo 6 presentamos tres cuadros de las áreas prioritarias de la DUE en Honduras, especificando como se articulan con los ejes del II-PIEGH⁸⁵, con los ODSs⁸⁶ y con el GAP-II⁸⁷: Cuadro A: Seguridad Alimentaria y Nutricional; Cuadro B: Empleo; Cuadro C: Estado de Derecho.

A continuación se presenta una síntesis de la articulación de la política de género del Gobierno de Honduras y de la Unión Europea para cada área prioritaria de la DUE en Honduras, y su relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible compartidos a nivel internacional (ver figura 9).

Una de las metas de GAP-II es que en 2020 el 85% de los programas apoyados por la Unión Europea deben tener enfoque de género; es decir que la igualdad de género es un objetivo significativo o principal de la cooperación internacional de la UE.⁸⁸ Esto debe reflexionarse en el diseño de todos los proyectos y programas; no solamente en la descripción de los programas, sino también en los objetivos, las metas e indicadores del marco lógico, y en las disposiciones presupuestales.⁸⁹

⁸⁴ Entrevista con Patrick GALLARD, encargado de Apoyo Transversal Macroeconómico de la DUE en Honduras, Tegucigalpa, 16 noviembre de 2018

⁸⁵ <https://www.tsc.gob.hn/biblioteca/index.php/planes/381-ii-plan-de-igualdad-y-equidad-de-genero-de-honduras-2010-2022-ii-piegh>

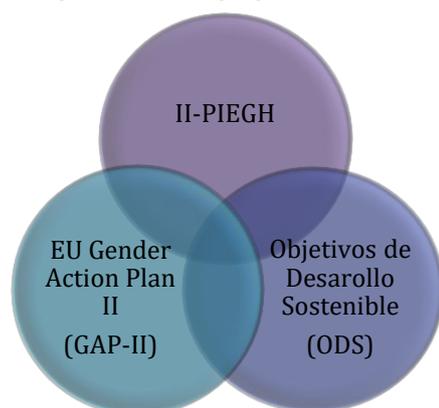
⁸⁶ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>

⁸⁷ <https://www.consilium.europa.eu/media/24467/st13201-en15.pdf>

⁸⁸ GAP-II, Objetivo 5: Actividad 5.3: La igualdad de género es un objetivo significativo (G1) o principal (G2)

⁸⁹ GAP-II, Objetivo 5: Actividad 5.2: Indicadores del Marco Lógico de los programas y proyectos desglosados por sexo, y miden efectos de los ODS.

Figura 9: Terreno común para el diálogo y la acción entre Honduras y la Unión Europea



Apoyo técnico transversal en manejo de administración pública

Con respecto al **apoyo técnico en forma transversal de la DUE para el manejo de la administración pública** es importante destacar el decreto de **presupuesto de género**⁹⁰ para planificar por resultados y transparencia. Es una parte crucial de la agenda común entre Honduras y la Unión Europea. El **Plan de Acción de Género de la UE (GAP-II)**, establece en la actividad 6.1. que el presupuesto de género es parte del fortalecimiento de la capacidad nacional para la igualdad de género. El cumplimiento del objetivo 6 del GAP-II, contribuye al fortalecimiento de la integración de una perspectiva de género en la Administración Pública de acuerdo con el decreto del presupuesto de la República de Honduras. Los Indicadores priorizados para fortalecer el marco Institucional y Presupuestario del II Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras (ver pág. 169-170) son muy relevantes para el apoyo técnico de la DUE tanto para la implementación del II-PIEGH de Honduras como para el GAP-II de la Unión Europea.

El GAP-II está articulado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Cada año las Delegaciones de la UE y los Países Miembros de la UE tienen que presentar un informe a la Sede sobre los avances en la implementación del GAP-II.

4.5.1 Área Seguridad Alimentaria y Nutricional

Hay tres ejes del II-PIEGH que son pertinentes para programas en el área de Seguridad Alimentaria y Nutricional, particularmente:

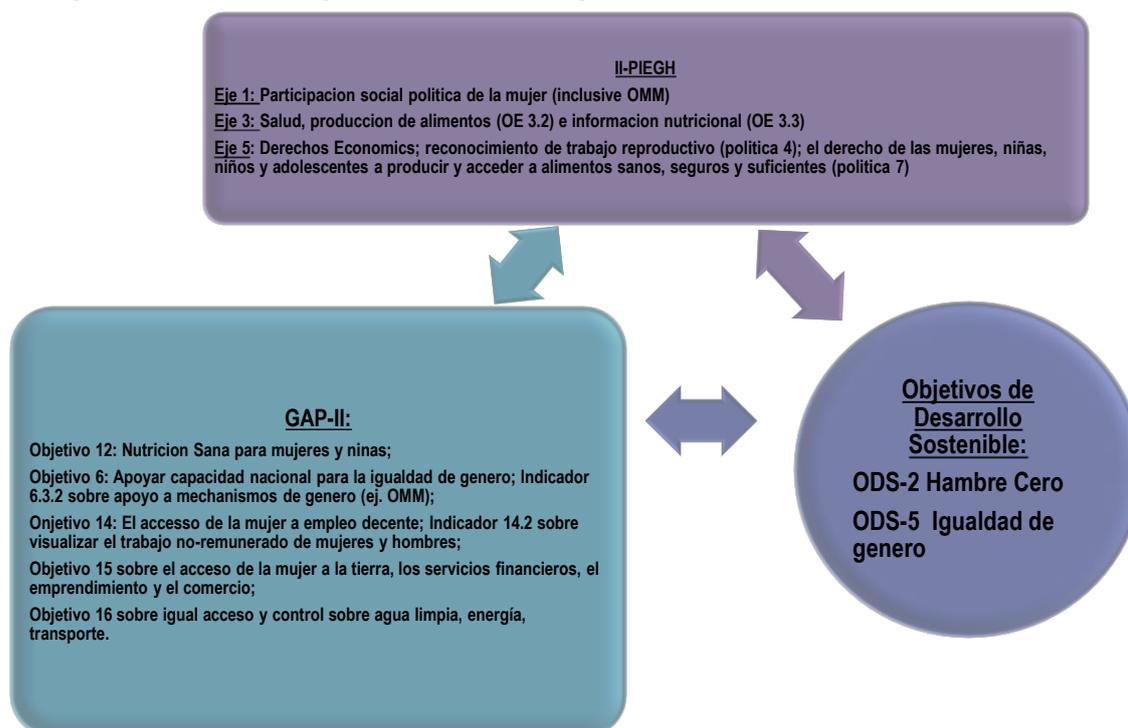
- **El eje 1 sobre participación social política de la mujer;** Las Oficinas Municipales de la Mujer (OMM) juegan un rol clave en la promoción de seguridad alimentaria y nutricional.
- **El eje 3 sobre salud,** incluyendo el Objetivo Específico (OE) 3.2 sobre la producción de alimentos, y el OE 3.3 sobre información nutricional.
- **El eje 5 sobre derechos económicos,** que incluye la política 4 para apoyar al trabajo reproductivo no-remunerado, y la política 7 sobre derechos de la mujer a producir alimentos.

El GAP-II tiene varios objetivos que se alinean con estos ejes del II-PIEGH, particularmente:

- Objetivo 6 para apoyar la capacidad nacional de género; en este caso el apoyo a las OMM;
- Objetivo 12 sobre nutrición sana para mujeres y niñas;
- Objetivo 14 sobre el empleo, particularmente indicador 14.2 sobre trabajo no-remunerado;
- Objetivo 15 sobre el acceso de la mujer a la tierra, a recursos financieros, etc.;
- Objetivo 16 sobre igual acceso y control sobre agua, energía, transporte.

⁹⁰ República de Honduras, 2018: Decreto no. 180-2018 sobre: Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ejercicio fiscal 2019. La Gaceta, Año CXL, Jueves 20 de diciembre de 2018 (no. 34,825) Tegucigalpa. Cap. IV.II: *Del Enfoque de Género en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República*. Pag. 22.

Figura 10: Area de Seguridad Alimentaria y Nutricional



4.5.2 Área de Empleo: Política de protección social y trabajo digno

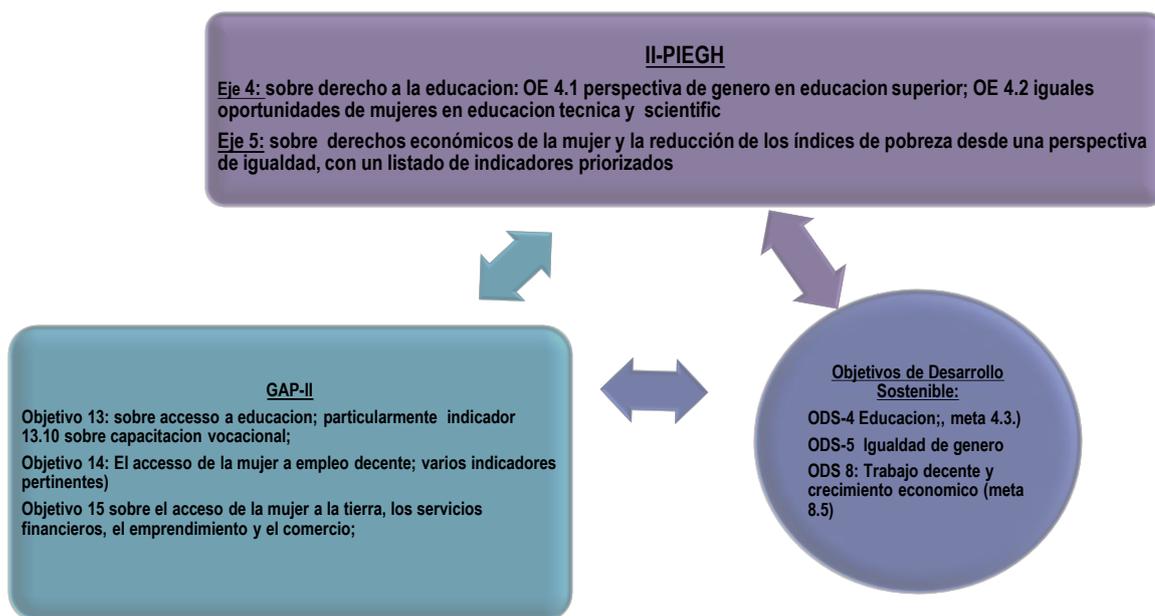
Hay dos ejes principales en el II-PIEGH que abordan el área de empleo:

- **Eje 5: Promoción, protección y garantía de los derechos económicos, trabajo, empleo, acceso, uso y control de los recursos.** Todas las políticas y estrategias de este eje son relevantes para el área de empleo.
- **CREDIMUJER:** Ley para el acceso de las mujeres al crédito: Credimujer es importante para poner en práctica los objetivos de eje 5.
- **Eje 4 sobre derecho a la educación,** particularmente los OE 4.1. que promueve el acceso a las carreras tradicionales y no-tradicionales de las mujeres en toda su diversidad; y el OE 4.2. que promueve la formación técnica, tecnológica y científica de las mujeres.

El terreno común para la acción en el área de empleo están en los siguientes objetivos del GAP-II:

- Objetivo 13 sobre acceso de mujeres y niñas a educación y capacitación profesional de calidad, particularmente indicador 13.10: Proporción de mujeres/hombres beneficiarios de Capacitación Vocacional y otros programas de mercado laboral apoyados por la UE;
- Objetivo 14 sobre acceso de la mujer al empleo decente, y sus distintos indicadores;
- Objetivo 15 sobre acceso de la mujer a recursos financieros, tierra, comercio y empresariado.

Figura 11: Área de Empleo: política de protección social y trabajo digno



4.5.3 Área de Estado de Derecho: DDHH, rendición de cuentas universales y participación democrática de las/los ciudadanos

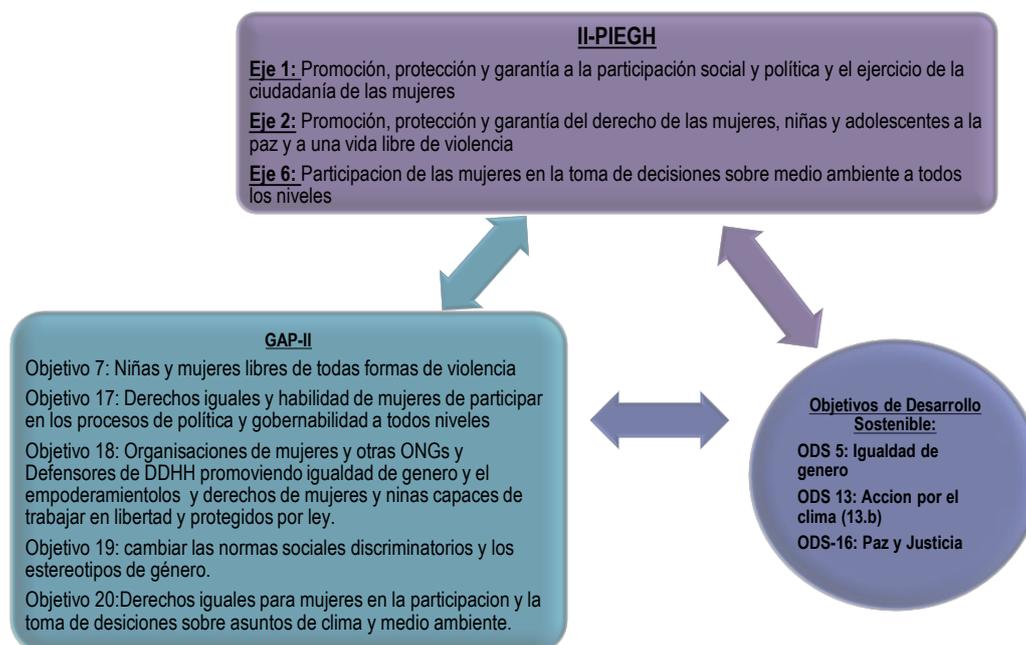
Las siguientes ejes del II-PIEGH permite articular las políticas y estrategias de género comunes entre Honduras y la Unión Europea en el área de Estado de Derecho, anti-corrupción, y democratización.⁹¹

- **Eje 1: Promoción, protección y garantía a la participación social y política y el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres, y la promoción de la igualdad a nivel institucional**
- **Eje 2: Promoción, protección y garantía del derecho de las mujeres, niñas y adolescentes a la paz y a una vida libre de violencia.** Este eje tiene varios OEs para liberar a las mujeres y niñas de todas formas de violencia, e incluye en su agenda política varios OEs que refieren a la eliminación de trata y explotación de mujeres y niñas.
- **Eje 6 promueve la participación de las mujeres diversas en la toma de decisiones relativas al medio ambiente en todos los niveles, integrando la perspectiva de género en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas y programas a favor del medio ambiente y del desarrollo sostenible.**⁹²
- **Ley para defensores/as de derechos humanos:** Clave para la implementar estos ejes.

⁹¹ Ver II-PIEGH, pag. 163-164: Los Indicadores Priorizados de los ejes 1 y 2.

⁹² Particularmente OE 1.6. Incorporar los enfoques de igualdad, equidad de género e interculturalidad en las políticas, programas y proyectos de mitigación y adaptación para el cambio climático, asegurando la participación de las mujeres en todos los espacios de toma de decisiones.

Figura 12: Estado de Derecho: DDHH, rendición de cuentas universales y participación democrática de las/los ciudadanos



GAP-II,

Objetivo 7: Niñas y mujeres libres de todas formas de violencia tanto en el ámbito público, como privado (y sus respectivos indicadores)

Objetivo 8: Eliminación de todas formas de explotación de la trata de mujeres y niñas

Objetivo 17: Derechos iguales y habilidad de mujeres de participar en los procesos de política y gobernabilidad a todos niveles (e indicadores pertinentes)

Objetivo 19: Cuestionar y cambiar las normas sociales discriminatorios y los estereotipos de género.

Indicador 19.3: implementación de sistemas de cuota para responder a prácticas discriminatorias y mejorar la representación de las mujeres en posiciones de toma de decisión.

Objetivo 18: Organizaciones de mujeres y otras ONG, y Defensoras de los DDHH trabajando para igualdad de género y para los derechos y el empoderamiento de mujeres y niñas pueden trabajar en libertad y protegidos por la ley (e sus indicadores)

Objetivo 20: Derechos iguales para todas mujeres de participar en e influenciar los procesos de toma de decisión sobre cambio de clima y asuntos de medio ambiente.

Sector Forestal

El sector forestal puede beneficiarse con la implementación del **objetivo 20 del GAP-II**: Derechos iguales en la participación y la influencia de la mujer en los procesos de toma de decisión sobre asuntos medioambientales y climatológicos. El terreno común se encuentra en el Eje 6 de la política de género de Honduras (II-PIEGH) sobre **“Género, acceso, uso sostenible y control de la biodiversidad, los recursos naturales y gestión del riesgo.”** Hay una serie de **indicadores priorizados** bajo este eje en el II-PIEGH (Pág. 168). Además, hay varios objetivos específicos (OE) de las distintas políticas definidas bajo el **eje 6 del II-PIEGH**, que son relevantes para el sector forestal, inclusive: **OE 1.4.**: Impulsar la creación de mecanismos de vigilancia y auditoría social de los compromisos internacionales suscritos por el Estado hondureño en materia de conservación del ambiente, recursos naturales, cambio climático y prevención de desastres, asegurando la participación de las organizaciones de mujeres; **OE 3.3.**: Incorporar el enfoque de género en las políticas, programas, planes, proyectos y sus respectivos presupuestos de manejo sostenible de los bosques nacionales, privados, ejidales, tribales y comunales, con el objeto de asegurar la conservación de zonas de patrimonio natural, paliar la desertificación, la sequía y lograr la reforestación permanente con la participación de mujeres y hombres. **OE 4.5.**: Promover la creación de organizaciones rurales con la participación de mujeres y hombres para la conservación,

reforestación y/o recuperación de áreas comunitarias, que permitan el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y ambiente desde una perspectiva de igualdad y equidad de género.

4.6 CONCLUSIÓN

Honduras tiene un cuerpo sólido de marcos legales y políticos para promover la igualdad y equidad de género, integrado de manera coherente con los compromisos de género a nivel internacional y regional. La ratificación del Protocolo Facultativo de CEDAW es uno de los pocos marcos legales que faltan.

El gran desafío es la implementación efectiva de estas leyes y políticas de género. La pertinencia de los compromisos de género de Honduras para la cooperación de la DUE en Honduras es evidente, particularmente en relación con los objetivos y metas del Plan de Acción de Género de la UE (GAP-II). Hay mucho terreno común entre la política de género de Honduras y de la UE, ofreciendo amplias oportunidades para el diálogo y la acción sobre la promoción la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer con el fin de transformar las vidas de las niñas y las mujeres en Honduras a través de las relaciones exteriores de la Unión Europea.

5. CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE GÉNERO

La capacidad institucional presentada a continuación corresponde a las dependencias del Poder Judicial (Ministerios y Direcciones) y un apartado sobre las capacidades institucionales a nivel del Poder Legislativo. El análisis de las capacidades del Poder Judicial se abordará en el capítulo 8 del presente documento.

El comité de la CEDAW (Convención para la Eliminación de toda la Discriminación contra mujeres y niñas) ve con preocupación la falta de institucionalización y suficiente difusión del Segundo Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras y la insuficiente información disponible sobre su aplicación, la falta de dependencias de género que funcionen en sectores gubernamentales de adopción de decisiones y los efectos adversos de la rotación de personal en el mecanismo nacional debido a los cambios y la reestructuración gubernamentales, especialmente a nivel local, la indefinición de la función y la división de responsabilidades de las oficinas municipales de la mujer.

Es por eso que recomienda al Estado de Honduras que adopte medidas coordinadas y adecuadamente financiadas para eliminar las actitudes patriarcales y los estereotipos discriminatorios sobre las funciones y responsabilidades de las mujeres y los hombres en la sociedad y en la familia, de igual forma también recomienda que se aborden las formas concomitantes de discriminación contra la mujer en razón de su edad, su origen étnico, su condición socioeconómica, su procedencia rural o urbana, o su calidad de LGTBI⁹³. También sugiere que se vele por que toda reforma del Código Penal se adhiera a las normas internacionales de derechos humanos, incluida la Convención y recomienda que se apliquen las leyes vigentes para penalizar toda forma de violencia contra la mujer, se asegure de que se investiguen los casos y los-as culpables sean enjuiciados-as y sancionados-as como corresponde y se garantice la instauración de los mecanismos de rendición de cuentas y supervisión apropiados para la aplicación del Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2014-2022.⁹⁴

5.1 INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER

El ente rector de Políticas Públicas de Género en el país, de acuerdo con la ley⁹⁵ es el Instituto Nacional de la Mujer (INAM), que en su decreto de creación es una institución autónoma, de desarrollo social. Tanto en el INAM como en el movimiento de mujeres lograron muchos avances del 1996 – 2008. Hasta 2009 el INAM estaba en la categoría de Ministerio. Hay un deterioro institucional de género a partir del golpe en 2009. Del 2010-2014 seguía como instituto, pero se bajó el presupuesto. Del 2014-2018 había una reestructuración del INAM, y se convirtió en un instituto autónomo, relacionado con la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Central. A consecuencia de esta reestructuración, se bajó el perfil de Honduras en el COMMCA (Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana), y a nivel de ministros en las reuniones anuales de UN-Women sobre los “Women’s Empowerment Principles”.

Como instituto autónomo dentro de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, el INAM sigue siendo responsable de formular, desarrollar, promover, coordinar y dar seguimiento a las políticas que garantizan y protegen los derechos de las mujeres, las adolescentes y las niñas con equidad de género, para contribuir al desarrollo humano sostenible del país.

A pesar de que el INAM cuenta con la capacidad de tomar sus propias decisiones no cuenta con la misma capacidad y el poder de influir con su política sobre los derechos de la mujer, en los demás ministerios de La República de Honduras. Esta separación ministerial pudo significar en un momento independencia y autonomía proactiva para la saludable toma de decisiones en torno a la implementación de políticas de derechos humanos con énfasis en la mujer de Honduras, pero en la realidad y según el personal institucional, esta posición reduce la coordinación efectiva entre ministerios y oficinas estatales, dificulta la complementariedad entre acciones positivas al género que deben implementarse dentro de toda la estructura del Gobierno directa y/o vinculante, dificulta la toma de decisiones. El presupuesto asignado al Instituto para el año 2019 es de 42.246.400 Lps anuales⁹⁶ (1.534.642 EUR⁹⁷), siendo esto apenas **0,03%** de la asignación presupuestal del gobierno.⁹⁸

⁹³ Lesbiana, Gay, Transgénero, Bisexual o Intersexual.

⁹⁴ Informe con recomendaciones CEDAW, 2016

⁹⁵ Creado por Decreto No.232-98, del 30 de septiembre de 1998 y publicado en La Gaceta el 11 de febrero de 1999.

⁹⁶ La Gaceta No 34,825. Decreto 180-2018. Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. Ejercicio Fiscal 2019. 20 de diciembre del 2018

De acuerdo con el II Plan de Igualdad y Equidad de Género (II-PIEGH), el INAM reparte su trabajo en seis áreas operativas: a) Participación social y política, b) Derecho a una vida libre de violencia, c) Promoción y protección a la salud, d) Educación y derechos interculturales, e) Derechos sociales y económicos, f) Bio diversidad, recursos naturales y ambiente.

5.2 PROGRAMA CIUDAD MUJER:

Creado mediante Decreto Ejecutivo PCM-031-2016, Ciudad Mujer es considerado un “eslabón que consolida y fortalece la Política de Estado hacia el desarrollo de la Mujer Hondureña⁹⁹” y es un espacio donde confluyen 15 instituciones públicas para coordinar, colaborar y brindar diversos servicios para el desarrollo de las mujeres hondureñas. Ciudad Mujer fue elevado a rango de Política Nacional de Estado Decreto Legislativo No 159-2016 con el propósito que sea de obligatorio cumplimiento para todos los gobiernos que asuman la conducción del Estado.

El objetivo del Programa es contribuir a la mejora de las condiciones de vida de las mujeres hondureñas en 6 módulos de atención, distribuidos de la siguiente forma: a) Autonomía Económica, b) Salud Sexual y Reproductiva, c) Atención a violencia contra las mujeres, d) Atención a las mujeres adolescentes, e) Apoyo al cuidado infantil (durante el tiempo de atención a las mujeres en el centro), f) Educación Colectiva.

La idea del centro es sostener y ofrecer una red de servicios integrales por las instituciones públicas competentes. De este modo, las instituciones que participan en este esfuerzo, son las siguientes: 1) Presidencia de la República, 2) Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, 3) Instituto Nacional de la Mujer, 4) Secretaría de Finanzas-SEFIN, 5) Secretaría de Salud, 6) Secretaría de Desarrollo Económico por medio de la Sub-Secretaría de la Micro, Mediana y Pequeña Empresa (MIPYME), 7) Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, 8) Secretaría de Educación, 9) Secretaría de Agricultura y Ganadería, 10) Secretaría de Seguridad por medio de la Policía Nacional, 11) Dirección Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia-(DINAF), 12) Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), 13) Banco Nacional de Desarrollo Agrícola, 14) Registro Nacional de las Personas, 15) Universidad Autónoma de Honduras-UNAH, por medio del Consultorio Jurídico Popular, 16) Ministerio Público por medio de la Fiscalía Especial de la Mujer y la Dirección de Medicina Forense.

El presupuesto asignado para Ciudad Mujer en el año 2019 es de 66.779.451 millones de lempiras¹⁰⁰, siendo aproximadamente **0,04%** del presupuesto total.

5.3 PUNTOS FOCALES O EQUIPOS DE GÉNERO EN LOS MINISTERIOS

En los distintos ministerios de la República de Honduras se puede observar la implementación de puntos focales de género como parte del mandato de implementar acciones a favor de la transversalización del enfoque de género. A continuación, se desglosan algunos de los puntos focales de género identificados:

- **Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social:** Tiene como objetivo primordial desarrollar estrategias de acción para que el personal técnico, administrativo y auxiliar de la Secretaría se sensibilice, capacite y aplique sus conocimientos para implementar programas, proyectos y actividades con enfoque de género, asegurando el desarrollo justo y equitativo de la Institución, para beneficio del personal y de la sociedad.
- **Secretaría de Seguridad:** A través de las direcciones de policía preventiva y de investigación criminal, así como de la unidad de género: tienen un rol importante en materia de recepción, valoración e investigación de las denuncias sobre violencia de género, en la imposición de medidas de seguridad. La Unidad de Género es responsable informar, sensibilizar e incidir a favor de los derechos humanos de las mujeres en las acciones de la Secretaría.
- **Secretaría de Salud:** La Secretaría no cuenta con una unidad específica de género, si no con personas asignadas a este tema, sin embargo, es de las pocas secretarías que cuenta

⁹⁷ Cambio de Lempira a Dólar al 24 de enero de 2018.

⁹⁸ Republica de Honduras, 2018: Decreto no. 180-2018 sobre: *Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica*, ejercicio fiscal 2019. La Gaceta, Año CXL, Jueves 20 de diciembre de 2018 (numero 34,825) Tegucigalpa. Pag. 14: presupuesto INAM.

⁹⁹ <http://www.ciudadmujer.gob.hn/about-us.html>

¹⁰⁰ La Gaceta No 34,825. Decreto 180-2018. Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. Ejercicio Fiscal 2019. 20 de diciembre del 2018. Pag 13 y 24.

con una Política de Género que tiene mandato obligatorio en todas las instancias departamentales, municipales y locales, si bien se pudo identificar en el transcurso de este diagnóstico que muchas de las instancias no la conocen. Por otra se trabaja especialmente Consejerías de Familia y Centros de Salud en la prestación de servicios sociales de atención y protección a las mujeres que han experimentado la violencia de género. Actualmente, las Consejerías de Familia trabajan con escaso presupuesto y solo existen en los municipios de Tegucigalpa y San Pedro de Sula. A esta entidad le corresponde también la atención de salud sexual y reproductiva, violencia sexual y atención de embarazos y maternidad, especialmente los servicios relacionados con maternidad precoz, así como mujeres viviendo con VIH-SIDA.

- **Secretaría de Agricultura y Ganadería:** Sin existir una oficina de género como tal, cabe destacar que a raíz de la iniciativa de Ley Credi-Mujer para el acceso al crédito por parte de las mujeres rurales, se ha desarrollado una coordinación con esta Secretaría, encargada de ejecutar la iniciativa Credi-Mujer, una vez que se ponga en marcha. Actualmente se está trabajando en el Reglamento de dicha Ley. Por otra parte, la SAG fue de las pocas instancias que contó con una Política de Equidad de Género en el Agro, misma que finalizó en el año 2015.
- **Dirección Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF):** La DINAF es la encargada de transversalizar y ejecutar las políticas de Estado en materia de infancia y juventud. De forma específica le compete la Política Pública Integral para el Desarrollo de la Primera Infancia en un eje único Transversal de Planificación y Evaluación a través de los subsistemas de Salud, Seguridad Alimentaria y Nutricional, Educación, Protección a la Primera infancia, Recreación y Formación de valores. En materia de género le corresponde todo lo relacionado a las niñas y adolescentes incorporando los ejes de pueblos indígenas, diversidad cultural y discapacidad, así como la situación de niñas en estado de embarazo y maternidad temprana.
- **Secretaría de Finanzas:** Esta oficina estuvo a cargo de presupuestar diversas iniciativas de ley. En el año 2017 se habían priorizado las iniciativas y políticas públicas de género a través de la construcción y seguimiento de indicadores concretos asignándoles presupuesto etiquetado. Esta Secretaría también tuvo un papel determinante en la asignación del presupuesto a la iniciativa Credi-mujer, así como en todo el proceso de presupuestación sensible al género.
- **Secretaría de Educación:** Tienen una responsabilidad importante en la prevención de la violencia de género, así como con la educación sin discriminación para la equidad. Actualmente la Secretaría implementa el proceso “Escuelas sin violencia”, habiendo desarrollado diagnósticos en aquellos centros educativos identificados como expulsores de niños y niñas por situaciones de violencia. La SEDUC cuenta con un equipo técnico encargado de transversalizar el tema de Género, al interior de la Dirección de Currículo y Evaluación¹⁰¹.
- **Secretaría de Justicia y Derechos Humanos:** Regresada al estatus de Secretaría de Estado en el año 2018, funciona de forma autónoma desde esa fecha y es la encargada de ejecutar la Política Pública de Derechos Humanos. Debido a que esta Política contiene un eje de Mujeres alineada al II PIEGH se considera importante trabajar con esta Secretaría. Por otra parte, esta Secretaría coordina junto al INAM, el Ministerio Público y el Comisionado Nacional de Derechos Humanos, la Comisión Interinstitucional de Seguimiento a las investigaciones de Muertes violentas de mujeres y Femicidios¹⁰². Esta Comisión inició sus labores en agosto del 2018.
- **Ministerio Público:** El Ministerio Público aplica el Módulo de Atención Integral Especializado (MAIE) para brindar atención expedita, personalizada con calidad y calidez a mujeres víctimas de violencia por razones de género en todas sus etapas, y víctimas vulnerables como niñas y niños, adultos mayores, personas con capacidades especiales y testigos. Es un modelo que se implementa para velar por la protección física y emocional de mujeres víctimas de violencia desde el inicio del proceso, evitando la revictimización durante el proceso, informarla de sus derechos, empoderar y acompañarla en todas las etapas del proceso. La unidad de MAIE es muy pequeña, pero tiene fiscales especializados en varios departamentos. También Ciudad Mujer tiene una fiscal del MP. No hay suficiente capacidad

¹⁰¹ Secretaría de Educación. Oficio No 980-SSATP-18. 7 de mayo de 2018
¹⁰² Congreso Nacional de la República. Decreto Legislativo 106-2016.

para atender a todos casos de violencia en contra de la mujer. Hay colaboración con ONG, particularmente con Visitación Padillo y CEM-H.

5.4 OFICINAS MUNICIPALES DE LA MUJER (OMM)

Las reformas a la Ley de Municipalidades del 2009 no incluyeron las Oficinas Municipales de la Mujer como unidades específicas, sino como gerencias sociales que estarían obligadas a atender a la niñez, juventud, personas con discapacidad, etnias, adultos-as mayores y otras poblaciones en situación de vulnerabilidad de derechos.

Todos los municipios del país cuentan con oficinas de la mujer dependientes de la administración municipal y la mayoría responden a la implementación de acciones para apoyar a familias de escasos recursos. Estas oficinas elaboran un Plan Operativo Anual basado en los seis ejes de derechos del II Plan de Igualdad y Equidad de Género, así como la implementación de temas de derechos humanos y políticas locales de derechos de las mujeres. Aunque no es la función asignada por Ley, las OMM atienden la problemática de violencia contra las mujeres, coordinando estas acciones con redes de mujeres e instancias de administración de justicia como los Juzgados de violencia doméstica (donde los hubiese) y el Ministerio Público.

La ley de municipalidades todavía no ha definido claramente las funciones de las OMM. El movimiento de mujeres realizó un proceso de incidencia y concertación para la legalización de las OMM en la reforma a la Ley de Municipalidades, logrando la obligatoriedad de las municipalidades para destinar en un inicio el 2% de la transferencia municipal a programas y proyectos para el desarrollo económico, social y el combate a la violencia en contra de la mujer. Las reformas a la Ley de Municipalidades del 2009 no incluyeron las Oficinas Municipales de la Mujer como unidades específicas, sino como gerencias sociales que estarían obligadas a atender a la niñez, juventud, personas con discapacidad, etnias, adultos-as mayores y otras poblaciones en situación de vulnerabilidad de derechos.

Se ha planteado la revisión de las atribuciones que la ley de municipalidades del país les enviste y la posterior elaboración de un reglamento que permita homologar, mientras eso sucede se plantea el siguiente cuadro de funciones¹⁰³ que pueden servir de base:

- En coordinación con el Comité de Apoyo, incidir en los planes operativos municipales a fin de que estos incorporen los intereses y necesidades de las mujeres.
- Coordinar con el Instituto Nacional de la Mujer y otras Instituciones del municipio, a fin de promover acciones en el marco de la implementación del II Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras 2010-2022 (II PIEGH), en sus ejes de Derechos.
- Promover la sensibilización a diferentes actores locales que trabajan en el desarrollo local, sobre el tema de derechos y la equidad de género, para promover una transformación de patrones socioculturales que reduzcan las relaciones de dominación y discriminación.
- Promover la creación del Comité de Apoyo, que favorezca la coordinación y la atención integral a las necesidades de las mujeres, con participación de mujeres y profesionales, coordinando y dando seguimiento a la red una vez constituida.

5.5 CONGRESO NACIONAL

Por su característica representativa, el Congreso Nacional es clave para alcanzar en la práctica estos derechos igualitarios, a través de normas legislativas, políticas públicas y asignación de recursos específicos para este fin.

- Comisión de Equidad de Género del Congreso Nacional: La Comisión de Equidad de Género del Congreso Nacional (CN) está comprometida a desarrollar acciones que impulsen a las parlamentarias a seguir participando en este proceso formativo y promover iniciativas conjuntas que contribuyan a fomentar la igualdad de género. En este sentido y basadas en el trabajo de las organizaciones de mujeres y feministas, así como en la coordinación de una alianza conformada por Agencias de Cooperación Internacional (ONU Mujeres, PNUD, Instituto Nacional Demócrata-NDI y el Instituto Holandés de Democracia Multipartidaria-NIMD), se elaboró una agenda de mujeres que prioriza sus necesidades a nivel nacional para que desde las mujeres partidarias se lleve la voz a sectores gubernamentales de toma de decisión de acuerdo a los protocolos nacionales e internacionales. La Comisión de

¹⁰³ CONFIE, Unidades Técnicas INAM (2010). Módulo 1 Género, Oficina Municipal de la Mujer y la Gestión Municipal. Tegucigalpa M.D.C.: Printed ADS.

Género del período 2014-2017, contó con una Agenda Parlamentaria consensuada en base a 4 ejes de trabajo: a) Violencia contra las mujeres, b) Presupuestos sensibles al género, c) Participación Social y Política, d) Empoderamiento Económico. Esta agenda es trabajada en la actualidad en el marco de la Academia de Parlamentarias coordinada por las Agencias de Cooperación arriba mencionadas, adicionando en el año 2018 a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH). Adicionalmente, la Comisión de Equidad de Género cuenta con una propuesta elaborada para la apertura de una Oficina de Género dentro de este poder del Estado.

- **Comisión de Presupuesto del Congreso Nacional:** La Comisión de Presupuesto ha sido fundamental en el proceso de planificación y etiquetación de legislación e iniciativas destinadas a la equidad de género en Honduras. En el año 2014, se trabajó de forma conjunta con esta Comisión y algunas organizaciones feministas, la redacción de un artículo específico para la inclusión de la perspectiva de género en la Ley de Presupuesto General de la República, logrando su incorporación en dicha Ley en el año 2015, asignando presupuesto de forma específica al Instituto Nacional de la Mujer, Unidades de Género dentro de las Secretarías de Estado, Oficinas Municipales de la Mujer y otras entidades especializadas. Un aspecto a destacar es que este artículo solo hablaba de la obligatoriedad de la incorporación, pero no es hasta el 2019 que se logra la etiquetación del gasto a través de la aplicación del índice de inversión de género, así como la presentación de informes de las dependencias de Estado sobre la asignación y ejecución presupuestaria con perspectiva de género¹⁰⁴. Dicho proceso será coordinado por la Comisión de Equidad de Género, el Instituto Nacional de la Mujer y representantes de organizaciones de mujeres y de sociedad civil.

5.6 PRESUPUESTOS SENSIBLES AL GÉNERO

Por decreto del Presupuesto General de la República, todas dependencias y entidades de la Administración Pública deben incluir objetivos y resultados en su Plan Estratégico Institucional para disminuir las brechas de género. En sus Planes Operativos cada entidad pública debe dar cuenta de las acciones concretas para el logro de la igualdad de género. Los programas, proyectos, servicios y actividades que realicen las entidades públicas, deben generar información desagregada por género (sexo, etnia, edad, departamento, municipio, entre otros). Además, tienen que definir y aplicar indicadores que permitan visibilizar el avance en torno a la implementación del Programa Ciudad Mujer, el PIEGH y el Plan Nacional contra la Violencia hacia las Mujeres 2014-2022.¹⁰⁵

El INAM está encargado en emitir los lineamientos técnicos y operativos para la formulación de la planificación y presupuestos con enfoque de género, en coordinación con las entidades rectoras de los procesos de Planificación y Presupuestación (Secretaría de Coordinación General de Gobierno a través de la Dirección Presidencial de Planificación Estratégica, Presupuesto por Resultados e Inversión y la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas).¹⁰⁶ La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, emitirá los Lineamientos de Política Presupuestaria para la Formulación de los Presupuestos del Sector Público, recogiendo los aportes consensuados del Órgano Rector de la Política de Género. Las instituciones del Estado deben presentar un informe sobre su asignación y ejecución presupuestaria con perspectiva de género, y a través de un mecanismo interno de monitoreo y evaluación el INAM aplicará el índice de inversión de equidad de género. “La Comisión Legislativa de Presupuesto en coordinación con la Comisión Legislativa de Equidad de Género del Congreso Nacional y el Instituto Nacional de la Mujer (INAM), realizarán un monitoreo semestral de la ejecución de gastos de la gestión pública en materia de equidad de género, a través de las audiencias públicas. Para tal efecto, las dependencias y entidades estatales serán convocadas a dichas audiencias públicas y tendrán la responsabilidad de preparar los informes sobre su inversión a favor de los derechos de las mujeres y la equidad de género. La Comisión de Equidad de Género del Congreso Nacional coordinará este proceso con el INAM y representantes de Organizaciones de Mujeres de la Sociedad Civil.”¹⁰⁷

¹⁰⁴ La Gaceta No 34,825. Decreto 180-2018. Artículo 9: Del Enfoque de Género en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. Ejercicio Fiscal 2019. 20 de diciembre del 2018

¹⁰⁵ La Gaceta No 34,815, *ibid*, Capítulo IV, Sección II del Decreto del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Año fiscal 2019, pag. 22.

¹⁰⁶ *Idem*, pag. 23

¹⁰⁷ *Idem*, pag. 23.

5.7 CONCLUSION

Aunque el gobierno de Honduras ha logrado grandes avances en términos de institucionalización de la política de género, los impactos quedan limitados, ya que el presupuesto asignado a las entidades claves para promover e implementar los marcos legales y políticos de género son demasiado bajos. Una implementación efectiva y robusta es imposible con estos bajos recursos. Además, la transversalización y la puesta en práctica de los presupuestos de género en todas entidades de la Administración Pública, requiere un compromiso fuerte desde el nivel mas alto de las instituciones, una transformación institucional, y una capacitación de género permanente.

6. PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA

6.1 REPRESENTACIÓN DE LAS MUJERES EN LA TOMA DE DECISIONES A NIVEL NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL.

Las mujeres hondureñas han tenido una participación bastante activa, aunque pocas veces reconocida en la vida política del país¹⁰⁸. Se tiene registro de esta participación a lo largo de la construcción de Estado-nación, iniciando con la reforma liberal de 1867, el movimiento para el logro del sufragio femenino y la obtención de este a mediados del siglo XX, así como el nacimiento de las primeras asociaciones femeninas y “clubes políticos femeninos” destinados a fortalecer procesos democráticos de país¹⁰⁹. Posteriormente esta participación continua a través del involucramiento de las mujeres en las luchas del movimiento social, conformándose así los movimientos de mujeres y feministas que logran posicionar un discurso propio en torno a los derechos humanos de las mujeres.

La Ley de Igualdad de Oportunidades (Decreto No 34-2000) aprobada con la finalidad de promover y asegurar la participación de las mujeres en todas las áreas de la sociedad hondureña es el primer instrumento jurídico legal que establece una cuota para la participación de las mujeres como candidatas a elección popular en el capítulo VI, artículo 81 referido a “*Igualdad de Oportunidades en la participación y toma de decisiones dentro de la estructura de poder*”, que cita “*para lograr la participación efectiva de la mujer, se establece una base de treinta por ciento (30%) en forma progresiva, hasta lograr la equidad entre hombres y mujeres, aplicable en lo relativo a los cargos de dirección de los partidos políticos, diputados propietarios y suplentes al Congreso Nacional, al Parlamento Centroamericano, Alcaldes y Alcaldesas, Vice-Alcaldes y Regidores en posición elegibles de conformidad con una escala basada en los resultados de tres elecciones*”¹¹⁰. Posteriormente este artículo es introducido como reforma a la Ley Electoral y de las Oportunidades Políticas de Honduras (LEOP) en el año 2001, cuando se realizan por vez primera las elecciones en base a este artículo de Ley.

A nivel de políticas públicas de género relacionadas con la Participación Política de las mujeres, se encuentra el primer plan y Política Nacional de la Mujer, conformado por cinco ejes de acción, dentro de los cuales se incluye la participación política y social de las mujeres, mientras que el II Plan, elaborado en el año 2009, contempla siete ejes, priorizando esta participación a través del eje 1: *Promoción, protección y garantía a la participación social y política y el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres*¹¹¹. El II Plan de Igualdad y equidad de Género aprobado por Consejo de Ministros en el año 2010 y promovido por el Instituto Nacional de la Mujer (INAM) quien ha desarrollado programas para incrementar esta participación en el ámbito municipal, departamental y nacional. El Plan de Equidad e Igualdad de Género 2009-2015 incorpora un capítulo sobre Participación Social y Política de las mujeres.

El Instituto Nacional de la Mujer (INAM) en coordinación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en el área de Gobernabilidad, inicia en el año 2007 el “Proyecto de Reforma de los partidos políticos” que finaliza en el 2009 un proceso de formación con mujeres políticas de los partidos políticos existentes en ese entonces: Partido Liberal (PL), Partido Nacional (PN), Partido Innovación y Unidad (PINU), Partido Unificación Democrática (UD), Partido Demócrata Cristiano de Honduras (PDCH).

Este proceso desarrolló una metodología de trabajo, enfocada a la construcción de la Agenda Inter-partidaria y su plan operativo, la elaboración de planes operativos de cada partido político en base a la política de género, así como elementos para la construcción de las agendas de género, como instrumento a entregar al Tribunal Supremo Electoral en el ciclo electoral 2009. En este proceso, se presentó la propuesta para la creación de una Red de Mujeres Inter-partidaria, que funciona hasta la actualidad.

Por otra parte, en este mismo período, diferentes organizaciones de mujeres impulsaron campañas dirigidas a la promoción de la candidatura de las mujeres a puestos de elección popular. En este

¹⁰⁸ UNAH-IUDPAS. Análisis de la participación política de las mujeres. IUDPAS 2014

¹⁰⁹ Instituto Nacional de la Mujer. Investigación: Participación social y política de las mujeres. Tegucigalpa. Agosto 2003

¹¹⁰ Ley de Igualdad de Oportunidades. 2000.

¹¹¹ II Plan de Igualdad y Equidad de Género. II PIEGH. 2010.2022

marco se desarrollaron campañas de sensibilización y educación inter-partidarias dirigidas a mujeres políticas de todo el país y se logró la elaboración de “políticas de género” en cada una de las cinco organizaciones políticas. En el período 2009, líderes pertenecientes al movimiento de mujeres y feminista se postularon a cargos de elección popular, sin embargo, algunas de ellas renunciaron a sus candidaturas en respuesta al Golpe de Estado de junio de este mismo año.

A nivel local, históricamente, la articulación de redes de mujeres ha sido muy importante para la conquista de derechos. En este ámbito, estas redes han elaborado “agendas de las mujeres” en base a temas prioritarios como salud, violencia y pobreza, firmando cartas acuerdos o convenios con aspirantes a las Alcaldías municipales, mecanismo que ha sido utilizado para que los alcaldes o alcaldesas una vez en el poder, concreten los acuerdos con los que se comprometieron en la firma de convenios (es el caso de las Alcaldías de La Esperanza, Intibucá, La Paz, Marcala, Choluteca, Yoro y Tocoa, entre otros¹¹²). Este proceso de cumplimiento de las agendas de las mujeres es posible gracias a los mecanismos de seguimiento y auditoría social con las que cuentan estas redes, entre los que se destacan el establecimiento de cabildos abiertos de mujeres y reuniones con las Corporaciones Municipales para la rendición de cuentas a nivel presupuestario y de ejecución.

Desde las propuestas presentadas desde la sociedad civil y los partidos políticos es importante mencionar la realizada por la Coalición de Mujeres Inter-partidarias en junio de 2010 ante el Pleno del Tribunal Supremo Electoral referida a la cuota de participación política de las mujeres, el cumplimiento de la Política de Equidad de Género y la revisión del contenido del capítulo II de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas- LEOP en lo relativo a la Equidad de Género, entre otras¹¹³. Esta propuesta logra concretarse en el año 2012, cuando se logra la reforma al artículo 105, la cual incrementa la cuota de participación política de las mujeres de un 30% a un 40% en las elecciones 2013 y de forma ascendente a un 50% en las elecciones 2016¹¹⁴.

Dicha reforma también establece el principio de paridad y alternabilidad en los puestos de elección popular a partir del año 2016 tal y como aparecen a continuación

Reforma a la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas en lo relativo a participación política de las mujeres.

Artículo 105: “Para promover y lograr la participación efectiva de la mujer en la función pública se establece una base mínima del 40 por ciento (40%) como mínimo de mujeres en las nóminas de candidatos para cargos de autoridad de los partidos políticos, así como en la integración de sus órganos de dirección. La misma base mínima se establece para los cargos de elección popular y aplicable a la Fórmula Presidencial, Diputados (as) Propietarios (as) y suplentes al Congreso Nacional, al Parlamento Centroamericano, Alcaldes (as), vice Alcaldes (as) y Regidores (as).

En aquellos departamentos donde la representación recaiga en un solo cargo de autoridad partidaria o de Diputado (a) al Congreso Nacional se aplicará el principio de representación de ambos sexos de manera que si la Propietaria es mujer, el Suplente deberá ser hombre y viceversa.

Este mecanismo debe aplicarse en:

Elecciones internas;

Elecciones primarias;

Elecciones generales cuando los partidos políticos no hayan celebrado un proceso de elecciones primarias; y,

Candidaturas independientes

Artículo 105-A: Principio de paridad. A partir del proceso electoral primario a celebrarse en el año 2016 se establece el Principio de Paridad en lo relativo a la participación de la mujer y el hombre en las nóminas de cargos de dirección de partidos políticos y de cargos de elección popular; a efecto de que las mismas estén integradas en un cincuenta por ciento por mujeres y en un cincuenta por ciento por hombres. El Tribunal Supremo Electoral reglamentará la aplicación del principio de paridad e

¹¹² Centro de Estudios de la Mujer-CEMH: Sistematización sobre participación política de las mujeres y auditoría social, 2007.

¹¹³ Comisión de Mujeres Interpartidarias. Propuesta de Reforma a la Ley electoral en lo relacionado a Equidad de Género. 1 de junio 2010.

¹¹⁴ https://issuu.com/onumujereshonduras/docs/academia_de_candidatas_04_05_2015-s

implementará el mecanismo de alternabilidad de mujeres y hombres en la integración de las Fórmulas y nóminas a presentar.

* *Reforma al DECRETO No. 44-2004 de fecha 1 de abril del 2004 contentivo de la LEY ELECTORAL Y DE LAS ORGANIZACIONES POLITICAS y sus Reformas, mediante modificación y agregado al Artículo 105, incorporación por adición del Artículo 105-A, como la modificación del párrafo segundo del Artículo 116.*

Fuente: La Gaceta 2012¹¹⁵

Además de estas reformas, se contempla la asignación de recursos, monto incluido en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República a fin de transferir anualmente a cada uno de Partidos Políticos existentes, un 10% de la deuda política para la capacitación y promoción política de las mujeres.

Estas medidas sin embargo no han logrado elevar la participación femenina, observándose una especie de comportamiento de zigzag en relación con las diferentes elecciones generales. Mientras la representación masculina desde el año 2001 se mantiene en una media de 80% o más, la de las mujeres no logra alcanzar el 20%, manteniéndose en un 19.8%.

Cuadro 10 Resultados de elecciones generales en cargo de diputaciones 2001-2017

Elecciones	Diputaciones propietarias			
	Hombres	%	Mujeres	%
2001	119	92.9%	9	7.03%
2005	96	75%	32	25%
2009	103	80.4%	25	19.5%
2013	97	74.2%	33	25.7%
2017	100	78.12%	28	21.8%

Cuadro Elaboración propia: Jessica Sánchez.

Desde el punto de vista de las organizaciones de mujeres, las reformas a la Ley no significaron que las demandas de las mujeres se incluyeran; en cuanto a las organizaciones políticas y aunque sí hubo participación de las mujeres en las planillas de los dos períodos electorarios anteriores esta no cumplió la cuota mínima de participación en los diferentes niveles electivos por departamento y municipios, misma que en los subsiguientes periodos se ha venido reduciendo significativamente según el Observatorio político de las mujeres conformado por el Grupo de Sociedad Civil y apoyado por el Instituto Nacional Demócrata (NDI), la Coalición Todas y la Red de Mujeres Inter-partidarias, en el marco del Observatorio N26 que registra que para el 2017 la participación política de las mujeres en las Elecciones fue cada vez menor en cargos de elección popular¹¹⁶.

En relación con los cargos a elección popular en los que participaron mujeres, es importante destacar, según el Observatorio, que para el cargo a Presidente/a de la República, de 10 partidos políticos, solo una aspirante fue mujer (representando el 11% del total), mientras que para Designados/as presidenciales participaron 63% hombres y 37% mujeres. Para las elecciones generales 2017, de 10 partidos políticos que contendían en el proceso electoral, 568 mujeres (44%) y 711 hombres (56%). Sin embargo, de los 128 puestos disponibles para diputaciones solo 28 fueron ocupados por mujeres, lo que equivale a un 21.8%, porcentaje mucho menor que el logrado para diputaciones en las elecciones 2013, que fue de 25.7%.

Los departamentos con mayor número de diputaciones ganadas por mujeres son los de Francisco Morazán y Cortés, seguidos de Atlántida. De los 18 departamentos, 5 de ellos no tienen ninguna representación femenina. Dos de ellos (Islas de la Bahía y Gracias a Dios) son elecciones

¹¹⁵ La Gaceta, Sección A, Acuerdos y Leyes, Tegucigalpa, M.D.C. 15 de Mayo del 2012, No. 32.820

¹¹⁶ Honduras cuenta (2017) con una población aproximada de 8 millones 741 mil 641 habitantes; las mujeres representan el 52.6% de la población, que corresponde a 4 millones 581 mil 913, habitantes. Entre tanto, el Censo electoral lo conformaron en su mayoría las mujeres, con un 51%, de las cuáles participan activamente como votantes, aproximadamente un 63% (Datos TSE 2017).

uninominales, mientras que los otros tres (Lempira, Ocotepeque y Valle) se encuentran entre los departamentos con mayor grado de pobreza en el país¹¹⁷.

En la esfera de la participación municipal para el 2017, solo lograron obtener el cargo de alcaldesas 21 mujeres frente a 277 hombres, lo que da como resultado un 7% de representación femenina en las Alcaldías a nivel nacional, porcentaje similar al alcanzado en las elecciones 2013¹¹⁸. Hay que destacar que para las elecciones primarias compitieron 473 mujeres, mientras que para las elecciones 2017, lo hicieron 893 mujeres, lo que indicaría un creciente involucramiento de mujeres en la escena de la política pública. Pese a ello, el número de mujeres electas no subió en relación con quienes participaron en la primera vuelta del ciclo electoral¹¹⁹. Esto indicaría que uno de los problemas que incide en el bajo número de elección no es la representación en si misma, si no, la calidad de los puestos ofrecidos a las mujeres, generalmente en suplencias y vice-alcaldías.

Siguiendo los datos del Observatorio Político de las mujeres, 8 departamentos no tienen ninguna representación femenina a nivel de alcaldías: Atlántida, Colón, Cortés, Francisco Morazán, Intibucá, Islas de la Bahía, Olancho y Valle, lo que quiere decir que un 44.4 % del total de los departamentos de Honduras no tiene ninguna representación de mujeres. Este porcentaje abarca departamentos de gran carga poblacional como Francisco Morazán y Cortés. Sin embargo, este porcentaje es un poco mayor que el resultado de las elecciones 2013, donde 10 departamentos no contaban con participación femenina, equivalente al 55%.

Por otro lado, el departamento con mayor representación de mujeres a nivel de Gobiernos municipales es Santa Bárbara, siendo ya el tercer período electoral donde se observa esta tendencia¹²⁰.

6.2 TENDENCIAS DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA EN LOS ÚLTIMOS 20 AÑOS.

Como se mencionaba anteriormente, la participación de las mujeres en la esfera de la participación política partidaria su postulación a puestos de elección popular ha sido escasa en términos de porcentajes. Haciendo un resumen de la participación de las mujeres, entre los años de 1981 a 2017, encontramos que 187 mujeres han logrado ser diputadas propietarias en comparación a 1,407 diputados propietarios, lo que significa un 12% de mujeres y un 88% de hombres.

El marco legal de participación política de las mujeres inicia con la disposición del sufragio femenino en 1957 por decreto de Ley. Posteriormente encontramos la promoción de los derechos políticos de las mujeres en la Ley de Igualdad de Oportunidades dentro del capítulo VI referido a la Participación y Toma de Decisiones en las estructuras de Poder, lo que significa entre otras cosas, la inserción de equidad de género dentro de organizaciones políticas, sociales y comunales. A pesar de contar con el derecho al sufragio, no es sino hasta 1965 que se da el nombramiento de la primera ministra para la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social.

El derecho al voto femenino fue presentado como anteproyecto de Ley ante el Congreso nacional en los años 1894, 1924 y 1934. Entre 1948 y 1954 se presentan varias propuestas de ley hasta que en 1954, bajo el Gobierno del presidente Julio Díaz Lozano, mediante decreto No 30 del 25 de enero de 1954¹²¹, se establecen los derechos políticos de las mujeres, entre ellos el derecho al sufragio. Es importante mencionar que alrededor de 1920 se manifiestan y fortalecen grupos de mujeres con el objetivo de obtener el derecho al voto de las mujeres, entre ellas: la Federación de Asociaciones Femeninas de Honduras (FAFH), los clubes políticos femeninos y varias intelectuales y líderes hondureñas¹²².

¹¹⁷ Observatorio Político de las mujeres N26. Informe sobre participación y violencia política hacia las mujeres. 2017-2018. Febrero 2018

¹¹⁸ Idem

¹¹⁹ Tribunal Supremo Electoral. Datos de participación femenina. Elecciones 2013-2017

¹²⁰ Observatorio Político de las mujeres N26. Informe sobre participación y violencia política hacia las mujeres. 2017-2018. Febrero 2018

¹²¹ Julio Rodríguez Ayestas, citado por Villars Rina. Para la casa más que para el mundo. Sufragismo y feminismo en la Historia de Honduras. 2001

¹²² Entre ellas Graciela Bográn, Olimpia Varela, Lucila Gamero Moncada, Visitación Padilla, Paca Navas, entre otras. Las sufragistas de Honduras en: Exposición: Taller sobre derechos políticos de las mujeres. Centro de Estudios de la Mujer-Honduras. 2008.

Desde entonces, la participación política de las mujeres ha venido creciendo, iniciando con acceso al sufragio en 1954, como aspirantes a regidurías y otros cargos de elección popular, pero no es hasta 1997 que se presenta la primera mujer como candidata a la presidencia por el Partido Nacional¹²³, seguida por Gabriela Núñez como aspirante a presidenta por Partido Liberal en las elecciones internas del año 2004.

La participación de las mujeres siguió presente en su incursión en instancias gremiales tales como sindicatos y centrales obreras donde organizan y apoyan la gran huelga obrera de 1954, al ser reconocidos los derechos de los trabajadores y trabajadoras. A raíz de este hecho, la participación de las mujeres ha ido en ascenso en la participación como votantes y como candidatas a cargos de elección popular en los diferentes partidos políticos del país. Un aspecto fundamental en esta participación la constituye la organización del movimiento de mujeres y movimiento feminista que inicia en los años 70 y que se consolida a finales de los años 80, ya que, si bien las mujeres siguieron organizándose después del logro del sufragismo, lo hacían en organizaciones mixtas como centrales obreras, campesinas y otros espacios a nivel comunitario y local, en la mayoría de los casos ocupando cargos de secretarías o vocales.

En la década de los noventa suceden varias reformas electorales que tienen como finalidad garantizar el libre ejercicio de la democracia. En 1992 el Congreso Nacional accede a celebrar elecciones separadas para las autoridades municipales, pero suscribe que los regidores continuarán siendo elegidos en la base de los resultados de las elecciones presidenciales, cambio sugerido por la Comisión Presidencial para la Modernización del Estado. Otra gran reforma a la ley electoral permitía a los votantes marcar los votos en las papeletas por separado para los candidatos mayoritarios. No es menos importante destacar que la participación política no solo se remite a los ámbitos políticos partidarios, sino también a diversos espacios de toma de decisiones donde paulatinamente se han ido incorporando las mujeres a nivel nacional o comunitario (patronatos, juntas de agua, comités municipales). Esta participación se ve fortalecida por los diversos avances en materia de normativa jurídica legal a favor de los derechos de las mujeres como la aprobación de diversas normativas orientadas a erradicar la discriminación y la violencia hacia las mujeres.

Como se ha mencionado anteriormente la principal tendencia de participación de las mujeres ha sido fluctuante y ha tenido más presencia en la esfera de diputaciones (a nivel de Congreso Nacional) que, en el ámbito municipal-local, donde el porcentaje ha oscilado entre el 5% y el 7%¹²⁴.

En relación con el Poder Ejecutivo, de los 22 ministerios que conforman el gabinete, solamente 5 (22.7%) son dirigidos por mujeres: Secretaría de Estrategia y Comunicaciones, Secretaría de Derechos Humanos, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Relaciones Exteriores¹²⁵ y la recién nombrada Ministra de Salud para el año 2019¹²⁶. En el Poder Judicial, como autoridades máximas, hay 5 magistradas de la Corte Suprema frente a 10 hombres (33%)¹²⁷, mientras que en el Ministerio Público, de 3 autoridades centrales, todas son hombres (Fiscal General, Fiscal Adjunto y Dirección de Fiscales)

El Poder Legislativo también presenta porcentajes similares en el comportamiento de la representación política femenina (28 mujeres correspondiente al 21.8%). Un elemento que podría haber afectado los porcentajes de la participación política de las mujeres y que es considerado una gran dificultad por las organizaciones de mujeres para el aumento de la representatividad política femenina¹²⁸, es la aplicación del Reglamento de Paridad y Alternancia¹²⁹, que ubica la alternancia de género (fórmula hombre-mujer y viceversa) obligatoria, para diputaciones a partir de la 3ª posición

¹²³ Se presenta Nora Gúnera como candidata única del Partido Nacional de cara a las elecciones presidenciales de 1997.

¹²⁴ Instituto Nacional Demócrata. Informe final sobre la Observación del Proceso Electoral 2017. Coalición de Observación Electoral No Partidaria ON26, Marzo de 2018

¹²⁵ <http://www.proceso.hn/salud/5-salud-y-sociedad/honduras-a-la-zaga-de-paises-en-incorporar-mujeres-en-gabinetes-lamentan-feministas.html>

¹²⁶ <http://www.latribuna.hn/2018/12/28/nueva-ministra-de-salud-haremos-un-proceso-de-transformacion-junto-con-la-comision-especial/>

¹²⁷ <http://www.poderjudicial.gob.hn/CSJ-2016-2023/Paginas/default.aspx>

¹²⁸ <https://criterio.hn/2016/09/14/mujeres-denuncian-ante-mp-reglamento-paridad-alternancia-del-tse-una-burla/>

¹²⁹ Acuerdo No 003-2016. La Gaceta, Tegucigalpa, 9 de septiembre del 2016.

para los departamentos con menor carga electoral y para la 4ta y 5ta posición para aquellos departamentos con mayor población, mientras que para alcaldías a partir de la primera posición. La aplicación de este reglamento, que pudiese parecer una acción afirmativa, no es considerada como tal por las organizaciones de mujeres/feministas y la Red de Mujeres Inter-partidarias puesto que se realiza en un contexto de prácticas patriarcales que priorizan la participación de los hombres, sobre las mujeres¹³⁰.

Por otro lado, en el Poder Legislativo se ha podido establecer un proceso de formación continua a través de la Academia de Parlamentarias¹³¹ constituido por diputadas propietarias/suplentes al Congreso Nacional y liderado por la Comisión de Equidad de Género. Este esfuerzo se realiza desde el año 2015 y consiste en procesos de formación, asistencia técnica y programática¹³², intercambios de experiencias, así como la coordinación de acciones con organizaciones de mujeres/feministas para producir una agenda conjunta centrada en 4 ejes, mismos que se mantienen en la actualidad: a) Violencia contra las mujeres, b) Presupuestos sensibles al género, c) Participación Política y d) Empoderamiento económico de las mujeres.

Es un principio fundamental de justicia para fortalecer la gobernabilidad y la convivencia y este pasa por situar a las mujeres y los hombres en condiciones de igualdad. Por su característica representativa, el Congreso Nacional es clave para alcanzar en la práctica estos derechos igualitarios, a través de normas legislativas, políticas públicas y asignación de recursos específicos para este fin.

6.3 DEFICIENCIAS Y RETOS PARA LOGRAR UN BALANCE DE GÉNERO EN LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA.

Un reto fundamental para el logro de la participación equitativa de género es la conquista de la paridad con los Convenios y Protocolos Internacionales firmados por el Estado de Honduras (Consenso de Quito, Norma Marco Parlatino y X Conferencia de la CEPAL). El reglamento de paridad y alternancia, si bien constituye un avance nominal en participación política de las mujeres, es desfavorable en la práctica. Al ser un reglamento, no es considerado como parte de las reformas electorales a trabajarse, puesto que las reformas se trabajaron en términos de cuota de participación femenina. Debido al sistema electoral hondureño que solo aplica la cuota en las elecciones primarias y no en las generales, debería revisarse esta propuesta de cuota y analizar la posibilidad de trabajar una propuesta al respecto tanto por parte de las mujeres políticas, como de las organizaciones feministas.

La media en términos de representación de las mujeres en los diferentes poderes del Estado es de un 19%, porcentaje que no llega a la media de participación política de las mujeres en América Latina¹³³, ubicado en un 28.1% para parlamentarias. Esta situación es especialmente relevante cuando se logró que en las elecciones 2017 se doblara la participación de las mujeres en los diferentes partidos políticos, frente a las que compitieron en las elecciones 2013, lo que nos habla de una dificultad en los marcos normativos de aplicación para garantizar la paridad.

Entre los obstáculos que las mujeres mencionan para poder integrarse en planillas electorales siguen mencionándose: a) recarga de trabajo doméstico y reproductivo y b) violencia doméstica expresada en negación de permisos o control de sus actividades por parte de sus compañeros varones¹³⁴. Si bien las mujeres son la mayoría de las integrantes del Censo Electoral y según datos del Tribunal Supremo Electoral, constituyen la mayoría de las personas votantes, son las que encuentran menos espacios de participación política real.

¹³⁰ Observatorio Político de las mujeres N26. Informe sobre participación y violencia política hacia las mujeres. 2017-2018. Febrero 2018

¹³¹ La Academia es una iniciativa coordinada por el Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria (NIMD), el Instituto Nacional Demócrata (NDI), la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACNUDH), la Entidad del Sistema de las Naciones Unidas para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (ONU Mujeres), OXFAM Honduras y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en estrecha coordinación con la Comisión de Equidad de Género del CN (CEGCN).

¹³² Entre el período 2015 al 2017 se contó con una persona asignada a la Comisión de Equidad de Género para dar una asesoría técnica especializada en la temática. ONU Mujeres 2018

¹³³ <https://www.idea.int/node/281328>

¹³⁴ http://www.hn.undp.org/content/honduras/es/home/library/democratic_governance/diagnostico-obstaculos-y-barreras-a-la-plena-participacion-polit.html

La irrupción de la violencia política contra las mujeres, si bien presente en las prácticas de los partidos políticos desde hace mucho tiempo, recién se inicia a visibilizar en Honduras en el período 2015-2017, con la iniciativa Academia de Parlamentarias¹³⁵. Esto se traduce en una propuesta de Ley sobre la temática en el año 2016, a la que no se le dio seguimiento (no se llegó a calendarizar en la Agenda del Congreso), así como investigaciones sobre el tema¹³⁶ y la creación del Observatorio Político de las Mujeres ON26, que registró más de 40 denuncias en el período 2017-2018. La violencia política de género se convierte entonces en una temática a abordar y profundizar. “La **violencia contra las mujeres en la política**, constituye una grave violación a sus derechos humanos y una amenaza a la democracia. Erradicar esas prácticas consideradas como “naturales” o “propias” del quehacer político, necesita no sólo la toma de conciencia al respecto, también la acción decidida de los partidos políticos para propiciar cambios cualitativos en la política tradicional. Más aún, la profundización de los procesos democráticos en el ámbito de la política, exige cambios de distinta índole a las instituciones y a las personas actoras políticas para la construcción de una **nueva cultura política.**”(Torres, Isabel, *ibid*, p. 53-54).

¹³⁵ ONU Mujeres/NDI/PNUD. Sistematización Academia de Parlamentarias. Documento interno. Noviembre 2017

¹³⁶ Torres, Isabel. Violencia contra las mujeres en la Política. Investigación en Partidos políticos en Honduras. Instituto Nacional Demócrata. NDI/Fundación Panamericana para el Desarrollo/PADF. Tegucigalpa, agosto 2017

7. ESTADO DE DERECHO: DERECHOS HUMANOS, ACCESO A LA JUSTICIA Y SEGURIDAD DE HOMBRES Y MUJERES

7.1 DERECHOS HUMANOS, ACCESO A LA JUSTICIA Y SEGURIDAD DE HOMBRES Y MUJERES

Seguridad ciudadana

En materia de seguridad ciudadana de hombres y mujeres el Gobierno ha ejecutado acciones en la línea de la Estrategia de Seguridad de Centroamérica, incrementando la participación de las fuerzas militares en diversos ámbitos relacionados con la seguridad ciudadana. Entre estas iniciativas destaca la creación de la Policía Militar (PMO), que el Presidente Juan Orlando Hernández quiso elevar a rango constitucional, pero que no contó con la aprobación del Poder Legislativo para hacerla realidad¹³⁷. Por otro lado, según el último informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en su visita “in loco” en agosto de 2018, reportó que parte de estos esfuerzos de militarización de la seguridad incluyen “*la militarización de la seguridad penitenciaria, y en campos de educación como el programa para niños y adolescentes “Guardianes de la Patria”*”. El informe también plantea que de acuerdo con el Estado estas son medidas de carácter temporal y que responden a un proceso de depuración policial y combate al crimen organizado. En este sentido, la CIDH recuerda que las instituciones policiales y militares son distintas en cuanto a creación, funciones y mandatos por lo que recuerda que los Estados deberían abstenerse de utilizar agentes policiales para combatir la inseguridad ciudadana.

De acuerdo con el Foro Social de la Deuda Externa (FOSDEH) el presupuesto para Seguridad ha aumentado en más del 2% cada año en el ciclo 2010-2019, mientras que el de Defensa lo ha hecho en un más de un 2,5 para el mismo ciclo de tiempo. Según esta misma fuente, la Tasa de Seguridad¹³⁸ ha recaudado más de 510 millones de lempiras de 2012 a 2018, asignando un 42,2% de este impuesto a militares, un 43% a policías, un 5,66% para acciones de prevención, un 5,57% para el Ministerio Público, 2,85% para el Poder Judicial y un 0,67% para las alcaldías.

Pese a estas fuertes inversiones presupuestarias en el sector de seguridad, la tasa nacional de homicidios fue de 43,6 por pccmh¹³⁹, registrándose un total de 3.866 homicidios, con un promedio mensual de 322 homicidios lo que corresponde a 11 víctimas por día, mientras que las mujeres asesinadas sumaron 388, con un promedio de 32 víctimas al mes y aunque se registre un leve descenso en la tasa de homicidios, este sigue considerándose uno de los más altos del mundo, tanto en homicidios, como en femicidios.

Cabe destacar que existe una Política de Convivencia y Seguridad Ciudadana¹⁴⁰, que se ha puesto en marcha en los municipios identificados como los que tienen más índices de violencia en el país: Tegucigalpa, San Pedro Sula, Choloma, Tela y La Ceiba consistente en acciones de prevención y combate al crimen organizado, sin embargo, la mayoría de estas acciones son financiadas a través de la tasa de seguridad en las diversas municipalidades integradas y se asignan en su mayoría a fortalecimiento de la Policía Nacional y la Policía Militar.

Otro aspecto a destacar es el posible involucramiento de las fuerzas policiales y militares en violaciones a derechos humanos, tal y como lo informa la CIDH en su último informe “*La CIDH observa con preocupación la información recibida durante su visita respecto del involucramiento de agentes militares en asesinatos, ejecuciones, secuestros y detenciones arbitrarias en contra de civiles y el desplazamiento forzado de personas*”¹⁴¹.

En el año 2017, de acuerdo a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y en el marco de las protestas a las elecciones generales de ese año se registraron 22 personas asesinadas. Según esta misma entidad 16 de las víctimas perecieron

¹³⁷ <https://www.laprensa.hn/honduras/788396-410/diputados-no-ratifican-rango-constitucional-de-la-polic%C3%ADa-militar>

¹³⁸ Impuesto aprobado en el año 2012 para garantizar una mejor seguridad ciudadana para la ciudadanía. <https://www.tasadeseguridad.hn>

¹³⁹ UNAH-IUDPAS. Observatorio de la violencia: Boletín No 48. Mortalidad y otros Enero a diciembre 2017. Tegucigalpa, 2017.

¹⁴⁰ <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10605.pdf>

¹⁴¹ <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2018/171A.asp>

por herida de bala disparadas por fuerzas de seguridad del Estado. Asimismo, según el Estado, se registraron 183 quejas por lesiones ante el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), y 253 agentes de seguridad heridos. Entre el 1 y el 15 de diciembre de 2017, al menos 1.351 personas fueron detenidas por violar el régimen de suspensión de garantías establecido por un período de 16 días y al menos 114 personas enfrentaron cargos criminales por su presunta participación en delitos comunes realizados durante las protestas. De igual forma, la OACNUDH documentó denuncias por allanamientos ilegales de vivienda por parte de elementos de las fuerzas de seguridad.

En el año 2018 se introdujo al Congreso Nacional una propuesta de Ley para la regulación del Uso de la Fuerza Policial¹⁴², sin embargo, organizaciones de sociedad civil expresan que se les ha negado el documento por parte de las autoridades competentes (Policía Nacional) para su análisis y discusión¹⁴³.

Defensoras de derechos humanos

La situación de las personas defensoras en derechos humanos en Honduras se ha calificado como muy grave por diversos informes internacionales. Entre ellos destaca el de Michael Forst, Relator especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los Defensores y Defensoras en Derechos Humanos quien expresa que las personas defensoras se encuentran en peligro en la mayor parte del país y enfrentan múltiples amenazas y criminalización. De acuerdo con su informe: “*La impunidad, la falta de participación activa y la colusión entre poderosos intereses, son ingredientes mortíferos que han convertido a Honduras en un lugar peligroso para los defensores de los derechos humanos*”¹⁴⁴. Recalca que la estigmatización de su labor es encabezada por altos funcionarios del Estado y medios de comunicación que los expondría a mayores riesgos¹⁴⁵. La CIDH advierte que entre los años 2014 al 2018, se reportaron al menos 65 asesinatos de personas relacionadas con su labor de derechos humanos.

Las defensoras de derechos humanos, por su parte, enfrentan una situación particular debido a su condición de género, reportándose para el período 2016-2017 más de 1.232 ataques contra defensoras, sus familias y organizaciones¹⁴⁶. Muchas de ellas enfrentan o enfrentaron en procesos de criminalización enfocado sobre todo en los delitos de difamación como los casos de Gladys Lanza (quien murió con una condena por el Estado de Honduras en esta materia), Magdalena Morales¹⁴⁷, Suyapa Martínez¹⁴⁸ entre otras.

La violencia contra las mujeres defensoras se ha recrudecido expresándose en persecuciones, amenazas y agresiones directas que algunas veces culminan con el asesinato¹⁴⁹. Parte de esta situación es que las defensoras tienen problemas para desplazarse por medidas de seguridad, debido a que priorizan el bienestar de sus familias, hijos e hijas, incluyéndolas en su núcleo de protección, lo que una recomendación obligada es pensar en medidas de seguridad familiares e integrales para ellas y sus familias¹⁵⁰.

La situación de las defensoras comunitarias, indígenas, afro-descendientes y aquellas se encuentran en el área rural es todavía más grave puesto que tienen difícil acceso geográfico a instancias estatales relacionadas con la protección de defensoras como Policía Nacional, Fiscalías y oficinas del Mecanismo Nacional de Protección.

Desde el año 2015 donde se aprueba la Ley de Protección para defensores/as, periodistas, comunicadores/as y operadores/as de justicia entra en marcha un Mecanismo Nacional de

¹⁴² <https://www.elheraldo.hn/pais/1210620-466/el-congreso-nacional-busca-regular-uso-de-fuerza-policial>

¹⁴³ Sánchez, Eva. Organización Intibucana de mujeres Las Hormigas. Entrevista. Diciembre 2018

¹⁴⁴ <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=23063&LangID=S>

¹⁴⁵ Idem

¹⁴⁶ <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2018/171A.asp>

¹⁴⁷ Defensora de territorio acusada del delito de usurpación en el año 2016

¹⁴⁸ Defensora del Centro de Estudios de la Mujer-Honduras, acusada por la Empresa de Desarrollo Energético (DESA) de difamación contra su empresa, por declaraciones de la defensora sobre la implicación de la empresa en la muerte de Bertha Cáceres. 2017

¹⁴⁹ Como los casos de Bertha Cáceres, Margarita Murillo y Lesbia Yaneth Urquía.

¹⁵⁰ ¹⁵⁰ Martínez, Suyapa. Centro de Estudios de la Mujer-Honduras. CEMH. Integrante por sociedad civil en el Consejo Nacional de Protección. Entrevista. Diciembre 2018

Protección donde se encuentra representación de Sociedad Civil elegida por una Asamblea de organizaciones defensoras de derechos humanos. Sin embargo, esta representación es débil puesto que se cuenta con 4 puestos (2 propietarios y 2 suplentes), frente a la mayoría de puestos ocupados por el Estado. Desde la representación de sociedad civil se han impulsado acciones como la elaboración del reglamento del Mecanismo, la integración del enfoque de género y diversidad sexual en los instrumentos de análisis de riesgo, el análisis de los mecanismos de seguridad para personas defensoras, seguimiento de los casos presentados al mecanismo, entre otros. De acuerdo al informe del Relator Especial para Defensoras de Derechos Humanos la creación del mecanismo es importante para el país pero *“es urgente fortalecerlo e integrarlo en un enfoque más amplio que proteja a los defensores y defensoras de los derechos en el país”*¹⁵¹. De la misma forma se expresa una elevada preocupación por la impunidad de los ataques, *lo que perpetúa la violencia contra personas defensoras de derechos humanos, toda vez que la ausencia de identificación, procesamiento y sanción de los responsables establece el mensaje de que las personas defensoras pueden ser atacadas sin consecuencia alguna*¹⁵².

Las defensoras indígenas, afrodescendientes y comunitarias deben enfrentarse también a ataques de empresas amparadas en la Ley Orgánica de las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDES)¹⁵³ aprobada bajo el Decreto 120-2013, que entra en conflicto con el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales, en relación con la ocupación, apropiación y utilización de los bienes comunes, la tierra y territorio por parte de empresas nacionales y transnacionales.

Relacionada con las ZEDES las defensoras de las mujeres maquiladoras también reportan violaciones con relación a horarios de empleo que consisten en jornadas de 9 a 12 horas diarias o corridas en turnos de trabajo de 24 horas continuas en 3 días seguidos y dos días de descanso, lo que es llamado el sistema 4x4 y elevadas metas de trabajo consistentes en 3,000 a 6,000 piezas por día. Honduras es actualmente el país No 1 en exportación de camisetas de tejido sintético.

7.2 VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Violencia doméstica e intrafamiliar

La violencia contra las mujeres empieza a visibilizarse en los años ochenta a través de estudios e investigaciones¹⁵⁴ que responden al auge del movimiento de mujeres en el mundo. En Honduras, las organizaciones de mujeres y feministas posicionan la temática de violencia de género y la colocan en la agenda pública de forma prioritaria. A partir de los años noventa, se elaboran y aprueban las primeras leyes para la denuncia de la violencia doméstica y una serie de reformas al Código de Familia y al Código Penal que tendrían como objetivo, garantizar la protección de las mujeres víctimas de la violencia sexual, patrimonial y de violencia letal, así como identificar este tipo de acciones para poder tipificarlas como delitos, a la luz de las Convenciones y los Tratados Internacionales en materia de derechos de las mujeres y firmados por el Gobierno de Honduras.

A nivel de datos y estadísticas se cuenta con el Observatorio de la Violencia, desarrollado por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, con el apoyo y la validación de los datos por parte de las organizaciones de mujeres de todo el país, tomando como fuentes de datos los registros tanto de la Policía Nacional, como de Medicina Forense. Pese a ello, se cree que existe un gran porcentaje de sub-registro de este tipo de violencia, especialmente de los femicidios debido a tres factores¹⁵⁵: 1) cultura patriarcal que justifica y encubre este tipo de crímenes 2) falta de confianza en las instituciones administradoras de justicia, 3) la captura del dato, ya que como expresa la representante de ONU Mujeres en el país, a raíz de una entrevista con la titular de Medicina Forense, esta instancia no cuenta con el personal científico suficiente para abarcar todo el territorio nacional¹⁵⁶.

¹⁵¹ <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=23063&LangID=S>

¹⁵² idem

¹⁵³ [http://www.poderjudicial.gob.hn/CEDIJ/Leyes/Documents/Ley%20Organica%20de%20Zonas%20de%20Empleo%20y%20Desarrollo%20Economico%20ZEDE%20\(7,1mb\).pdf](http://www.poderjudicial.gob.hn/CEDIJ/Leyes/Documents/Ley%20Organica%20de%20Zonas%20de%20Empleo%20y%20Desarrollo%20Economico%20ZEDE%20(7,1mb).pdf)

¹⁵⁴ El primer estudio sobre Violencia Intrafamiliar con perspectiva de género, y cómo afectaba a las mujeres fue realizado en 1989 por el Centro de Estudios de la Mujer-Honduras, CEM-H.

¹⁵⁵ Entrevista con organizaciones de mujeres y feministas. Noviembre 2018

¹⁵⁶ <http://www.latribuna.hn/2018/07/10/justicia-mas-516-muertes-violentas-mujeres-2017-2018/>

Por otra parte, se afirma que “la violencia contra las mujeres permanece oculta, por lo que es probable que estas estadísticas no reflejen la magnitud del fenómeno”¹⁵⁷. Un diagnóstico sobre la situación de violencia contra las mujeres, explica que los datos son relevantes, pero apenas dejan entrever la incidencia real, por lo que, sin duda, una encuesta específica sobre violencia contra las mujeres sería de mucha utilidad en el país para conocer sobre la situación y para el diseño y fortalecimiento de las políticas, programas y acciones de prevención y atención¹⁵⁸.

Cabe destacar que el Observatorio de la violencia, aunque sigue siendo la fuente oficial no unifica datos con el Ministerio Público y Poder Judicial, debido a que solo abarca la incidencia de ciertas áreas de la violencia de género (muertes violentas, femicidios, lesiones, violencia doméstica y violencia sexual), pero no calcula el número de investigaciones, ni resoluciones en el campo de la administración de la justicia, lo que resulta en una baja medición de los índices de impunidad con respecto a los delitos relacionados con violencia contra las mujeres.

De forma detallada, la violencia doméstica e intrafamiliar, es desde el año 2017, el delito más denunciado a nivel nacional, después del robo (incluyendo las materias de violencia doméstica, familia, penal, civil, laboral y niñez)¹⁵⁹. Un diagnóstico elaborado por el Sistema de Naciones Unidas para el Desarrollo en el año 2015¹⁶⁰, nos dice que, en materia de violencia doméstica, de 102.766 casos llevados a los juzgados de letras y de paz a nivel nacional, más de la mitad (54%) caducaron antes de obtener respuestas por parte de estas instancias.

Violencia sexual

De acuerdo con el Observatorio de la violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras de enero a diciembre del 2017, se recibieron 2.761 requerimientos de evaluación por delitos sexuales contra mujeres¹⁶¹. Un dato para destacar es que las niñas entre 0 a 17 años representaron el 64% de estas evaluaciones. El 75% afirmó que su agresor era una persona conocida o ligada al círculo familiar, mientras que un 25,1% calificó a su agresor como indeterminado o desconocido, dentro de los cuales se incluyen 4 casos que involucran policías o militares frente a un agresor identificado como tal en el año 2016. Un hallazgo interesante es que en este tipo de agresor (desconocido/indeterminado), de una a cinco personas son identificadas como policías o militares por las agredidas desde el año 2011¹⁶².

La violencia sexual en Honduras empieza a muy temprana edad y, de lejos, el grupo etario más afectado son las niñas de 10 a 14 años: de cada 10 mujeres y niñas afectadas, 4 se encuentran en este rango de edades (6.815). El segundo grupo más afectado son las adolescentes y jóvenes de 15 a 19 años: 3 de cada 10 sobrevivientes de la violencia sexual se encuentran en este rango de edad¹⁶³.

La problemática de violencia sexual en estos grupos etarios no debe analizarse de forma aislada, por el contrario, se requiere integrar otros tipos de problemáticas al análisis. Por ejemplo, Honduras es el segundo país de América Latina con la tasa más alta de embarazos en la adolescencia. Según la ENDESA 2012-2014, el 24% de jóvenes de entre 15 y 19 años está o alguna vez estuvo embarazada, lo que en muchos casos podría deberse a situaciones de violencia sexual.

Con respecto a resoluciones y sentencias en la materia, entre 2011 y 2014 se ingresaron a los Juzgados de Sentencia, 1.308 casos de mujeres víctimas de delitos contra la libertad sexual, de los cuales el 63% correspondían a violaciones sexuales y el 29% a actos de lujuria, para estos delitos se obtuvo un porcentaje de resolución del 71%¹⁶⁴. Otros delitos, como el hostigamiento sexual, trata de

¹⁵⁷ Kennedy, Mirta. Diagnóstico de la situación de violencia contra las mujeres en Honduras. 2012

¹⁵⁸ Idem

¹⁵⁹ <https://tiempo.hn/violencia-intrafamiliar-delito-honduras/>

¹⁶⁰ ONU Mujeres/PNUD. Violencia y Seguridad Ciudadana: Una mirada desde la perspectiva de género. Tegucigalpa, Mayo 2015.

¹⁶¹ UNAH-IUDPAS. Observatorio de Muertes violentas de mujeres y femicidios. Enero a diciembre 2017. Edición 13

¹⁶² Análisis y revisión de boletines Observatorio muertes violentas de mujeres y femicidios. 2011 a 2017

¹⁶³ ONU Mujeres/PNUD. Violencia y Seguridad Ciudadana: Una mirada desde la perspectiva de género. Tegucigalpa, Mayo 2015.

¹⁶⁴ Idem

personas o el incesto presentaron una baja cantidad de denuncias durante el período 2011-2014 con 28 casos denunciados y 12 resueltos (42,8%)¹⁶⁵.

Trata de personas y explotación sexual comercial

En relación con el delito de trata de personas, el último informe de la Embajada de Estados Unidos expresa que el Gobierno de Honduras declaró haber investigado 121 casos de este delito, frente a 41 que se investigaron en el año 2016. En el período 2016-2017 se inició proceso contra 123 sospechosos por trata con fines de explotación sexual comercial, obteniendo sentencias condenatorias para 17 agresores. Las organizaciones de sociedad civil, incluyendo a las organizaciones de mujeres que abordan la problemática expresaron preocupación por el enjuiciamiento a los supuestos responsables con delitos menores que conllevan penas menores, por lo que la impunidad en estos casos, al igual que en otros delitos de corrupción y violencia contra las mujeres sigue siendo un desafío¹⁶⁶. La Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y la Trata de Personas (CICESCT) calculaba que al año 2017 se registraron 14 personas víctimas de trata¹⁶⁷, de las cuales, la mayoría eran mujeres¹⁶⁸.

Lesiones personales

Según datos del Observatorio de Violencia para el 2017 las evaluaciones identificadas por Medicina Forense fueron de 5.052 para las mujeres. De estas el 41,4% fue por violencia doméstica e intrafamiliar y el 22,7% relacionadas con delitos sexuales, siendo el mayor grupo etario las de edades comprendidas entre 15 a 34 años con el 59,6% de las atenciones. Más del 60% de estas evaluaciones se realizaron en los centros urbanos y de mayor densidad poblaciones del país (Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca y Comayagua) ubicados en el corredor centro y sur del país. Llama la atención que las menores de edad víctimas de maltrato que llegaron al sistema de Salud por Medicina Forense, fueron 231¹⁶⁹. Probablemente esta identificación (lesiones y menores maltratadas) se deba a la oferta institucional que se encuentra en estos municipios, lo que no quiere decir que no ocurra en otras partes del país, pero se carece de reportes del personal de Salud para poder realizar un análisis de variables cruzadas en esta materia.

En relación con el año 2016, se observa un incremento del 6,8% en el ámbito de lesiones personales para mujeres es decir 771 casos más reportados en el 2017. La información disponible no permite identificar si se refiere a lesiones relacionadas con violencia basada en el género ni diferenciar por sexo, por lo que se podría profundizar o apoyar esfuerzos destinados a fortalecer la estadística comparativa por sexo y género.

Femicidios

El femicidio es la forma más extrema de violencia y frecuentemente es precedido por acoso o abuso sexual, rapto o violencia doméstica e intrafamiliar, entre otras formas de violencia contra las mujeres. En Honduras, el femicidio es incorporado al Código Penal mediante la reforma al artículo 118-A en el año 2013, a propuesta de las organizaciones de mujeres y feministas¹⁷⁰, quienes consideran utilizar el término femicidio, usado como categoría política utilizada y sustentada por las feministas centroamericanas¹⁷¹.

Algunos estudios e investigaciones en la región mesoamericana han tomado en cuenta para categorizar el femicidio, las muertes violentas de mujeres relacionadas a la violencia sexual, las

¹⁶⁵ Idem

¹⁶⁶ <https://hn.usembassy.gov/es/informe-trata-personas-2018-honduras/>

¹⁶⁷ <https://www.elheraldo.hn/pais/1093993-466/cada-mes-14-hondureños-son-v%C3%ADctimas-de-la-trata-de-personas-en>

¹⁶⁸ Entrevista Directora de Casa Refugio para mujeres víctimas de Trata y Explotación sexual comercial. Nov 2018

¹⁶⁹ UNAH-IUDPAS. Observatorio de Muertes violentas de mujeres y femicidios. Enero a diciembre 2017. Edición 13

¹⁷⁰ Entre las proponentes se suman el Centro de Estudios de la Mujer-CEMH, la Tribuna de mujeres contra los femicidios y el Foro de mujeres por la vida. Memoria Comisión Interinstitucional contra los femicidios. Enero 2013

¹⁷¹ Carcedo, Ana. Violencia contra las mujeres y femicidio-feminicidio. Reflexiones teóricas, políticas y jurídicas. Diciembre 2014. <https://issuu.com/blancacontrerasparedes/docs/ana-carcedo-conferencia-feminicidio>

muerter con ensañamiento, y los escenarios en que las víctimas están en desventajas de género (maras, pandillas, crimen organizado, relaciones de jerarquía, entre otros).

La legislación hondureña identifica los escenarios de los femicidios de la siguiente forma: a) femicidios íntimos (aquellos donde la víctima tenía una vinculación de pareja pasada o presente con el agresor), b) femicidios por violencia sexual (aquellos vinculados a acoso, abuso y violencia sexual), c) femicidios por conexión (muerte de una mujer por defender a otra mujer o por encontrarse en la “línea de fuego”), d) femicidios por delincuencia organizada (donde la mujer es víctima por ajuste de cuentas, sicariato, asesinatos de familia, venganzas contra terceros, rapto y secuestro, extorsión, narcotráfico o trata de personas), e) femicidio sin determinar (cuando el crimen muestra ensañamiento, exposición o tortura del cuerpo antes o después de la muerte, pero no se puede establecer un móvil o escenario en concreto).

Para el 2017, según el Observatorio de la violencia, se registraron 388 casos de muertes violentas de mujeres y femicidios. De estos el 60,6% fueron validados como femicidios, correspondiendo el 20% a femicidios íntimos, 6,4% femicidios en escenario de violencia sexual, 45,1% a femicidios por delincuencia organizada (siendo este el porcentaje más elevado dentro del rango de los femicidios) y 23,4% a femicidio sin determinar. El 41% de las muertes violentas y femicidios presentaba grados de ensañamiento entendido como “*un grado de crueldad que va más allá de la efectividad del daño, la combinación de armas y medios para dar muerte, la mutilación o desmembramiento del cuerpo y la desfiguración del rostro*”¹⁷².

Siguiendo esta misma fuente, para el año 2018 se registraron 380 muertes violentas de mujeres y femicidios, con una prevalencia de 23 horas con 3 minutos para cada muerte. Al igual que en años anteriores, el arma más usada para este tipo de crímenes es el arma de fuego¹⁷³.

De acuerdo con las organizaciones de mujeres que conforman la Comisión Interinstitucional contra los Femicidios¹⁷⁴, establecida por Decreto de Ley en el año 2016, el principal problema lo sigue representando **la impunidad** en que se encuentran estas muertes, llegando a alcanzar un **96% de casos no resueltos**¹⁷⁵. En este sentido, uno de los principales escollos es la falta de presupuesto y la voluntad política necesaria para la investigación criminal necesaria y pertinente para llevar adelante los procesos judiciales. Por otra parte, se necesitaría un observatorio de femicidios con datos unificados de las organizaciones feministas.

Actualmente existe una propuesta de reforma al delito de femicidio en un nuevo Código Penal que fue aprobado en su totalidad por el Congreso Nacional en el año 2018, pero que aún no cobra vida porque no se ha publicado en el Diario Oficial La Gaceta, publicación de legislación aprobada en la República. Esta propuesta fue producto de un largo proceso de análisis y consulta con organizaciones de sociedad civil agrupadas en la Articulación 611 y trabajada por feministas y organizaciones de mujeres en la parte de derechos de las mujeres. El texto fue asimismo consensuado con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) en el año 2017.

7.3 LA OFERTA INSTITUCIONAL EN MATERIA DE ESTADO DE DERECHO

Existe una oferta institucional que constituye en algunos casos, una red de servicios para atender los derechos humanos de las mujeres, focalizando su área de acción en atención a violencia de género y defensoría de derechos humanos. Algunas de estas áreas de atención incluyen la conformación de Comisiones e instancias interinstitucionales como las que se detallan a continuación.

Poder Judicial, Corte Suprema de Justicia

Los Juzgados Especializados Contra la Violencia Doméstica de Francisco Morazán y Cortés fueron creados mediante acuerdo N° 1, de fecha 7 de marzo de 2007; y se abrieron en Tegucigalpa en el

¹⁷² UNAH-IUDPAS. Observatorio de Muertes violentas de mujeres y femicidios. Unidad de Género 2014.

¹⁷³ UNAH-IUDPAS. Infografía Muertes violentas y femicidios 2018. 25 de enero de 2019.

¹⁷⁴ Estas son: Centro de Estudios de la Mujer-Honduras, Movimiento de Mujeres por la Paz Visitación Padilla, Asociación Calidad de Vida, Organización Intibucana de Mujeres Las Hormigas, Grupo Sociedad Civil, Vía Campesina. <https://www.presidencia.gob.hn/index.php/gob/el-presidente/4618-gobierno-instala-comision-interinstitucional-para-investigar-muertes-violentas-de-mujeres-y-femicidios>

¹⁷⁵ Tribuna de Mujeres contra los femicidios. Datos 2018.

2007 y San Pedro Sula en el 2008. La aplicación de la ley y la resolución de las denuncias interpuestas por violencia contra las mujeres corresponden a los Juzgados Especializados contra la Violencia Doméstica, a los Juzgados de Letras en las diferentes materias con competencia en VCM, y a los Juzgados de Paz¹⁷⁶. Los juzgados de Letras se ubican en las cabeceras departamentales, y los de Paz en las ciudades menores y áreas rurales. A partir del año 2008 se habilitaron los juzgados itinerantes, que conocen de las causas de los juzgados de paz, incluyendo las denuncias de violencia doméstica.

Ministerio Público (Fiscalía)

Al Ministerio Público le toca perseguir de oficio todas las denuncias que tienen que ver con violencia hacia la mujer y por otra parte, aquellos casos relacionados con defensoras de DDHH. La Fiscalía Especial de la Mujer se crea en 1994, con sedes en Tegucigalpa y San Pedro Sula y es la encargada de recibir y darle curso a las denuncias recibidas por el Ministerio Público y a las remitidas por la Policía y otras instituciones u organizaciones establecidas por la Ley. Estos servicios se han extendido a La Ceiba y Tela en Atlántida, y a Roatán, en Islas de la Bahía. El 12 de junio de 2008 fue creada la Fiscalía Especial de Delitos Contra la Vida en San Pedro Sula, y en ese mismo año, la Unidad de Investigación de Delitos contra la Vida de las Mujeres, que investigan casos de parricidios, asesinatos, homicidios y delitos conexos (asociación ilícita, amenazas, violación, etc.) cometidos contra mujeres. Los delitos relacionados con la Ley de Defensores/as le corresponde a la recién creada Fiscalía de Especial para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia "FEPRODDHH" creada por Acuerdo FGR-002-2018¹⁷⁷. A esta instancia corresponde también la evaluación de los casos denunciados a través de Medicina Forense.

Secretaría de Seguridad

Forman parte de esta Secretaría las dos dependencias involucradas en la atención de los casos violencia hacia las mujeres: la Policía Nacional Preventiva y la Dirección Nacional de Investigación Criminal (DNIC). Están facultadas para recibir las denuncias de violencia doméstica, imponer las medidas de seguridad contempladas en la Ley Contra la Violencia Doméstica, y vigilar su cumplimiento, para garantizar la seguridad y proteger la vida de las mujeres. En la atención de las denuncias por delitos contemplados en el Código Penal, están facultadas para llevar a cabo las investigaciones preliminares. Tienen la obligación de prestar auxilio a las autoridades judiciales y otras, en la aprehensión de los sospechosos y ejecución de otras medidas cautelares, en la investigación del delito, en la realización de citaciones, entre otras funciones.

En 2003 se creó la Unidad de Género de la Secretaría de Seguridad¹⁷⁸, cuyo principal fin es alcanzar la equidad de género a lo interno de la institución policial. En el Manual de Organización y Funciones de la misma, establece, entre otras funciones: i) Coordinar con las Direcciones Generales de Policía a través de las Jefaturas y Estaciones Policiales la revisión y actualización de los procedimientos de atención de la violencia doméstica, intrafamiliar y sexual contra la mujer. La atención telefónica de emergencia se transformó de la Línea 114 a una línea de atención única llamada 911, para atender las 24 horas del día a mujeres víctimas de violencia. Con apoyo de la Unión Europea se realizaron desde el año 2007 programas de capacitación en género y violencia con funcionarios y agentes de la Policía Nacional; y se incorporaron materias sobre género y violencia contra las mujeres en los planes de estudio de todos los centros de formación policial. También se aprobó un Protocolo de Atención a Mujeres Sobrevivientes de Violencia para Policías, dirigido al personal de la Oficina de

¹⁷⁶ Los Juzgados de Paz tienen como competencia las áreas civil y penal, y conocen también sobre casos de violencia doméstica en aquellos lugares en los que no hay Juzgados de Letras o especializados en esta materia. En materia civil conocen de las demandas cuya cuantía no exceda de los Lps. 50,000.00. En materia penal conocen de los juicios por faltas y la autorización y realización de determinadas diligencias en ausencia del Juez de letras en la respectiva localidad. *Estructura y Competencia de las Cortes y Tribunales Supremos de Justicia en Iberoamérica*, Pág. 432. www.cumbrejudicial.org/c/document_library/get_file?uuid

¹⁷⁷ <https://www.tsc.gob.hn/biblioteca/index.php/acuerdos-de-creacion/726-crear-la-fiscalia-especial-para-la-proteccion-de-los-defensores-de-derechos-humanos-periodistas-comunicadores-sociales-y-operadores-de-justicia-feproddhh>

¹⁷⁸ En el marco del proceso de modernización policial en fecha 20 de febrero de 2003 y mediante Acuerdo No. 0251-A 2003 se creó la Unidad de Género como dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, con el fin de fortalecer la calidad de los servicios policiales y alcanzar a lo interno de la institución una mayor equidad entre mujeres y hombres. Manual de Organización y Funciones, Unidad de Género, Secretaría de Seguridad, 2004

Atención Integral de Ocotepeque; y manuales sobre equidad de género y prevención de la violencia doméstica e intrafamiliar, para el Centro de Instrucción Policial y la Academia Nacional de Policía.

Secretaría de Salud

Tiene dos funciones específicas; atención de las mujeres en consulta y la detección de casos de violencia en los centros de salud y hospitales y de oficio remitirlos a la Policía, Juzgados u otras dependencias habilitadas para recibir denuncias; y mediante el trabajo de las Consejerías de Familia (1993), realizar la reeducación de los agresores, y dar apoyo legal, emocional y psicológico a las mujeres que interponen denuncias por violencia, a través de terapia individual y de la formación de grupos de auto-apoyo, intervienen en crisis y dan atención a las hijas e hijos de las agredidas. Las Consejerías de Familia han ido en disminución desde su instalación contando actualmente con tres consejerías de familia en funcionamiento que operan con escasos recursos: Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, encargadas de dar apoyo a las mujeres agredidas y de la reeducación de los agresores.

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, CONADEH:

Tiene como fin proteger y garantizar los derechos y libertades reconocidos en la Constitución de la República y en los tratados, pactos, convenciones y protocolos internacionales, ratificados por el estado hondureño¹⁷⁹. En el CONADEH funciona el Programa Especial de Derechos Humanos de la Mujer, cuya función es dar las directrices que en materia de violaciones a los derechos humanos de las mujeres debe seguir la institución a nivel nacional. El Programa brinda apoyo técnico a las delegaciones y está a cargo de la capacitación del personal del CONADEH, autoridades nacionales, personal de ONG y otras organizaciones civiles en general, en materia de derechos humanos de las mujeres y de la supervisión y vigilancia del trámite que se le da a las denuncias. En materia de personas defensoras de DDHH recientemente (22 de enero de 2019) abrió dentro del CONADEH una Unidad de Coordinación Inter-defensorial para la atención de quejas con el objetivo de salvaguardar la vida y la integridad de defensores/as a nivel nacional¹⁸⁰.

Sistema Nacional de Protección:

Es el encargado de aplicar la Ley de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia conformado por la Secretaría de Derechos Humanos, el Consejo Nacional de Protección, la Dirección General, el Comité Técnico del Mecanismo y el Departamento de Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad. La Dirección del Mecanismo y el Comité Técnico son los encargados de recibir e imponer medidas de seguridad y protección a las personas defensoras, incluyendo las mujeres. Para la atención de mujeres y defensores/as de la diversidad sexual se cuenta con protocolos diferenciados de atención por género promovidos a instancias de las organizaciones de diversidad sexual. Las organizaciones representantes por sociedad civil son para el período 2018-2019 el Grupo Sociedad Civil (GSC), la Organización Intibucana de mujeres Las Hormigas, Asociación Arco Iris y la Asociación por la Democracia y los Derechos Humanos (ASOPODEHU), las primeras dos enfocadas en la atención y protocolos de seguridad para mujeres defensoras.

Además de estas instancias, es importante destacar la existencia de Casas Refugio para mujeres que atienden a las siguientes poblaciones: víctimas y sobrevivientes de violencia doméstica e intrafamiliar, violencia sexual, trata de mujeres y mujeres desplazadas, así como sus hijos e hijas. Estas casas trabajan de forma independiente y autónoma desde el año 2008. En la actualidad existen 7 casas refugio para mujeres víctimas de violencia (Tegucigalpa, Santa Rosa de Copán, La Ceiba, San Pedro Sula, La Esperanza y Choluteca, Puerto Cortés), de las cuales solo 3 son ONGS (Sta Rosa, las Hormigas y Calidad de Vida) cuentan con apoyo municipal. En enero de 2018, la Red de Casas Refugio liderada por Calidad de Vida, presentó a las diputadas y Comisión de Género del Congreso Nacional una propuesta de Ley para Casas Refugio a nivel nacional incluyendo presupuesto etiquetado, propuesta que aún se encuentra sin discutir en este hemicycle.

Mesa de Interlocución en Derechos Humanos:

Creada mediante decreto Ejecutivo PCM-055-2017, es un espacio constituido por el Gobierno Hondureño y organizaciones defensoras de DDHH. Este espacio se considera un mecanismo

¹⁷⁹

¹⁸⁰

Creado por Decreto Número 153-95, tiene como fin proteger y garantizar los derechos y libertades <https://www.elheraldo.hn/pais/1252480-466/atenderan-quejas-de-defensores-de-derechos-humanos-en-honduras>

permanente de interlocución para la participación ciudadana, la veeduría, el monitoreo, seguimiento, análisis y formulación de propuestas para la ejecución de la Política Pública y el Plan de Acción en Derechos Humanos y será implementado por la Secretaría de Derechos Humanos.

Comisiones Interinstitucionales

A partir de la última década se crearon diferentes comisiones interinstitucionales para dar seguimiento, monitorear e impulsar avances en temas clave. Estas comisiones están integradas por funcionarias y funcionarios de diferentes instituciones del Estado, y del Congreso Nacional y por representantes de ONGs y organizaciones de mujeres, derechos humanos, niñez y adolescencia, entre otras.

La Comisión Interinstitucional sobre Femicidio

Aunque organizada y trabajando desde el año 2005, no es hasta diciembre de 2016 cuando se logra el decreto para su funcionamiento. Ha tenido algunos resultados concretos, como el aumento del presupuesto de la Fiscalía de la Mujer, la creación de la Unidad de Delitos contra la Vida de las Mujeres, en el Ministerio Público, y la investigación de los femicidios en la Dirección Nacional de Investigación Criminal. En el año 2008 se nombraron 9 fiscales para la investigación de las muertes violentas de las mujeres¹⁸¹. Un aporte importante de esta Comisión fue su contribución al CONADEH, para la elaboración del Primer Informe Regional: Situación y Análisis del Femicidio en la Región Centroamericana (2006). La Comisión está integrada actualmente¹⁸² por el Ministerio Público a través de la Agencia Técnica de Investigación Criminal (ATIC), Secretaría de Seguridad, Secretaría de Derechos Humanos, Instituto Nacional de la Mujer (INAM), Comisionado Nacional de Derechos Humanos (CONADEH) y tres representantes de organizaciones de mujeres vinculadas al tema de femicidio en el país¹⁸³. Actualmente (diciembre 2018-enero 2019) se está trabajando el reglamento de esta Comisión.

La Comisión Interinstitucional sobre Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes, Tráfico y Trata

El objetivo de esta Comisión es “Promover, articular, monitorear y evaluar las acciones encaminadas a prevenir y erradicar esta problemática en sus diversas manifestaciones a través de la gestión e implementación de políticas públicas especializadas en esta materia”. En esta Comisión están participando ONG como Calidad de Vida, Save the Children, Casa Alianza, y entidades gubernamentales como la Secretaría de Seguridad, a través de la Dirección de Atención de Tráfico y Explotación Sexual Infantil, la Fiscalía de la Niñez, el Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia, IHNFA, el Instituto Nacional de la Mujer, INAM, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, CONADEH, y organismos internacionales, como la Organización Internacional del Trabajo, OIT. La Comisión ha elaborado informes de país, de cumplimiento del Protocolo de Palermo, para el control de la trata.

Mesa Interagencial de Género

La Mesa Interagencial de Género, es una instancia de diversas agencias de cooperación internacional aglutinadas para la coordinación de acciones y estrategias encaminadas a promover las políticas de equidad e igualdad de género en el país, con un doble papel de incidencia, hacia las instituciones de gobierno de Honduras, y hacia las propias agencias de cooperación.

¹⁸¹ Todos los eventos corresponden a 2008
<https://ujcv.edu.hn/wp-content/uploads/2018/09/bibliotecavirtual/derecho/LEYES-CODIGOS-ACUERDOS-RECURSOS-ETC/Decreto%20No%20106-2016%20Reformar%20y%20Adicionar%20Art%C3%ADculos%20Ley%20del%20Ministerio%20P%C3%BAblico%201%20DE%20DICIEMBRE%202016>

¹⁸³ Las organizaciones son: Centro de Estudios de la Mujer-Honduras, Movimiento de Mujeres Visitación Padilla y Asociación Calidad de Vida. Se está trabajando en la inclusión de 3 organizaciones suplentes en el Reglamento.

8. PERSPECTIVA DE GÉNERO DE LA POLÍTICA ECONÓMICA

8.1 IMPACTO DE GÉNERO DE LAS PRIORIDADES PRESUPUESTALES

Honduras es el típico ejemplo que muestra que la riqueza de las naciones no se refleja en el ingreso por cápita. Mientras que el PIB por cápita se incremento aproximadamente 283% en 20 años, de 979 USD (1997) hasta 2.766 USD (2017), el índice de pobreza quedo igual en un 60%. Durante los últimos 10 años la cantidad de personas que vive en pobreza se incremento con más de 650.000 personas, en su mayoría mujeres. El PIB por cápita no incremento para los hombres y mujeres pobres con salarios por debajo del mínimo, cuya cantidad creció de 779.675 en 2010 hasta 1.359.357 en el año 2018. Tampoco para los hombres y mujeres en situación de subempleo, quienes viven del rebusque como auto-empleados en los sectores informales y trabajos precarios sin seguros sociales, aumentando de 924,688 personas en el año 2010 hasta 2.570.068 en 2018 como se muestra en el cuadro 14 . El coeficiente de GINI¹⁸⁴ de los últimos 25 años muestra que solo una minoría de la población ha aprovechado del crecimiento económico en términos de PIB.

Cuadro 11 Honduras: Indicadores Socioeconómicos (2010-2018)

Indicadores socioeconómicos	2010	2018	Variación
Personas en Condiciones de Pobreza	5.318.365	5.974.410	656.045
<i>Pobreza Relativa</i>	1.683.100	2.157.812	474.712
<i>Pobreza extrema</i>	3.635.265	3.816.598	181.333
Personas en Situación de Subempleo	924.688	2.570.068	1.645.381
Asalariados pobres (menos del salario mínimo)	779.675	1.359.357	579.682

Fuente: FOSDEH, con datos del INE (EPHPM 2010-2018)

La riqueza de una nación va mas allá del PIB. Un estudio del Banco Mundial aboga por cambiar el concepto de riqueza, e incluir la **riqueza natural, humana y económica** además del PIB como indicadores del desempeño económico de un país.¹⁸⁵ Bien es cierto que Honduras ha incrementado visiblemente sus **riquezas económicas producidas**. Esto se refleja en la arquitectura moderna de los últimos veinte años en la capital; Tegucigalpa se ha convertido en una metrópoli con edificios modernos, rascacielos, hoteles y centros comerciales lujosos, túneles y viaductos de tráfico. Mientras tanto, sus **riquezas naturales y humanas parecen haber sido descuidadas**.

Un análisis comparativo de FOSDEH sobre los presupuestos públicos del periodo 2010-2019 muestra un **decrecimiento anual en educación y salud**, que son dos rubros claves para el desarrollo del capital humano. La seguridad humana es un asunto que comienza en casa, con la seguridad físico y alimenticia, la salud en todas fases de la vida, y la educación para contribuir de manera productiva a la cualidad de vida a nivel familiar, a la comunidad, y al desarrollo socioeconómico del país. Desde una perspectiva de género, la **inversión en infraestructura social** (salud, educación, agua potable, energía eléctrica, acceso a movilidad e información), es crucial para reducir las cargas domésticas no-remuneradas y para crear un entorno facilitador que permite la participación económica y social de hombres y mujeres en condiciones mas iguales. La seguridad humana es un concepto de seguridad holístico y preventivo que va mas allá del concepto de seguridad de las fuerzas armadas y la policía, lo cual es de carácter represivo y de control. El análisis de FOSDEH muestra que los **presupuestos de seguridad y defensa se incrementaron** cada año durante la ultima década. (ver cuadro 15)

Cuadro 12 Honduras: Análisis comparativo de prioridades presupuestales (2010-2019)

¹⁸⁴ World Bank estimate the Gini-Index in Honduras was 50.10 as of 2015. Over the past 26 years this indicator reached a maximum value of 59.50 in 2005 and a minimum value of 50.10 in 2015

¹⁸⁵ Lange, G.M, Q. Wodon, and K.Carey (2018): *Changing wealth of Nations*. Washington (World Bank Group) 2018^{SEP}

Asignación Real

Presupuestos Comparativos de Honduras 2010-2019

(valores porcentuales, Presupuestos Aprobados)

Años	Presupuesto Total Aprobado (Millones L)	Educación (%)	Salud (%)	Seguridad (%)	Defensa (%)	Servicio Deuda - Admón. Central (%)	Inversión Pública Real – Admón. Central (%)
2010	121,990.1	18.06	8.22	2.48	2.13	6.08	9.56
2011	133,288.4	16.32	7.31	2.33	2.01	9.90	6.72
2012	145,022.0	16.00	7.30	2.38	2.03	8.97	7.51
2013	165,502.2	13.05	6.81	2.50	2.20	10.78	8.70
2014	183,746.3	12.56	6.84	2.15	2.48	16.31	9.84
2015	185,644.1	12.09	6.73	2.08	2.92	15.89	7.76
2016	206,321.5	11.96	6.97	2.89	3.25	13.92	5.73
2017	228,688.0	11.23	6.15	2.74	3.06	12.56	7.00
2018	243,149.9	11.47	5.94	2.71	3.27	14.00	5.54
2019	261,678.5	11.43	5.63	2.51	3.26	14.72	4.22

Fuente: Elaborado por el FOSDEH con datos oficiales de la Secretaría de Finanzas (SEFIN).



En términos presupuestales, las riquezas humanas y naturales se crean con la inversión en la implementación efectiva de la legislación y políticas sobre derechos humanos, el desarrollo humano inclusive, las inversiones en infraestructura social, y un manejo de recursos naturales responsables y sostenibles. Esto requiere políticas públicas que promuevan los derechos humanos, el desarrollo humano con igualdad de género, y la protección de territorios naturales comunes. Muchos años de descuido político de la riqueza natural y humana, combinados con la institucionalización de la corrupción a todos los niveles del estado, ha resultado en una crisis humanitaria, en el surgimiento de pandillas, narcotráfico, trata y explotación de personas, femicidios, homicidios, desplazamientos internos, caravanas de migrantes, y la venta de los recursos naturales a través de concesiones a compañías internacionales, sin respeto para los derechos ancestrales de los pueblos indígenas.

Honduras tiene marcos legales y políticos sólidos sobre el estado de derecho, la igualdad de género y el desarrollo sostenible, que nacieron de los pactos entre Sociedad Civil y el Estado. La implementación de estos compromisos ha quedado en el margen de las prioridades presupuestales del gobierno. En la realidad la mayoría de la población no puede gozar de sus derechos humanos, lo cual se refleja entre otros en una tasa de impunidad de 95% de los casos de femicidio¹⁸⁶. Las y los defensores de los Derechos Humanos y de los territorios naturales comunes, son criminalizados y corren peligro de su vida. “Hay muchas Berta Cáceres en la región; hay muchos muertos”¹⁸⁷. Ante esta situación no es extraño que casi el 40% de la población quiere emigrar a otro país, pues son las remesas familiares exteriores que han sido el mayor apoyo para la sobrevivencia durante las pasadas décadas.

En paralelo a la discusión sobre la ampliación de la base para medir la riqueza natural, humana, y económica de un país se da otra discusión sobre un cambio de paradigma en el pensamiento de la cooperación internacional para el desarrollo. Un análisis reciente de CEPAL, la OCDE, y la CE, sobre nuevas perspectivas de cooperación internacional plantea que el carácter de los desafíos regionales y globales de hoy requiere pensar más allá de las fronteras nacionales.¹⁸⁸ Muchas veces las vulnerabilidades sociales, económicas y medioambientales pueden ser el resultado de choques regionales y globales, como ha sido el caso del huracán Mitch (1998). Así mismo, políticas nacionales pueden tener efectos transnacionales, como las recientes caravanas de personas migrantes y desplazadas del país.

¹⁸⁶ CEM-H, 2018, Ibid.

¹⁸⁷ Entrevista con Solis IOANNOU, Sector Forestal, DUE (15 Noviembre de 2018)

¹⁸⁸ Economic Commission for Latin America and the Caribbean (ECLAC)/Organisation for Economic Cooperation and Development (OECD), *Emerging challenges and shifting paradigms: new perspectives on international cooperation for development* (LC/PUB.2018/16), Santiago, 2018.

Dentro un mundo multipolar interconectado, las políticas específicas a nivel nacional pueden tener efectos transnacionales a nivel regional y global. Se requiere estrategias multilaterales para manejar los bienes comunes regionales y globales, que incluyen estrategias para enfrentar problemas relacionados con la seguridad humana, la salud, la migración, la desigualdad, el cambio de clima y el manejo de los recursos naturales.¹⁸⁹ El intento de compartir los bienes públicos nacionales, regionales y mundiales en los que todos/as tenemos intereses, como los bienes naturales comunes, la sostenibilidad ambiental, la acción climática, la seguridad humana, la igualdad de género, y la difusión de la innovación y la tecnología, subraya la urgencia de establecer nuevos enfoques para la cooperación internacional, alineados con los ODSs. Este nuevo enfoque transformador de la cooperación internacional requiere la identificación de partes interesadas innovadoras, responsables, y conscientes de la necesidad de promover un desarrollo sostenible inclusivo con perspectiva de igualdad de género, basado en los derechos humanos. En Honduras estas fuerzas transformadoras han logrado avances mediante pactos entre el Estado y la Sociedad Civil, pero al mismo tiempo continúan existiendo las fuerzas opuestas a la transformación en la cultura del caudillismo en ciertos partidos políticos tradicionales.

La igualdad y equidad de género es una condición sin la cual no se puede lograr los objetivos y metas de la Visión de País 2010-2038, ni el Plan de Nación 2010-2022. El Artículo 9 del Decreto 180-2018 sobre el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República (ejercicio fiscal 2019) establece la norma que **cada** entidad y dependencia de la Administración Pública debe incorporar la perspectiva de género en el diseño, implementación y evaluación de sus políticas, planes y presupuestos. Esto implica que cada entidad y dependencia estatal “debe generar información desagregada por género (sexo, etnia, edad, departamento, municipio, entre otros) a través de programas, proyectos, servicios y actividades que realicen las entidades públicas; y, definir y aplicar indicadores que permitan visibilizar el avance en torno a la implementación del Programa Ciudad Mujer, II PIEGH y el Plan Nacional contra la Violencia hacia las Mujeres 2014-2022.”¹⁹⁰

Aunque el cumplimiento con la norma de presupuesto de género se puede evaluar hasta después de su implementación, se puede apreciar la prioridad del enfoque de género con base en los presupuestos asignados a las entidades estatales claves para promover los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género. El cuadro que se muestra a continuación da cuenta del total de los fondos asignados a los mecanismos estatales para promover la igualdad de género. El presupuesto asignado a estas entidades y programas es una fracción de un por ciento del presupuesto general, lo cual significa que no tiene mucha prioridad en el presupuesto y por lo tanto son más bien un símbolo de la política.

Cuadro 13 Honduras: Fondos asignados a mecanismos para promover la igualdad de género (Presupuesto General 2019)

Código	Entidad / Programa	Presupuesto 2019 (Lempiras)	% del Presupuesto General total
301	Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas (CICESCT)	9.185.076	0,006%
242	Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF)	144.710.004	0,105%
244	Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer (PCM)	66.779.451	0,047%
512	Institución Nacional de la Mujer (INAM)	42.246.400	0,029%
	TOTAL	262.920.931	0,184%

Fuente: Elaborado por Thera van Osch con base en los datos del Presupuesto General, Decreto 180-2018, publicado en la Gaceta de 20 diciembre de 2018.

8.2 IMPACTO DE GÉNERO DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

Aunque el sector agrícola es lo más importante de la economía en términos de empleo y autoempleo, Honduras es uno de los países con mayores problemas de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Latinoamérica. “La mayor parte de políticas públicas del sector están orientadas hacia los grandes y medianos productores, exportadores, dejando en situación de desventaja la agricultura a pequeña

¹⁸⁹ Idem, Page 33.

¹⁹⁰ La Gaceta, ibid, pag. 23

escala (...) que genera más del 65% de la producción hondureña según La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, y de la cual depende directa o indirectamente más del 70% de la población nacional.”¹⁹¹

Un 34% de población hondureña declara no tener suficiente comida, lo cual es “el verdadero problema de fondo de los países de Centroamérica. Se trata de una población donde un tercio o más no tiene suficiente comida para alimentarse. Todos los otros problemas son derivados en gran parte de este problema central.”¹⁹² La pertinencia de esta prioridad política es obvia. Existe una Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional a la que se podría dar seguimiento. En materia de Políticas Públicas se podría sugerir la elaboración de una segunda versión de la Política de Equidad de Género en el Agro, que a su vez integre elementos de la Política de Seguridad Alimentaria y viceversa.

Se han creado muchos planes y programas en los últimos 25 años para mejorar la seguridad alimentaria y nutricional sin apenas impacto en las estadísticas. Una excepción son los programas de **transferencias monetarias condicionados (TMC)** que han sido utilizados en Honduras a través de varios programas, particularmente con el Programa Vida Mejor (PVM), que agrupa 10 sub-programas que persiguen el desarrollo del capital humano en las familias en situación de pobreza extrema, inclusive el Bono Vida Mejor (BVM), Escuelas Saludables, Desarrollemos Honduras, Generación de Oportunidades, Bolsas Solidarias, Huertos Familiares, Guías de Familia, Adulto Mayor y Discapacidad, y Vivienda Saludable.

En un documento de proyecto de la DUE se menciona los resultados preliminares de estos programas, que parecen haber contribuido a un decrecimiento de 20% en malnutrición y 10% en reducción de anemia entre niñas y niños menores de 5 años en comparación a otro grupo de control. Los resultados también indican una mejora en el índice de Pobreza Multidimensional y en la participación de la mujer en la toma de decisiones a nivel del hogar (SEDIS 2017 resultados preliminares).¹⁹³ Estos resultados coinciden con resultados positivos tanto de transferencias monetarias condicionadas, como las no-condicionadas en todas partes del mundo, inclusive Bolsa Familia (Brasil), Oportunidades/Progresá (México), Social Assistance Grants for Empowerment (Uganda), Basic Income Grant (Namibia), y las transferencias monetarias sin condiciones para familias refugiadas de Siria en Líbano. Estos y muchísimos ejemplos más han sido evaluados y documentados. Hay creciente evidencia que tanto las transferencias condicionadas, como las no-condicionadas son el camino más rápido para la reducción de los índices de pobreza, contribuyen a la mejora de la alimentación y nutrición, disminuyen la violencia doméstica, y no tienen impacto en el uso de alcohol y tabaco a nivel familiar, sino que más bien disminuyen su uso. Esto ha sido evidenciado en una evaluación del Banco Mundial basado en 30 estudios en África, Asia y Latino América.¹⁹⁴

La crítica expresada en relación a programas de transferencia monetaria por la sociedad civil en Honduras se focaliza principalmente en dos aspectos de las transferencias monetarias: a) que no tiene perspectiva de género y b) que han sido utilizado para el clientelismo político (Núñez, 2018)¹⁹⁵. Sin embargo, estas críticas se puede aplicar a cualquier programa de asistencia. No son argumentos suficientes para desacreditar las transferencias monetarias como instrumento para reducción de pobreza y mejoramiento de la seguridad alimentaria y nutricional como tal. Hay métodos para introducir una perspectiva de género en programas de transferencia monetaria, y hay técnicas para evitar el clientelismo político.

¹⁹¹ Fuente: RDS-HN <http://santic.rds.hn>

¹⁹² Latinobarómetro, 2018: p.71

¹⁹³ DUE en Honduras, 2018: Action Document for EUROSAN Desarrollo Local. Par. 3.1. lessons learned
¹⁹⁴ David K. Evans, Anna Popova (2014): *Cash Transfers and Temptation Goods; A Review of Global Evidence*. The World Bank (Policy Research Working Paper 6886), May 2014.

¹⁹⁵ Delia Núñez, 2018: Programa Bono Vida Mejor: una valoración sobre sus alcances, desde la perspectiva de los derechos de las mujeres. Tegucigalpa, Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), Centro de Estudios para la Mujer - Honduras (CEM-H), la Organización Intibucana de Mujeres “Las Hormigas” y el Centro de Estudios para la Democracia. (CESPAD)

El clientelismo político se puede evitar con la introducción de la tecnología del blockchain¹⁹⁶. Honduras tiene la ventaja que la mayoría de la población tiene a su disposición una Tablet o un Smartphone. Así se pueden hacer las transferencias directas, baratas, rápidas sin intermediarios, y sin corrupción o clientelismo político.

Una perspectiva de género es importante en cualquier programa de seguridad alimentaria y nutrición para asegurar su eficacia. El diseño del programa tiene que incluir metas de igualdad de género, que estén alineadas con la política nacional de género (II-PIEGH), y el presupuesto tiene que cumplir con la norma del presupuesto de género establecido por Decreto 108-2018 del Presupuesto General de 2019 de la Republica de Honduras. (Gaceta, dic. 2018).

8.3 IMPACTO DE GÉNERO DE LA POLÍTICA DE EMPLEO

Las mujeres representan el 63% de la tasa de desempleo registrado en Honduras (INE, 2018). Esto significa que del total de aproximadamente 2 millones de desempleados y subempleados, unos 800,000 son hombres y mas de 1,2 millones son mujeres. El mercado laboral sigue segregado por género, tanto por sectores (segregación horizontal), como por niveles de responsabilidad con el techo de cristal para los puestos más altos de decisión (segregación vertical).

Aunque se ha logrado un incremento de la escolaridad femenina en Honduras en las últimas décadas, esta formación educativa no garantiza por si sola la disminución de las desigualdades de género. Si la inversión en tiempo, dinero, y esfuerzo para adquirir una educación profesional no tiene retornos adecuados, se pierde la motivación al estudio. Aún con un nivel educativo más alto, la mayoría de las mujeres solo tienen acceso al empleo de baja calificación y a los puestos de trabajo mal pagados y precarios. De esta manera, se desperdician recursos humanos calificados debido a la segregación de género en el mercado laboral.

Las condiciones laborales, la salud y la seguridad en el trabajo no tienen la prioridad en los sectores donde la mayoría de las mujeres hondureñas trabajan, afectando seriamente su salud. Una investigación reciente realizada por la Colectiva de Mujeres Hondureñas, CODEMUH y la Universidad Autónoma Metropolitana de México en la maquila en el departamento de Cortes¹⁹⁷ reveló que la mayoría de las trabajadoras presenta múltiples padecimientos de los cuales sobresalen las enfermedades musculoesqueléticas, ansiedad y depresión, debido a las altas metas de producción, extensas jornadas de trabajo, acoso laboral y la falta de atención médica de calidad.

La Política Nacional de Empleo permite al Gobierno promover las iniciativas para crear empleo y oportunidades, entre los que mencionaremos los siguientes¹⁹⁸:

- **Ley de Empleo por hora:** Cuenta con 7 oficinas a nivel nacional y establece contratos de trabajos por hora en jornadas ordinarias, diurnas y/o nocturnas bajo las modalidades de tiempo limitado o por obra o servicio determinado.
- **Programa presidencial “Con Chamba vivís mejor”:** Consiste en la donación de un incentivo que consiste en un desembolso de la mitad de un salario mínimo promedio por cada nuevo empleo que genera una empresa.
- **Chamba Comunitaria:** Crear 15.000 nuevos empleos a nivel nacional por medio de un beneficio económico en concepto de salario por la contratación de mano de obra de las Corporaciones Municipales y Mancomunidades. Se encuentran bajo el régimen de empleo por hora.
- **Chambita:** Programa de formación para personas en situación de desempleo orientado a mejorar sus capacidades y competencias para insertarse en el mercado laboral o fomentar el emprendedurismo.
- **Chamba joven:** Programa que paga 5 meses de salario a las empresas que empleen jóvenes entre 18 a 30 años con capacidad profesional. Se localiza en Tegucigalpa y San Pedro Sula abarcando los sectores de: a) Turismo, b) Confección Manufacturera, c) BPOS/Call Center, d) Arnese.

¹⁹⁶ PNUD, 2016: ¿Que puede hacer el blockchain por los ODS?

¹⁹⁷ CODEMUH, Universidad Autónoma Metropolitana de México, 2018: *Factores psicosociales y efectos mentales en la población trabajadora de la maquila de la confección de ropa, departamento de Cortés, Honduras.*

¹⁹⁸ <http://www.prohonduras.hn/index.php/espanol/programas-de-empleo>

La efectividad de estos programas está en tela de juicio ya que hay empresas que se aprovechan de los subsidios, contratando y despidiendo a las personas cada tres meses y así evadir el pago de prestaciones.¹⁹⁹

Una de las condiciones de la implementación de cualquier política de empleo, es el respeto a los derechos humanos y laborales, como plasmados en las convenciones de la OIT, ratificados por Honduras y reflexionados en el código laboral. En este contexto el '*Plan Nacional para la Generación de Empleo Digno en Honduras*' que fue presentado en 2013²⁰⁰ sigue teniendo relevancia e importancia.

¹⁹⁹

²⁰⁰

Dato obtenido en una entrevista en un evento de CODEMUH, SPS, enero 2019.

OIT, 2013: Honduras Política integrada de empleo y protección social en Honduras Lineamientos para un Plan de acción nacional «Mejorar la protección social y promover el empleo», un proyecto de la Unión Europea y la Organización Internacional del Trabajo.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En este capítulo final resumimos los principales resultados y conclusiones del análisis de género, y algunas recomendaciones claves para las agencias de cooperación internacional, particularmente para la Delegación de la UE en Honduras.

9.1 CONCLUSIONES

1. Honduras no aprovecha el bono demográfico

La población de Honduras se ha más que duplicado en los últimos 30 años, de 4,2 millones de habitantes en 1988 hasta casi 9,3 millones en 2018. Las mujeres representan 52.3% de la población, y hombres el 47.7%. Hace 30 años el Censo de Población registro un 22% mujeres jefas de hogar (DGEC, 1988). Ahora, el 32% de los hogares tienen jefatura femenina (INE, 2017).

La tasa de fecundidad se ha disminuido de 5,6 (1987) hasta 2,46 (2016), cambiando la pirámide poblacional. Actualmente el volumen de la población en edad de trabajar (entre 14 y 59 años) supera a la población dependiente (niños/as y ancianos/as), lo cual es una situación favorable para la economía de un país, ya que hay una importante cantidad de adultos capaces de generar excedentes económicos, llamado el bono demográfico. Para beneficiarse plenamente del bono demográfico, se requiere un sistema que garantice condiciones de vida saludables y que permite a todas las mujeres y hombres aumentar sus conocimientos, desarrollar sus talentos y tener acceso a profesiones de su propia elección. Esto significa que la política económica debe promover inclusividad para todas y todos. Esto implica alta prioridad a inversiones en capital humano, que incluye la creación de oportunidades iguales para acceso a la educación, capacitación técnica y profesional, salud, y empleo decente. Honduras tiene algunos retos por delante para corregir las desigualdades de género y de etnicidad, y crear un entorno de seguridad que permita el pleno goce de los derechos sociales-económicos de todas y todos.

2. Las estructuras económicas, políticas y sociales en Honduras producen la desigualdad

El desarrollo de Honduras está bloqueado por las estructuras económicas, políticas y sociales que producen la desigualdad. Aunque el PIB per cápita ha crecido en los últimos 20 años de 979 USD (1997) hasta 2766 USD (2017), la población viviendo en condiciones de pobreza sigue siendo alrededor de 60%. El coeficiente Gini de Honduras, que mide la distribución de los ingresos, es la más elevada de la región, aunque ha mejorado en la última década, pasando de un valor de 59.50 en 2005 hasta 50,10 puntos en 2015. La desigualdad en la distribución de los ingresos es aún más marcada en términos de género, ya que el ingreso de mujeres es 47% más bajo que el ingreso de hombres, a pesar del mejoramiento de la calificación entre las mujeres, quienes ahora tienen más años de formación promedio que los hombres.

La riqueza económica producida se ha concentrado en manos de pocos a costo de la riqueza humana y natural. La falta de inversiones en capital humano se refleja en el Índice de Pobreza Multidimensional de Honduras (IPM-HN), sobre todo en el área rural donde 4 de cada 5 hogares son pobres multidimensionales (4 carencias o más), y 1 de cada 3 hogares es pobre multidimensional severo (7 carencias o más). La pobreza se transmite a la siguiente generación, pasando por las estructuras de desigualdad en oportunidades y capacidades. Dada la alta correlación entre pobreza y años de educación se perpetúa la baja productividad: 83% de las jóvenes y 91% los jóvenes de los hogares en situación de severa pobreza multidimensional no van a la escuela. El incremento del ingreso de los hogares en Honduras hubiera sido 25% más alto si la población hubiese completado el primer ciclo de la enseñanza media, alrededor de 2016 (CEPAL, 2018).

Las remesas de familiares emigrados siguen siendo ingresos claves para la mitigación de la pobreza. Hay una gran cobertura del uso de Smart-phones, que permite la aplicación de TIC para transacciones bancarias y comunicaciones tanto para el envío como para la recepción de las remesas. Las políticas migratorias implementadas con más dureza por el gobierno del Presidente Trump deben analizarse en relación al impacto de la generación o reducción de las remesas, sobre todo en el contexto de las recientes caravanas de migrantes y personas desplazadas.

3. El trabajo femenino está subvalorado y concentrado en la economía informal y el sector no remunerado

La Población en Edad de Trabajar (PET) está compuesta por 53% mujeres y 47% hombres.

De acuerdo a las estadísticas del INE, 43,8% de las mujeres, y 76% de los hombres son económicamente activos.

El porcentaje de la Población Económicamente Activa (PEA) en el sector de Agricultura se ha mantenido bien estable en los últimos 25 años entre 33% – 35% de la PEA. El empleo en la industria ha bajado de 22,8% (1993) a 13,6% (2017) de la PEA, mientras que el empleo en el sector de comercio decreció del 41,3% (1993) a 18,3% (2017) de la PEA. La participación de mujeres en el empleo formal se ha reducido paulatinamente de un promedio de 71.0% entre 1995 y 1999, hasta 46% en 2018. La estimación de auto-empleadas/os en la economía informal es 58% mujeres , y 42% hombres (2018).

Las mujeres en Honduras asumen el 79% y los hombres el 21% del tiempo dedicado a quehaceres domésticos y cuidados dado a las/los miembros del propio hogar no-remunerados. Para desatar los talentos y capacidades de las mujeres para el crecimiento económico, se requiere grandes inversiones en la estructura social para reducir y redistribuir el trabajo no-remunerado.

4. La inseguridad humana en Honduras tiene niveles comparables con una situación de guerra

La pobreza sin esperanza, la falta de empleo, la violencia, la extorsión, la discriminación de género, los altos niveles de femicidio y homicidio, la impunidad y la corrupción crean situaciones de extrema inseguridad humana y desesperanza. El 37% de la población de Honduras tiene planes de emigrar. Las caravanas de migrantes consiste en su mayoría de mujeres con niñas/niños. La violencia y el miedo a la muerte, y el posible reclutamiento de sus hijos e hijas menores para las maras o pandillas, son las principales motivos para las mujeres de migrar.

Con los incrementos de los presupuestos de seguridad y defensa, se ha incrementado la cultura de violencia basada en la hegemonía masculina que se impone a la fuerza. Un cambio radical de prioridades políticas y presupuestales es necesario para transformar la sociedad hondureña hacia una sociedad inclusiva, justa, y en paz.

5. La sociedad civil juega un papel transformador en la sociedad hondureña

La sociedad civil juega un papel transformador en la sociedad hondureña y ha contribuido significativamente en el desarrollo de un estado de derecho y en la profundización de la democracia con la perspectiva de género. Los conocimientos y el compromiso de la sociedad civil requieren más legitimidad, particularmente en su rol de exigir transparencia.

La existencia de mecanismos de coordinación interinstitucional, entre ellos la Comisión Interinstitucional contra los femicidios, la Comisión contra la explotación sexual comercial y la trata de personas o el Espacio de Interlocución en Derechos Humanos son espacios de confluencia entre Estado y Sociedad Civil que generan oportunidades y que pueden fortalecerse como mecanismos de auditoría social. Por otra parte, la Mesa Inter-agencial de Género (MIG) es un mecanismo que puede fortalecerse mediante el impulso de procesos de diálogo y coordinación con organizaciones de mujeres y sociedad civil de cara a la incidencia en derechos de las mujeres ante el G16.

6. Los marcos legales y políticos para promover la igualdad de género están armonizados, pero no hay prioridad presupuestal para la implementación efectiva de los mismos.

El primer paso para lograr una transformación hacia una sociedad mas justa y con seguridad humana, es la creación de marcos legales y políticos para promover la igualdad de género. Estos marcos legales y políticos son diversos y se encuentran en su mayoría armonizados, en relación a los marcos regionales e internacionales, ofreciendo muchas oportunidades para construir una agenda de género pertinente y compartido por las agencias de cooperación internacionales, inclusive la DUE. El problema se encuentra en la falta de la priorización política e incapacidades de una implementación efectiva de estas políticas. Hay mecanismos institucionales para promover la perspectiva de género en las políticas y el presupuesto de todas entidades y programas del gobierno a todos niveles. Menos del 0,2% del presupuesto estatal es asignado a los mecanismos para promover la igualdad de género. La falta de prioridad presupuestal y los mínimos recursos asignados para un funcionamiento efectivo de estos mecanismos es un reto.

9.2 RECOMENDACIONES

Este Análisis de Género ha sido encargado por la Delegación de la Unión Europea en Honduras con el fin de ser utilizados por la DUE en el diálogo político entre el gobierno y la sociedad civil en Honduras, y para apoyar el desarrollo de estrategias nacionales sensibles al género, así como de

programas y proyectos en las áreas prioritarias de la UE en Honduras a lo largo de todo el ciclo de su gestión. Por lo tanto estas recomendaciones son dirigidas principalmente a la DUE y enfocado en las áreas de prioridad de la DUE en Honduras.

9.2.1 Estado de derecho: Derechos humanos, acceso a la justicia y seguridad de hombres y mujeres

El cuadro C en el anexo 5 muestra que hay mucho terreno comun entre Honduras y la Union Europea para la acción en esta area política. Los tres ejes del II-PIEGH más pertinentes para esta area prioritaria de la DUE son: El Eje 1 sobre la participación social y política y el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres; el Eje 2 sobre el derecho de las mujeres, niñas y adolescentes a la paz y a una vida libre de violencia; y el Eje 6 sobre la participación de las mujeres en la toma de decisiones sobre medio ambiente a todos los niveles.

a. Promover la implementación efectiva de los marcos legales y políticas públicas

Se tiene un marco normativo bastante razonable en materia de equidad de género en el país. Las entrevistas del presente diagnóstico expresan sin embargo que el problema más grave es la aplicación de esta legislación.

Recomendaciones:

- La DUE prodria proponer el establecimiento de una Mesa para el seguimiento de las leyes y políticas de género y donde participe la Coordinación General de Gobierno, la Secretaría de Finanzas y la Comisión de género del Congreso Nacional, así como las organizaciones de mujeres. Se recomienda que la DUE pueda enfocarse en el seguimiento y evaluación de las políticas públicas, estableciendo dificultades encontradas, logros y lecciones aprendidas en la aplicación de las mismas.
- Con el fin de fortalecer la capacidad institucional se recomienda que la DUE y otras agencias internacionales realicen en coordinación con el Gobierno, un diagnóstico sobre el impacto de las diferentes unidades de género en la planificación, acción, monitoreo y evaluación de las diferentes Secretarías de Estado, con la finalidad de conocer las debilidades y fortalezas de dichas unidades y formular estrategias de coordinación entre Secretarías. En base al diagnóstico, proponer encuentros e intercambios de experiencias sistemáticas entre unidades de género y otras entidades relacionadas de las Secretarías.
- Se recomienda que la DUE en su diálogo político con el Gobierno de Honduras, preste atención prioritaria a la elaboración de Planes de Accion de Género internos de las Secretarías de Estado, particularmente aquellas que trabajan con derechos de las mujeres, iniciando por la Secretaría de Derechos Humanos, Secretaría de Agricultura y Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social y Secretaría de Trabajo, entre otras.
- Es necesario que la DUE preste la mas alta prioridad al apoyo de los procesos de presupuestación sensible al género en materia de auditoría social e incidencia con las organizaciones de mujeres y procesos de formación-incidencia con la Comisión de Equidad de Género del Congreso Nacional, Secretaría de Finanzas y el INAM y pueda generar documentos de análisis que sirvan para conocer el impacto de dicha presupuestación en la vida de las mujeres y hombres en el país.
- La DUE puede realizar estudios sobre Efectividad de la Ayuda en Género (AOD) en el país, que sirvan como marco de análisis y enfoques futuros. Por otra parte, se recomienda fortalecer esta temática con organizaciones de sociedad civil y particularmente con organizaciones de mujeres y feministas, con la finalidad de integrar de forma más efectiva a la sociedad civil en los ejercicios de planificación y presupuestación en todas las áreas de incidencia de género: Presupuestos sensibles al género, violencia contra las mujeres, participación política, entre otras.

b. Fortalecer las iniciativas de transformación de género de la Sociedad Civil y de organizaciones de mujeres

Las organizaciones de mujeres, feministas y de derechos humanos en general, siempre jugaron un rol transformador y clave en la promoción de igualdad de género de todas mujeres y hombres en su diversidad, contribuyendo a una cultura y política de inclusividad y justicia socioeconómica en Honduras.

Las organizaciones que luchan por los bienes comunes de la naturaleza representan fuerzas transformadoras que promueven el desarrollo sostenible inclusivo coherente con el cambio del paradigma²⁰¹ de la cooperación internacional alineada con los ODS.

²⁰¹ CEPAL, OECD, EC, 2018: Ibid.

Recomendaciones:

- LA DUE debe reconocer el rol clave de la sociedad civil en el proceso de transformación de género, enfatizar su estatus legítimo en el dialogo político con el Gobierno, invitar las organizaciones en este dialogo y apoyar su lucha por los derechos humanos de mujeres y hombres de todas edades y diversidades.
- La DUE debe enfatizar la coherencia de la lucha de las organizaciones de mujeres indígenas y afrodescendientes que defienden los derechos territoriales, culturales, ambientales y económicos de los pueblos indígenas con los compromisos internacionales del desarrollo sostenible inclusivo. Desde esta perspectiva la DUE tiene que apoyar el empoderamiento de su lucha frente a las fuerzas explotadoras de la vieja economía no-sostenible, ya que esta lucha se encuentra alineada con los compromisos políticos de la UE. Un aspecto importante de esta lucha es el cumplimiento del Convenio 169 de la OIT.²⁰² Por otra parte, se hacen necesarios estudios o investigaciones que identifiquen las nuevas violencias sobre los territorios y específicamente sobre la violencia de género que sufren las mujeres, desde un enfoque de inter-seccionalidad.
- Para mantener y fortalecer el capital social de Honduras se recomienda que la DUE fortalezca las capacidades locales a nivel técnico y presupuestario de las Coaliciones y organizaciones de mujeres/feministas para la elaboración de informes alternativos e informes sombra sobre capacidad institucional en género e informes periódicos en derechos humanos de las mujeres.

c. Participación política de las mujeres

La reforma de la “Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas”, particularmente el Artículo 105-A sobre Principio de paridad es un tremendo logro alcanzado con muchos años de lucha de las organizaciones de mujeres y feministas de Honduras, y es un gran paso adelante en la participación política de las mujeres. Sin embargo esta paridad no será posible, mientras el porcentaje de participación política de las mujeres se encuentre relegada al ciclo eleccionario primario y no exista un mecanismo claro para la implementación de la alternancia (mujer-hombre y viceversa). A estos obstáculos habría que agregar iniciativas reaccionarias que intentan socavar esta ley, inclusive la manipulación de partidos políticos con lugares elegibles, y la difamación y violencia política hacia mujeres.

Recomendaciones:

- Con el fin de consolidar los avances en la participación política de las mujeres se recomienda que la DUE fortalezca procesos para el logro de la paridad con alternancia, tanto en la legislación nacional, como en la reglamentación derivada de una normativa paritaria.
- Recomendamos que la DUE apoye la generación de investigaciones y observatorios de violencia política hacia las mujeres generados tanto por organizaciones de mujeres/sociedad civil, como por mujeres inter-partidarias, para la documentación sistemática de esta problemática, y para el impulso de una legislación específica que reconozca, identifique y sancione la violencia política hacia las mujeres.

d. Estado de derecho y violencia hacia las mujeres

El alto nivel de violencia contra las mujeres en Honduras, y la alta incidencia de femicidios, constituyen el obstáculo principal de la plena participación de mujeres en la vida social y económica, y representan un alto costo para la sociedad hondureña ahora y en el futuro.

Recomendaciones:

- Recomendamos que la DUE fortalezca las instancias orientadas a la atención de violencia contra las mujeres como la Comisión Interinstitucional de Femicidios y de forma particular a las organizaciones de mujeres y feministas que la conforman en materia de auditoría y rendición de cuentas, así como promover el intercambio de experiencias en materia de prevención y combate a la violencia contra las mujeres y los femicidios y a nivel regional latinoamericano y mundial.
- Que la DUE apoya las iniciativas existentes como el Observatorio de la Violencia de la Universidad Nacional Autónoma, pero también los observatorios desarrollados por organizaciones de mujeres y feministas con el fin de mejorar la calidad de la información en materia de violencia contra las mujeres.

²⁰²

Tanto las Empresas mineas y de extracción, como las Zonas de Empleo y Desarrollo (ZEDES) deben respetar el convenio OIT 169.

- Que la DUE apoya el desarrollo de capacidades y la promoción de intercambios de experiencias para la mejora de la investigación criminal del Ministerio Público, incluyendo a los agentes encargados de la investigación. Por otra parte se recomienda fortalecer las capacidades de Medicina Forense en protocolos de actuación de posibles femicidios y violencia contra la mujer en consonancia con instrumentos internacionales como el Protocolo Latinoamericano para la investigación de las muertes violentas por razones de género (Femicidio-Feminicidio). También es urgente fortalecer y ampliar la capacidad del Modulo de Atención Integral Especializada (MAIE) para víctimas de violencia dentro de Ministerio Público.
- Con el fin de acabar con la impunidad, se recomienda que la DUE apoye las iniciativas para dar seguimiento a la normativa propuesta con relación a delitos de violencia de género en el nuevo Código Penal y acompañar la propuesta realizada por organizaciones de sociedad civil, organizaciones de mujeres y feministas, ONU Mujeres y OACNUDH en materia de femicidios.
- Trabajar el enfoque de las nuevas masculinidades, aplicada a los ámbitos de actuación de la DUE, en especial, lo relacionado con proyectos, fortalecimiento de capacidades y educación, para generar habilidades de enfrentar la violencia y cambiar los roles de género por parte de los hombres.

e. Defensoras de Derechos Humanos (DDHH)

El GAP-II establece en el Objetivo 18 que las organizaciones de mujeres y otras ONG, y Defensoras de los DDHH deben estar trabajando en libertad y protegidos por la ley. La DUE puede implementar este objetivo en Honduras siguiendo las siguientes recomendaciones:

Recomendaciones:

- Apoyar la realización de un diagnóstico sobre defensoras de DDHH, recopilando una muestra significativa a nivel nacional, analizando a) los casos de criminalización y procesamiento de esta población desde una perspectiva legal y b) investigaciones cualitativas y estudios de caso sobre el cumplimiento de las medidas de protección a defensoras, así como los principales retos, limitaciones y propuestas.
- Apoyar la realización de un diagnóstico sobre la eficiencia/eficacia del Mecanismo Nacional de Protección y su impacto en la vida de las defensoras.
- Fortalecer e impulsar el proceso de transversalización del enfoque de género en el Mecanismo Nacional de Protección propuesto por las organizaciones integrantes del Consejo Nacional de protección y de forma específica en la atención y medidas impuestas a las defensoras, así como los análisis de riesgo.
- Impulsar y apoyar el trabajo en protocolos de atención diferenciada con enfoque de género, así como el fortalecimiento de redes y casas refugio de atención, propuestos por las organizaciones integrantes del Consejo Nacional de Protección de la Ley de Defensores/as de Derechos Humanos.
- Apoyar las iniciativas de las organizaciones de mujeres en relación con la elaboración de informes y participación continua de las defensoras en audiencias de la CIDH y otras instancias internacionales de presentación de casos como mecanismos incidencia internacional en materia de violencia hacia las mujeres.
- Dar seguimiento a las recomendaciones del Relator Especial en materia de defensores/as de derechos humanos en el apartado de mujeres y especialmente promover la incidencia referida a la creación de un proceso de diálogo para la resolución de conflictos relacionados con tierra y territorio, así como las violaciones a los derechos humanos de las poblaciones indígenas y afrodescendientes.
- Dar seguimiento a la Mesa de Interlocución en Derechos Humanos, constituida por el Gobierno hondureño y organizaciones promotoras/defensoras de DDHH como un espacio permanente de interlocución entre el gobierno y las organizaciones de sociedad civil.

f. Plan de Acción Nacional Mujeres, Paz y Seguridad.

La inseguridad humana en Honduras tiene carácter de guerra; las caravanas de migrantes parecen ser de personas refugiadas quienes ya no tienen nada que perder; saliendo del país hacia donde sea, huyendo de la violencia, la inseguridad, la extorsión, la criminalidad, la falta de servicios de salud, y de un Estado que no tiene capacidad de proteger a sus ciudadanas y ciudadanos. La respuesta ha sido más policías y más militares, lo cual ha incrementado la polarización y fortalecido una cultura de hegemonía masculina violenta. Lo que se requiere es una operación grande para iniciar una transformación hacia la paz y seguridad. Nuestra recomendación es la puesta en marcha de la resolución 1325 sobre Mujeres, Paz y Seguridad. Un *Plan de Acción Nacional de Mujeres, Paz*

y *Seguridad* permite la implementación de una operación de justicia transicional que rompe los ciclos de violencia y establece un ambiente de seguridad, paz y armonía, permitiendo al pueblo hondureño recuperarse de esta pesadilla, volviendo a iniciar un proceso de desarrollo hacia la visión del País (2010-2038).

Recomendaciones:

En el Diálogo Político sobre el Estado Derecho de la DUE y otras agencias de la cooperación internacional con el Gobierno de Honduras se propone formular un *Plan de Acción Nacional de Mujeres, Paz y Seguridad*, basado en la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las NNUU y las resoluciones relacionadas²⁰³ en articulación con las organizaciones feministas y las mujeres. Algunas sugerencias inspirados en experiencias exitosas en otros países con la implementación de Planes nacionales sobre Mujeres, Paz y Seguridad son:

- A *corto plazo* se requiere una operación efectiva y rápida para desmovilizar, capturar y desarmar las bandas delincuenciales. Un cuerpo de Paz de solo Mujeres de las Naciones Unidas especializado en estos tipos de operaciones ha sido efectivo en otros países, y podría ser solicitado para el caso de Honduras también;
- El cuerpo de Paz de las NNUU compuesto únicamente por Mujeres inicia un proceso de desmovilización y desarme de las pandillas;
- Dentro de un año de la desmovilización de pandillas hay que instalar *Comisiones de Verdad* para hacer justicia transicional y curar los traumas de la violencia criminal. Tanto las familias de las personas asesinadas por las pandillas, como las y los víctimas sobrevivientes, deben recibir compensaciones que les permite retomar sus vidas en condiciones de dignidad.
- Después de su desmovilización los integrantes de las pandillas entran en un programa de rehabilitación dentro o fuera del país. Deben atender programas de rehabilitación, que enseñan los principios de una democracia, los derechos de ciudadanía, y la redefinición de la identidad masculina basada en igualdad de género, además de capacitación vocacional que les permite integrarse como ciudadanos responsables en el futuro.
- A *mediano plazo*, el Plan de Acción Nacional de Mujeres, Paz y Seguridad 1325 también debe incluir una reforma del sector de seguridad con perspectiva de género, acompañado por un programa de capacitación de género a la medida de todas las instituciones y actores del sector de seguridad. Tal reforma debe crear y fortalecer la capacidad de actuar con una perspectiva de igualdad género por parte de la policía, jueces, la investigación y medicina forense, militares, fiscales del Ministerio Público y otros actores del sector de justicia, actores involucrados en el manejo de fronteras, hasta empresas privadas de seguridad.
- Asimismo, el Plan debería apoyar a las iniciativas del Congreso y de la Sociedad Civil para asegurar que se cumple efectivamente con los marcos legales y políticos para lograr una perspectiva de igualdad de género en todas las políticas, para definir presupuestos sensibles al género y para realizar un balance de género en el congreso y otros niveles de decisión.

Es importante que el Plan tenga un mecanismo fuerte de monitoreo y de rendición de cuentas a nivel alto con base en indicadores de género específicos, medible, alcanzable, pertinentes y con un plazo de tiempo realista.

9.2.2 La política de empleo

La articulación de políticas y estrategias de género comunes entre Honduras y la Unión Europea en el área de empleo es reflejado en el Cuadro B del anexo 5. Los ejes del II-PIEGH pertinentes para esta área son el Eje 4 sobre derecho a la educación, particularmente los objetivos específicos para el acceso igual a la formación superior y capacitación vocacional; y el Eje 5 sobre derechos económicos de la mujer y la reducción de los índices de pobreza desde una perspectiva de igualdad. Cada eje del II-PIEGH tiene sus indicadores prioritarias, muchas de las cuales están en la misma línea de los indicadores del GAP-II, particularmente indicadores relacionadas con los objetivos 13, 14, y 15 del GAP-II.

De hecho la DUE ya tiene un programa de empleo sensible de género con indicadores relacionados con el GAP-II. Se recomienda fortalecer estos programas, prestando atención especial a las siguientes recomendaciones.

Recomendaciones:

²⁰³ UNSCRs 1325, 1820, 1888, 1889, 1960, 2106, 2122, 2224. <http://unscr.com/en/resolutions/1325>

- Apoyar iniciativas que impulsen diagnósticos específicos en materia de mujeres y trabajo, incluyendo a las obreras de la maquila, sector de la micro y pequeña empresa, el impacto de las ZEDES con relación al empleo, y los programas gubernamentales como la Ley del Empleo por hora que reducen beneficios y derechos laborales.
- Apoyar la generación de estadísticas actualizadas sobre pequeña y mediana empresa, ya que de acuerdo con datos de la Asociación Hondureña de la Pequeña y Mediana Empresa (ANMPIH), quienes han sufrido más fuertemente el impacto de las políticas fiscales del Gobierno, han sido las mujeres, quienes conforman alrededor de un 68% de este rubro, así como los embates de la criminalidad que les ha obligado en muchos casos a desplazarse internamente o migrar.
- El fortalecimiento de la perspectiva de género en el diálogo tripartito entre el gobierno, las organizaciones de empleadores, y los sindicatos. Par tal fin es recomendable empoderar las unidades de género dentro de las mismas organizaciones del diálogo tripartito, y asegurar su participación en el mismo.. Además, se recomienda ampliar el diálogo tripartito, teniendo como actoras protagónicas a las organizaciones de mujeres que trabajan el tema. La implementación efectiva de las convenciones de la OIT mencionados en el capítulo 4 de este estudio (marcos legales y políticos) son claves para oportunidades equitativas y trabajo decente para mujeres y hombres, y deberían ser priorizados en el diálogo tripartito.
- Se recomienda además que las empresas privadas y estatales se comprometan con los 7 principios del empoderamiento de la mujer definidos por ONU-Mujer²⁰⁴:
 1. Promover la igualdad de género desde la dirección al más alto nivel de la empresa.
 2. Tratar a todos los hombres y mujeres de forma equitativa en el trabajo – respetar y defender los derechos humanos y la no discriminación.
 3. Velar por la salud, la seguridad y el bienestar de todos los trabajadores y trabajadoras.
 4. Promover la educación, la formación y el desarrollo profesional de las mujeres.
 5. Llevar a cabo prácticas de desarrollo empresarial, cadena de suministro y marketing a favor del empoderamiento de las mujeres.
 6. Promover la igualdad mediante iniciativas comunitarias y cabildeo.
 7. Evaluar y difundir los progresos realizados a favor de la igualdad de género.

9.2.3 Seguridad Alimentaria y Nutrición

En el ámbito de Seguridad Alimentaria, existe una legislación sensible al género a la que es necesario darle seguimiento. En materia de políticas públicas, el sector agrícola y forestal una vez fue pionero en materia de políticas de género, contando con un Comité y planes de implementación y evaluación. Ahora ya no cuenta con ellas. Es importante rescatar y aprender de las experiencias con las políticas de género en el sector, y elaborar una estrategia y plan de acción de género para el sector, basado en los ejes 1, 3 y 5 del II-PIEG (Ver Anexo 5, cuadro A).

Los programas de seguridad alimentaria y nutrición actual de la DUE tiene muchas entidades estatales y semi-estatales a distintos niveles involucradas con gran número de sub-programas y actividades. Esto significa por un lado muchos gastos generales indirectos en comparación a los fondos que llegan finalmente a los grupos metas que son las familias pobres, y por otro lado muchos riesgos de fugas fraudulentas a los bolsillos de servidores trabajando en la gran cantidad de entidades involucradas.

Hay evidencia (evaluaciones) que muestran la efectividad de transferencias directas (condicionadas o no-condicionadas) para combatir hambre y pobreza. A nivel mundial la evidencia crece, mostrando que las transferencias directas son la respuesta más rápida y efectiva para fortalecer las estrategias de sobrevivencia complicadas; eliminando pobreza, mejorando nutrición, incrementando los años escolares de niñas e niños, empoderando a las mujeres, creando efectos multiplicadores mediante nueva actividad económica, y contribuyendo a la coherencia social. Desafortunadamente, en Honduras los programas de transferencias directas han sido criticados porque han sido utilizados para clientismo político.

Recomendaciones:

- Incluir un componente grande de transferencias monetaria (condicionadas o no-condicionadas) a las mujeres y hombres de los grupos metas, utilizando la tecnología del

²⁰⁴

<http://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2011/7/principios-para-empoderamiento>

- blockchain para transferir los valores monetarios e información a las y los beneficiarios directos. La tecnología del 'blockchain' evita escapes fraudulentos, clientelismo y corrupción.
- Introducir una perspectiva de género en cualquier programa de seguridad alimentaria y nutrición para asegurar su eficacia. Algunos de estos elementos pueden ser:
 - a. Establecimiento de metas de igualdad de género alineadas con la Política Nacional de Género (II-PIEGH).
 - b. Las metas de género deben contribuir no solamente a las necesidades prácticas de género sino también a las necesidades estratégicas, como son el acceso a y el control de la tierra, el pleno goce de derechos humanos sin violencia de género - inclusive los derechos sexuales y reproductivos, la redistribución del trabajo remunerados y no-remunerado a nivel familiar, la participación de las mujeres en la toma de decisiones en la familia, y en la comunidad.
 - c. Definir un marco lógico con objetivos de género, con metas e indicadores sensibles al género
 - d. Formular un sistema de monitoreo sensible al género y recoger datos desagregados por sexo durante la implementación del programa
 - e. Revisar las cadenas de valor para identificar los trabajos que hacen los hombres y mujeres, tanto remunerados como no-remunerados;
 - f. Incluir partes interesadas con conocimiento y experiencia en promover la igualdad de género en posiciones claves de la implementación del programa;
 - g. Asegurar un presupuesto sensible al género, que permite trazar los fondos para ver cómo contribuyen a los objetivos establecidos para lograr la igualdad de género.

9.2.4 Apoyo transversal de la DUE al gobierno de Honduras

Una recomendación sobre el apoyo transversal de la DUE a Honduras es la revisión de las prioridades presupuestales para comparar su impacto en las riquezas humana, natural y económica, evaluando particularmente el impacto de cada rubro en el desarrollo de las capacidades y el capital humano, la reducción de la pobreza y de las desigualdades de género.

Adicionalmente la DUE debería apoyar la implementación efectiva de los Artículos sobre Enfoque de Género de las Normas de Ejecución Presupuestarias (en 2018 se trataba de los Artículos 9 y 10). También recomendamos una revisión de la conceptualización de la "Escuela de Alta Gerencia Pública" con el fin de garantizar que la dimensión de igualdad de género esta incluido en el concepto y el diseño de la escuela desde su inicio.

Anexo 1 Términos de referencia

TERMINOS DE REFERENCIA
PARA LA REALIZACIÓN DE UN ANALISIS DE GENERO EN HONDURAS
FWC SIEA 2018 - LOTE N° 3 Derechos Humanos, Democracia y Paz
EuropeAid/138778/DH/SER/multi (CRIS N° 2018/399258)

1. ANTECEDENTES

La Comisión Europea (en adelante CE) define el análisis de género como el estudio de las diferentes condiciones, necesidades, índices de participación, acceso a los recursos y el desarrollo, control de activos, poder de toma de decisiones, etc., entre las niñas/mujeres y los niños/hombres debido a los roles de género que les han sido asignados.

Así pues, es importante entender estas diferencias en cada país para garantizar que las acciones financiadas por la CE combaten las desigualdades de género y la discriminación en los casos necesarios y benefician por igual a niñas, mujeres, niños y hombres. El género no debería ser un obstáculo para beneficiarse de las acciones de desarrollo internacionales.

La *Evaluación sobre el apoyo de la UE a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en los países socios (abril de 2015)*¹ destaca en una de sus conclusiones que «*el uso limitado de análisis contextuales a nivel nacional sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres debilita significativamente la relevancia de la estrategia y el programa, y debilita la capacidad de la UE para lograr resultados significativos en materia de igualdad de género. Este hecho se traduce en una importante limitación para mejorar los resultados*».

A este respecto, el Plan de Acción «*Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres: transformar las vidas de las niñas y las mujeres a través de las relaciones exteriores de la UE 2016-2020*» (GAP II), adoptado formalmente por el Consejo en octubre de 2015², incluye entre sus áreas fundamentales una horizontal orientada a cambiar la cultura institucional de la CE y el Servicio Europeo de Acción Exterior (en adelante SEAE) con el fin de cumplir de manera más efectiva los compromisos de la UE. Para ello, uno de los objetivos reflejados en el GAP II está relacionado con la utilización de análisis de género relevantes en la toma de decisiones sobre el gasto, la programación y la elaboración de políticas exteriores de la UE (Objetivo número 4). A tal fin, todas las Delegaciones de la UE deberán contar con un análisis de género al nivel de intervención pertinente (de acuerdo con el contexto, pudiéndose realizar, por ejemplo, a nivel de sector, de proyecto o a nivel nacional).

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO

2.1 Objetivo

El análisis de género proporcionará información sobre si las desigualdades de género persisten en Honduras y sus causas; cómo se interrelaciona con otros tipos de desigualdades; qué impacto tiene en el disfrute de los derechos humanos y/o el acceso a los beneficios de las iniciativas de desarrollo. Asimismo, contendrá una referencia al compromiso y la capacidad

¹ https://ec.europa.eu/europeaid/sites/devco/files/evaluation-cooperation-ec-gender-1338-summary_en.pdf

² <http://www.consilium.europa.eu/en/press/press-releases/2015/10/26-fac-conclusions-gender-development/>

del Gobierno de Honduras para trabajar en igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y niñas.

2.2 Ámbito y objeto de trabajo

El análisis de género ha de proporcionar información cualitativa, datos desagregados por sexo y edad, y un análisis sobre la situación de género en Honduras con vistas a contribuir al diálogo político y facilitar el desarrollo de estrategias nacionales sensibles al género, así como de programas y proyectos a lo largo de todo el ciclo de su gestión.

En este sentido, para identificar al menos un objetivo correspondiente a cada prioridad temática, el análisis de género debería cumplir, como mínimo, los criterios siguientes:

- Emplear estadísticas recientes más relevantes sobre la situación de las mujeres, niñas, hombres y niños –que sirvan como línea de base para un análisis futuro (incluidas estadísticas relevantes que reflejen la temática o las áreas de concentración de la Delegación de la Unión Europea (en adelante DUE)– y proporcionar una interpretación sobre dichos datos;
- Identificar aspectos relevantes que inciden en las violaciones a los derechos humanos de las mujeres y estrategias potenciales de respuesta de la DUE a esta condición.
- Determinar los obstáculos claves que impiden alcanzar la igualdad de género (incluidas las normas sociales, la legislación, la capacidad institucional, la voluntad política, etc.), haciendo hincapié en las áreas de interés para la actividad de la DUE;
- Incluir un mapeo de los actores con mandato y capacidad para actuar en cuestiones de igualdad de género (ONG, donantes, organizaciones internacionales, instituciones financieras internacionales, ministerios competentes, mecanismos nacionales para la igualdad de género, etc.);
- Incluir una síntesis de las lagunas de conocimiento / información (p.ej. información estadística desagregada por sexo-edad);
- Realizar una evaluación clara de las áreas en las que la DUE puede ofrecer un valor añadido para alcanzar los objetivos del país en materia de igualdad de género (como parte del desarrollo nacional);
- Incluir objetivos / oportunidades realistas para el diálogo político y sobre políticas;
- Proponer sugerencias claras y tangibles para la inclusión del género en las áreas de intervención (por ejemplo, en los sectores de concentración del Programa Indicativo Multianual o en proyectos con financiamiento bajo líneas temáticas).

2.3 Servicios solicitados y resultados

El resultado final será un documento analítico y operativo basado en una revisión documental cualitativa y cuantitativa y una investigación / análisis reciente sobre el terreno.

El análisis debería incluir las secciones siguientes:

1. Nota metodológica:

La metodología se explicará de forma concisa. Todos los instrumentos utilizados –guía de entrevista, guía para el grupo focal, lista de documentos e instituciones/personas involucradas en el análisis y orden del día de las reuniones (en caso de ser aplicable) – se incluirán en anexo.

2. Situación actual

Esta parte será concisa y proporcionará una visión general de la situación actual en el país/sector desde la perspectiva de género. Deberá ir acompañada de referencias adecuadas. El análisis se presentará en un formato que identifique las fortalezas y debilidades. Asimismo, tendrá en cuenta los factores causales interrelacionados y destacará las tendencias e influencias que podrían contribuir al cambio general en las relaciones de género existentes.

Toda la información se presentará de forma desagregada, al menos, por sexo. También se incluirán, en caso de que estén disponibles, criterios tales como grupos de edad, vulnerabilidades, dimensión rural/urbana, etc. En los casos en que no existan datos desglosados por sexo o no estén actualizados (p.ej. más de 5 años), deberá señalarse y explicarse brevemente. Se deberá estudiar la manera de recopilar información actualizada.

La/las persona(s) consultora(s) deberá(n) proporcionar un resumen y análisis sobre la igualdad de género, la situación de los hombres y las mujeres, las niñas y los niños, así como sobre los problemas específicos del contexto y el grupo en los ámbitos siguientes:

- Marco legal y de derechos humanos (a nivel regional, nacional o local)
Protección y pleno disfrute de todos los derechos humanos por parte de las mujeres, las niñas, los hombres y los niños en el país (p.ej. herencia, propiedad de la tierra, estatus, matrimonio, leyes laborales, violencia – especialmente violencia de género–, derecho consuetudinario vs. derecho civil, etc.). *(Especial atención puede prestarse a uno o varios sectores específicos según las necesidades de la DUE).*
- Marco político
Formulación y diseño de políticas nacionales sobre igualdad de género y su nivel efectivo de aplicación, así como la transversalización de género se ha integrado en otras políticas sectoriales. *(Especial atención puede prestarse a uno o varios sectores específicos según las necesidades de la DUE).*
- Contexto político
Proceso de transformación, participación y acceso al poder, representación y participación en parlamentos provinciales y nacionales, gobierno local, seguridad, etc.
- Situación económica general
Políticas económicas y reformas, gastos públicos (p.ej. resultados en Presupuestos sensibles al género), gastos sociales, inversiones públicas, prestaciones de bienestar social, empleo y trabajo tanto en el sector formal como informal, etc.
- Situación socioeconómica
Situación de pobreza, distribución de ingresos, situación demográfica, provisión y acceso a los servicios y los recursos a lo largo de todo el ciclo de la vida (p.ej. salud –incluida la salud sexual y reproductiva–, educación, sistemas de subsistencia, discapacidad, etc.).
- Contexto sociocultural
Grupos étnicos, estructura familiar (particularmente hogares monoparentales encabezados por mujeres), niños (particularmente las niñas), la juventud, migración y trabajo migrante, la seguridad alimentaria, la vivienda y el desarrollo urbano, los sistemas de sustento, los derechos tradicionales, etc. Deben tenerse en cuenta las discrepancias étnicas de particular importancia.

- La respuesta del gobierno, la sociedad civil (particularmente las organizaciones de mujeres), la comunidad internacional y el sector privado
- Acciones relevantes adoptadas y planificadas por los actores claves para abordar las cuestiones mencionadas previamente.

Para cada uno de los subtemas anteriormente enumerados, la persona consultora proporcionará información y un análisis de lo que se está haciendo actualmente para promover la igualdad de género en el país específico (*o sector(es) en caso aplicable*), las deficiencias y los retos principales a abordar.

3. Cuestiones específicas y estrategias de respuesta

En esta parte, la/las persona(s) consultor(as) deberá(n) ofrecer propuestas para contribuir a:

- Seleccionar objetivos del GAP II a los que contribuirá a través de los programas existentes;
- Adaptar los programas para que aborden estos objetivos y se evalúen y midan los progresos de forma adecuada;
- Diseñar / formular nuevas acciones siempre que sea relevante y posible;
- Identificar los resultados sobre igualdad de género que se alcanzarán a través de los programas existentes;
- Garantizar una monitorización y seguimiento de datos adecuados;
- Identificar recursos necesarios si es preciso.

La **metodología** del estudio para el análisis de género incluirá, como mínimo:

- Una recopilación de documentos de referencia lo más amplia y detallada como sea posible y necesario;
- Un trabajo de análisis de aquellos documentos seleccionados de la lista anterior que puedan proporcionar la información necesaria para los apartados principales del análisis de género. En este trabajo de análisis/revisión se podrán recopilar en una «Lista de recomendación»; aquellas recomendaciones más relevantes y estratégicas que las políticas recientes todavía no hayan abordado (especialmente si se ha generado a partir de estudios recientes);
- Una lista de las personas /instituciones informantes claves que cubra un amplio abanico de actores (gobierno, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, sector privado, oficinas nacionales de estadística, donantes, Estados Miembros de la UE) en el país o en la región centroamericana;
- Presentación del análisis de género a la DUE y otros actores claves como el mecanismo nacional de la mujer y grupo de trabajo de donantes en cuestiones de género. El análisis de género es un documento público. Si se considera que alguna cuestión es demasiado sensible para su publicación, deberá señalarse de forma separada en otro apartado.

El estudio y análisis se llevará a cabo desde un enfoque multidisciplinar y abordará cuestiones transversales relevantes. Las personas consultoras trabajarán de forma colaborativa y deberán involucrar a los socios nacionales en el trabajo.

2.4 Idioma del contrato

El idioma del contrato será en español.

3. PERFIL DE LOS EXPERTOS REQUERIDOS

3.1 Cantidad de expertos solicitados por categoría y cantidad de días de trabajo por experto y por categoría

- Un(a) experto(a) Categoría I (Jefe/a de equipo) – (30 días laborables).
- Un(a) experto(a) Categoría II - (28 días laborables).

Los perfiles de las personas expertas se detallan a continuación.

3.2 Perfil del equipo consultor

▪ Experto/a Categoría I (Jefe/a de Equipo): Jefe/a de equipo (30 días laborables)

Cualificaciones y aptitudes

- Título universitario de posgrado o equivalente con experiencia laboral relevante en estudios de desarrollo, desarrollo social, estudios de género o equivalente;
- Buenas habilidades de redacción y comunicación tanto oral como escrita;
- Conocimientos informáticos (mínimo MS Word, Excel).

Experiencia profesional general

- Un mínimo de doce años de experiencia en desarrollo, incluyendo el enfoque y análisis de género;
- Experiencia y conocimientos especializados sobre análisis de género, transversalización del enfoque de género y participación de las mujeres;
- Amplia experiencia laboral en políticas de género a nivel nacional en los países en desarrollo;

Experiencia profesional específica

- Experiencia laboral deseable en Honduras, otra experiencia sobre el terreno será valorada positivamente;
- Conocimiento de los acuerdos e iniciativas internacionales/regionales sobre igualdad de género (ODS, ONU, CEDAW, Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, etc.);
- Experiencia demostrada en gestión de equipos de expertos/as;
- Amplia experiencia y conocimiento actualizados sobre la cooperación al desarrollo de la UE, sus políticas, instrumentos y recursos.

▪ Experto Categoría II (28 días laborables)

Cualificaciones y aptitudes

- Título universitario o equivalente con experiencia laboral relevante en sociología, economía, estudios de desarrollo, estudios de género o equivalente;
- Buenas aptitudes/habilidades comunicativas, tanto orales como escritas;
- Conocimientos informáticos (mínimo MS Word, Excel, MIS).

Experiencia profesional general

- Un mínimo de seis años de amplia experiencia en el contexto de género y desarrollo o como consultor/a en proyectos de corto y largo plazo en temas relacionados con la igualdad de género;
- Un conocimiento profundo del contexto de desarrollo de Honduras o la región centroamericana.

Experiencia profesional específica

- Experiencia y conocimientos demostrados sobre la cooperación al desarrollo de la UE
- Requisitos adicionales del equipo
 - Una de las personas expertas deberá tener conocimientos especializados en métodos participativos.
 - Tener experiencia en análisis de datos será valorado positivamente.

3.3 Idiomas de trabajo

Todas las personas expertas deben hablar y escribir de forma fluida el idioma español.

4. LOCALIZACIÓN Y DURACIÓN

4.1. Periodo de inicio

El periodo de inicio previsto es el 15 de octubre del 2018

4.2. Duración prevista

Duración máxima de la misión: 30 días laborales (incluyendo el tiempo necesario para terminar el informe final).

4.3. Plan de trabajo³

El servicio tendrá lugar en Tegucigalpa, Honduras y tendrá una duración prevista de 58 días laborales. 10 días de trabajo de gabinete de la persona experta categoría I y 8 días de la persona experta categoría II, se dedicarán a la revisión de la documentación, preparación del informe inicial y redacción del informe final.

³ Incluyendo el plazo para la notificación de contratación del personal de conformidad con el art. 16,4 a)

PROPUESTA DE ACTIVIDADES A REALIZAR	Experto Categoría I Jefe/a de equipo	Experto Categoría II	Total (Días)
Fase 1 – Trabajo preliminar, incluyendo la revisión de la documentación y preparación del informe inicial (trabajo de gabinete)	3	3	6
Fase 2 – Trabajo principal tal como se describe en el informe inicial, incluida la preparación del informe final provisional y la presentación ante la DUE	20	20	40
Fase 3 – Redacción del Informe final (trabajo de gabinete)	7	5	12
TOTAL	30	28	58

Además, al principio y al final de la misión se organizará una reunión de briefing y debriefing en la DUE en Honduras.

A lo largo de su trabajo, el equipo consultor deberá mantener un estrecho contacto con la DUE y facilitar información de manera regular (al menos semanalmente) sobre el progreso de la misión. Asimismo, se podrá consultar al equipo de la DUE, en particular al punto focal de género, para orientarse sobre el proceso de elaboración del análisis de género y las fuentes de información.

4.4. Localización de la misión

Esta misión se llevará a cabo principalmente en Tegucigalpa, Honduras, con posibilidad de desplazamientos a otras regiones del país.

5. INFORMES

5.1 Contenido del Informe

El Informe Final deberá contar con un máximo de 50 páginas sin contar los posibles anexos.

5.2 Idioma

El informe será presentado en español.

5.3 Calendario de entrega del informe

El informe inicial de un máximo de 10 páginas será presentado después de 7 días del inicio

del proceso de elaboración del análisis de género. El informe deberá incluir del análisis de género (*ver apartado 2.3*), resultados/conclusiones iniciales, la metodología y el proceso de recopilación de datos, cualquier dificultad encontrada o prevista, además del programa de trabajo y los viajes de las personas que forman el equipo consultor. El contratista pasará a la siguiente fase a menos que la DUE envíe comentarios sobre este informe inicial.

El borrador del informe final contará con un máximo de 50 páginas (texto principal, anexos no incluidos) en el formato establecido anteriormente para el informe inicial. Este informe se presentará a más tardar 15 días después de la misión en el terreno. Este borrador estará sujeto a los comentarios de la DUE y otros actores, en caso de que la DUE lo considere pertinente. El informe deberá incluir una descripción suficientemente detallada de las distintas opciones existentes para apoyar una decisión fundamentada en el análisis de género. La información más detallada sobre la que se fundamentan las recomendaciones se presentarán como anexos del informe.

El informe final habrá de seguir las mismas especificaciones que el borrador de informe, debiendo incorporar cualquier comentario recibido de la DUE y otras partes si procede, sobre el borrador de informe. La fecha límite para enviar el informe final será de 10 días tras la recepción de los comentarios sobre el borrador de informe final. El informe final (así como los informes previos) deberán ser de muy alta calidad, incluido el lenguaje utilizado para la redacción del mismo. Los resultados, el análisis, las conclusiones y las recomendaciones deberán ser exhaustivos y el vínculo entre ellos debe ser claro. Las recomendaciones deberán ser concretas y realistas, y presentarse siguiendo una estructura lógica en función de su importancia y nivel de detalles.

5.4 Número de copias del/de los informe(s)

Los documentos provisionales se entregarán a la DUE mediante correo electrónico. El informe final (a doble cara) se presentará tanto en versión electrónica como en papel (3 copias).

6. COSTOS AUTORIZADOS REEMBOLSABLES

Otros costos identificados como reembolsables incluyen:

- Viajes internacionales de expertos
- Per diem en Honduras
- Se preverán fondos suficientes (unos 1000 Euros) para posibles desplazamientos fuera de Tegucigalpa.

7. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para proceder al desembolso se requerirá el cumplimiento de unos estándares de calidad mínimos. De conformidad con los *Métodos de evaluación de la CE para la ayuda exterior de*

*la Unión Europea*⁴, la calidad de los resultados podría evaluarse sobre la base de los criterios siguientes:

- Necesidades a satisfacer: El análisis de género, ¿aborda de forma adecuada y clara la información y se ajusta a los términos de referencia?
- Fiabilidad de los datos: ¿Son los datos/fuentes primarios y secundarios seleccionados adecuados y suficientemente fiables?
- Calidad del análisis: ¿Se analiza la información cuantitativa y cualitativa de manera apropiada y sistemática?
- Propuestas prácticas: Las recomendaciones, ¿son imparciales y están suficientemente detalladas como para ser aplicables operacionalmente?

⁴ Disponible en el sitio web: http://ec.europa.eu/europeaid/sites/devco/files/evaluation-methods-guidance-vol1_en.pdf

Anexo 2 Listado de instituciones y personas involucradas en el estudio

Entrevistas individuales			
Fecha de la entrevista	Nombre	Institucion	Funcion
15-11-2018	Solis IOANNOU	DUE en Honduras	Encargado del Sector Forestal de la DUE
15-11-2018	Suyapa SALINAS	DUE en Honduras	Equipo Estado de Derecho; Encargada de DDHH
15-11-2018	Zahra PINERO LOZANO	DUE en Honduras	Equipo Estado de Derecho; Encargada de Justicia, transparencia y democracia electoral
16-11-2018	Patrick GALLARD:	DUE en Honduras	Encargado de Apoyo transversal macroeconómico
16-11-2018	Melba Hernández	DUE en Honduras	Encargada de programas de Empleo
16-11-2018	María Elena Méndez	CEM-H	Fundadora y Presidente de la Junta directiva
20-11-2018	Jessica Sánchez	Grupo Sociedad Civil	
21-11-2018	Eric Martínez y Bella Carrillo	CIPRODEH	coordinador de proyectos, Monitoreo y Evaluación Encargada de género
21-11-2018	Suyapa Vásquez	Ministerio Publico	
22-11-2018	Socorro Torres	Mujeres de partidos políticos	Coordinadora
26-11-2018 (by skype)	Hilda Rivera:	Centro de Derechos de Mujeres (CDM)	Coordinadora
21-11-2018: Reunion con encargadas de politica del INAM			
21-11-2018	Nombre	Función INAM	
	Marite Araus	Directora Técnica	
	Norma Lazo	Violencia contra la Mujer	
	Cintia López	Unidad Salud	
	Carolina Pinal	Medio Ambiente	
	Reina Martino	Economía	
	Yamileth Hueso	Participación	
22-11-2018: Participantes del Café Mundial			
22-11-2018	Nombre	Organisacion/area	Residencia
	Christina Alvarado	Visitación Padilla	Tegucigalpa
	Ana Maria Ferrera	CEM-H	Tegucigalpa
	Maria Virginia Diaz	CEM-H	Tegucigalpa
	Socorro Torres	INAM	Tegucigalpa
	Bella Carrillo	CIPRODEH	Tegucigalpa
	Katia Flores	Area Rural	El Portillo
	Thelma O. Urquía	Presidente Junta de Agua	El Portillo
	Ilsi Vargas	Area Urbana	Colonia Suyapa
	Josselin Hernandez	Area Urbana	Colonia Suyapa
	Gabriela Canales	Area Urbana	Colonia Suyapa
	Mevis Osiris Flores	Area Urbana	Colonia Suyapa
	Janet N. Cortez	Familias Solidarias	Tegucigalpa
	Cezar Suazo	Area Urbana	Colonia Suyapa
	Paola Borjas	Ciudad Universitaria	Tegucigalpa
	Maya Rainouard	Area rural	Valle de Angeles
Valerie Sofia Caceres	UNAH	Valle de Angeles	
Dela Villanueva	CESPAD	Tegucigalpa	

	Jenny Espinoza	CEM-H	Tegucigalpa
	Suyapa Vasquez	Ministerio Publico	Tegucigalpa
	Jehimy Colines	MATE	Tegucigalpa
	Jose Palacios	DIAKONIA	Tegucigalpa
	Ramina A. Serra	Plan Int. H.	Tegucigalpa
	Ana L. Cruz	Calidad de vida	Tegucigalpa
	Servio Julio Mendez	INAM	Tegucigalpa
	Evelyn Johanna Ramirez	CPTRT	Tegucigalpa
26-11-2018: Visita al campo, Aldea Portillo			
26-11-2018	Thelma Urquia (Presidente Junta de Agua)		
	Sr. Guevarra		
	Cate Flores (Estudiante de Derecho)		
	Santo Rodriguez		
	Valerie Sofia Caseros		
	Sr. Rufi Delgado (Vice-presidente Junta de agua)		
	Hector Urquia (Fontanero)		
Geovani Michael Sonsera (Voluntario)			
27-11-2018: Participantes a la Reunion con Grupo Interpartidaria y Congresistas			
27-11-2018	Socorro Torres (Grupo Interpartidaria)		
	Zahra Pinero (DUE)		
	Cinthya Garcia		
	Consuelo Castro		
	Marjore Morales Noll		
	Conception Martinez		
	Aracely Flores Bueso		
	Cyntia Lizardo		
	Doris A Gutierrez (Congresista)		
Karen Dinora Ortega			

Anexo 3 Bibliografía

Banco Mundial, 2018: Honduras: Panorama General. Recuperado 14-11-2018 de:
<http://www.bancomundial.org/es/country/honduras/overview>

BBC-Mundo, El Comercio, 30-05-2018: *¿Cómo se vive en San Pedro Sula desde que no es la ciudad más violenta del mundo?*

<https://elcomercio.pe/mundo/vive-san-pedro-sula-ciudad-violenta-mundo-noticia-523817>

Buvinić, Mayra; Morrison, Andrew; Shifter, Michael (1999): La Violencia en América Latina y el Caribe: Un Marco de Referencia para la Acción. Banco Interamericano de Desarrollo, Washington D.C. <https://www.cepal.org/mujer/noticias/paginas/3/27453/BID.los%20costos%20de%20la%20violencia.pdf>

CEDAW informe del gobierno de Honduras:

<https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/opcedaw.aspx>

CEDAW informe alternativo de la sociedad civil de Honduras:

https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/HND/INT_CEDAW_NGO_HND_25392_E.pdf

CEDAW (Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer), Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (2015): Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención. Séptimo y octavo informes periódicos que los Estados partes debían presentar en 2012. *Honduras*

Centro de Estudios de la Mujer-Honduras (2008): *Las sufragistas de Honduras*. En: *Exposición: Taller sobre derechos políticos de las mujeres*.

CEPAL, 2010: Consenso de Brasilia. XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y El Caribe. Brasilia, 13 a 16 de Julio de 2010.

https://www.cepal.org/mujer/noticias/paginas/5/40235/ConsensoBrasilia_ESP.pdf

CEPAL, 2016: Panorama Social de América Latina *Social Panorama of Latin America. Capítulo IV: La distribución del tiempo: dimensión clave en el análisis de la desigualdad*. Santiago de Chile (CEPAL) 2016.

https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/capitulo_iv_panorama_social_de_america_latina_2016.pdf

CEPAL, 2018: *Nuevos desafíos y paradigmas: perspectivas sobre la cooperación internacional para el desarrollo en transición* (LC/PUB.2018/16), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Santiago, 2018.

CEPAL, 2018: *La Ineficiencia de la Desigualdad*. Trigesimo Séptimo Período de Sesiones de la Cepal, Habana 7-11 Mayo 2018.

Comisión de Mujeres Interpartidarias. *Propuesta de Reforma a la Ley electoral en lo relacionado a Equidad de Género*. 1 de junio 2010.

Comisión Europea - Comunicado de prensa, 2015: Adoptado un nuevo marco de igualdad de género y empoderamiento de la mujer. *Transformar la vida de niñas y mujeres mediante las relaciones exteriores de la UE (2016-2020)*. Bruselas, 22 de septiembre de 2015. http://europa.eu/rapid/press-release_IP-15-5690_es.htm

CONFIE, Unidades Técnicas INAM (2010). Módulo 1 Género, Oficina Municipal de la Mujer y la Gestión Municipal. Tegucigalpa M.D.C.: Printed ADS.

Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA), 2013: Política Regional de Igualdad y Equidad de Género del Sistema de Integración Regional Centroamericana (SICA)-PRIEG, diciembre de 2013.

<http://genero.ccj.org.ni/publicaciones%20general%20-%20CCJ/Internacionales/5-Politica%20Regional%20de%20Igualdad%20y%20Equidad%20de%20Genero%20%28PRIEG%29.pdf>

Corporación LATINOBARÓMETRO (2018): *Informe 2018, Banco de Datos en Línea*. Edición 9 Noviembre de 2018, Santiago de Chile. <http://www.latinobarometro.org/lat.jsp>

Corte Centroamericana de Justicia, 2011: *Reglas Regionales de Atención Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia de Género, con Énfasis en Violencia Sexual* / Silvia Rosales Bolaños, compiladora. Managua: CCJ, 2011 <http://genero.ccj.org.ni/publicaciones%20general%20-%20CCJ/Regionales/Reglas%20Regionales%20Atencion%20Integral.pdf>

Council of the European Union (2015): *Council Conclusions on the Gender Action Plan 2016-2020*, Brussels, 26 October 2015, 13201/15. <https://www.consilium.europa.eu/media/24467/st13201-en15.pdf>

Economic Commission for Latin America and the Caribbean (ECLAC)/Organisation for Economic Cooperation and Development (OECD), *Emerging challenges and shifting paradigms: new perspectives on international cooperation for development* (LC/PUB.2018/16), Santiago, 2018.

El Heraldito, 2014: *Remesas Sustentan crecimiento de la Economía de Honduras*. Redacción 17-12-2014

Elson, Diana, and Jasmine Gideon (1997): *Género en el Análisis de las Economías Nacionales*. En: *Crecer con la mujer; oportunidades para el desarrollo económico centroamericano*. San José, Costa Rica (Embajada Real de los Países Bajos/University of Manchester - UK) 1997.

Embajada de los Estados Unidos en Honduras, 2018: *Informe sobre la Trata de Personas 2018 (segmento de Honduras)*, 6 de Agosto de 2018. <https://hn.usembassy.gov/es/informe-trata-personas-2018-honduras/>

Espinoza Salvadó, Iván; Espinoza Turcios, Eleonora; Sierra, Manuel; Sarmiento, Lucía; Argueta, Reynaldo (2017): *“Proporción y características clínico – epidemiológicas de adolescentes embarazadas, en las zonas de influencia atendidas por médicos en servicio social, durante el periodo Agosto 2015 – Agosto 2016.”* Tegucigalpa, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Facultad de ciencias medicas, unidad de investigación científica departamento de Salud Publica Departamento de Gineco-Obstetricia.

European Commission (2016): *Guidance note on the EU Gender Action Plan 2016 – 2020 for DEVCO HQ and EUD operational staff*. Brussels, DEVCO, 08 of March 2016

FAO, 2008: *Situación de las mujeres rurales pobres en honduras y su acceso a la tierra y el crédito*. FAO, 2008, Roma, Italia.

Gobierno de la Republica de Honduras, Instituto Nacional de la Mujer (2010): *II Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras 2010-2022*. Tegucigalpa (INAM), 2010

Gobierno de Honduras. Política Pública para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia. <https://sedis.gob.hn/Libros/PAIPI.pdf>

Hallock, Jeffrey; Ariel G. Ruiz Soto; Michael Fix (2018): *In Search of Safety, Growing Numbers of Women Flee Central America*. Migration Policy Institute, 30 May 2018. <https://www.migrationpolicy.org/article/search-safety-growing-numbers-women-flee-central-america>

Instituto Nacional Demócrata. Informe final sobre la Observación del Proceso Electoral 2017. Coalición de Observación Electoral No Partidaria ON26, Marzo de 2018

Instituto Nacional Estadístico, INE (2013): *Honduras, Encuesta Nacional de Demografía y Salud – ENDESA 2011 – 2012*. Tegucigalpa (INE) Mayo, 2013

Instituto Nacional Estadístico, INE (2014): *Honduras, XVII Censo Nacional de Población y VI de Vivienda 2013*, Tegucigalpa (INE) recuperado del internet 27-11-2018.

Instituto Nacional Estadístico, INE (2017): *Resumen Ejecutivo del LVIII Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples –EPHPM – JUNIO 2017*. Tegucigalpa (INE) 2017
<http://www.ine.gob.hn/images/Productos%20ine/encuesta%20de%20hogares/EPHPM%202017/002%20Resumen%20Ejecutivo%202017.pdf>

Instituto Nacional Estadístico, INE (2017): *Caracterización de la Mujer Hondureña ; Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples 2017*. Tegucigalpa (INE) 2017.
<http://www.ine.gob.hn/images/Productos%20ine/Boletines/Boletines%202018/caracterizacion%20de%20la%20mujer%202017.pdf>

IPM-HN: Índice de Pobreza Multidimensional de Honduras, 2018. Recuperado el día 28 de noviembre de 2018: <http://ipm.scgg.gob.hn>

Jaitman, Laura, editora (2017): *Los costos del crimen y de la violencia: nueva evidencia y hallazgos en América Latina y el Caribe*. BID.
<https://webimages.iadb.org/publications/spanish/document/Los-costos-del-crimen-y-de-la-violencia-Nueva-evidencia-y-hallazgos-en-América-Latina-y-el-Caribe.pdf>

Julio Rodríguez Ayestas, citado por Villars Rina. *Para la casa más que para el mundo. Sufragismo y feminismo en la Historia de Honduras*. 2001

Lagos, Marta (2018): *El Fin de la Tercera Ola de Democracias*. Corporación Latinobarómetro, Santiago de Chile, noviembre de 2018. <http://www.latinobarometro.org/lat.jsp>

López de Mazier, Armida (1997): "La mujer, principal sostén del modelo económico en Honduras", publicado en *"Crecer con la Mujer; oportunidades para el desarrollo económico centroamericano"*, San José, Costa Rica, (Embajada Real de los Países Bajos, y Universidad de Manchester-UK). Páginas 215 – 252.

Naciones Unidas, 1995: Plataforma de Acción de Beijing
<http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf>

Observatorio Político de las mujeres N26. *Informe sobre participación y violencia política hacia las mujeres. 2017-2018*. Febrero 2018

ONU Mujeres/NDI/PNUD/NIMD. Sistematización de la experiencia parlamentaria de género. 2017

ONU Mujeres/NDI/PNUD. Sistematización Academia de Parlamentarias. Documento interno. Noviembre 2017

Organización Internacional del Trabajo - OIT: Convenios de la OIT ratificados por el Estado de Honduras
https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:11200:0::NO:11200:P11200_COUNTRY_ID:102675

Organización Internacional del Trabajo - OIT, Red de Observatorios del Mercado de Laboral de Centroamérica y República Dominicana, (2013): *La Economía Informal en Centroamérica y República Dominicana: Desarrollo Subregional y Estudios de Caso*. San José, Costa Rica (Proyecto OLACD), Noviembre 2013.

Organización Internacional del Trabajo (2018): *Mujeres y hombres en la economía informal: un panorama estadístico* (tercera edición) /– Ginebra, (OIT) 2018.
https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms_635149.pdf

PAHO, 2009: *La Salud de las Mujeres y los Hombres en las Américas; Perfil 2009*.

Pinero Lozano, Z., 2018: *Introducción sobre la política de género de la Unión Europea*. Informe del World Café, Tegucigalpa 22 Noviembre de 2018.

Republica de Honduras (2010): *Visión de País 2010-2038 y Plan de Nación 2010-2022*. Presentados para consideración del Soberano Congreso Nacional – enero 2010.

http://www.sefin.gob.hn/wp-content/uploads/2010/01/VISION_DE_PAIS.pdf

Republica de Honduras, 2018: Decreto no. 180-2018 sobre: *Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica, ejercicio fiscal 2019*. La Gaceta, Año CXL, Jueves 20 de diciembre de 2018 (no. 34,825) Tegucigalpa. Cap. IV.II: *Del Enfoque de Género en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica*.

SICA, Declaración de San José. XLI Reunión Ordinaria de los Jefes de Estado y de Gobierno de los países del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA). San José, Costa Rica, 27 de junio de 2013.

Torres, Isabel (2017): *Violencia contra las mujeres en la Política*. Investigación en Partidos políticos en Honduras. Instituto Nacional Demócrata. NDI/Fundación Panamericana para el Desarrollo/PADF. Tegucigalpa, agosto 2017

Tribunal Supremo Electoral. Datos de participación femenina. Elecciones 2013-2017, Honduras.

UNAH-IUDPAS. Análisis de la participación política de las mujeres. IUDPAS 2014

UNDP, 2017: Human development Report 2017. <http://hdr.undp.org/en/composite/GII>

UNDP, 2018: Human Development Report. <http://hdr.undp.org/en/countries/profiles/HND>

UNFPA, 2017: Panorama de la situación de la morbilidad y mortalidad maternas América Latina y el Caribe. Grupo de Trabajo Regional para la Reducción de la Mortalidad Materna. <https://lac.unfpa.org/es/events/panorama-de-la-situación-de-la-morbilidad-y-mortalidad-maternas-américa-latina-y-el-caribe>

UNFPA, 2017: Hoja Informativa: Salud y Mortalidad Materna de las Mujeres Indígenas.

Wodon, Quentin; Benedicte de la Briere (2018): *The Cost of Gender Inequality*. Unrealized potential: The high cost of Gender Inequality in Earnings. (Canada, Children's Investment Fund Foundation, Global Partnership for Education, World Bank Group), May 2018

<https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/29865/126579-Public-on-5-30-18-WorldBank-GenderInequality-Brief-v13.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

World Economic Forum, 2018: The Global Gender Gap Report 2018

Los siguientes enlaces han sido consultados

Banco Mundial

<http://www.bancomundial.org/es/country/honduras/overview>

Ciudad Mujer Honduras:

<http://www.ciudadmujer.gob.hn/about-us.html>

Criterio:

<https://criterio.hn/2016/09/14/mujeres-denuncian-ante-mp-reglamento-paridad-alternancia-del-tse-una-burla/>

EEAS:

https://eeas.europa.eu/sites/eeas/files/mip-hn-2014-2020_es.pdf

EFE, 24 Septiembre 2018:

<https://www.proceso.hn/actualidad/7-actualidad/hondurenas-exigen-justicia-y-mas-recursos-para-atender-casos-de-feminicidios.html>

El Pulso, Honduras, 29 Noviembre de 2018:

<https://elpulso.hn/1-de-cada-4-embarazadas-en-honduras-son-adolescentes/>

Index Mundi:

<https://www.indexmundi.com/g/g.aspx?c=ho&v=2223&l=es>

La Tribuna:

<http://www.latribuna.hn/2018/12/28/nueva-ministra-de-salud-haremos-un-proceso-de-transformacion-junto-con-la-comision-especial/>

Naciones Unidas:

<http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

OAS:

<http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos:

https://www.ohchr.org/documents/professionalinterest/protocoltraffickinginpersons_sp.pdf

<https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/violenceagainstwomen.aspx>

https://www.ohchr.org/Documents/Events/OHCHR20/VDPA_booklet_Spanish.pdf

ONU Mujer:

https://issuu.com/onumujereshonduras/docs/academia_de_candidatas_04_05_2015-s

<http://lac.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2017/12/alto-al-feminicidio>

UNDP:

http://www.hn.undp.org/content/honduras/es/home/library/democratic_governance/diagnostico-obstaculos-y-barreras-a-la-plena-participacion-polit.html

Poder Judicial Honduras:

<http://www.poderjudicial.gob.hn/CSJ-2016-2023/Paginas/default.aspx>

Proceso:

<http://www.proceso.hn/salud/5-salud-y-sociedad/honduras-a-la-zaga-de-paises-en-incorporar-mujeres-en-gabinetes-lamentan-feministas.html>

UNICEF:

https://www.unicef.org/paraguay/spanish/py_convencion_espanol.pdf

Anexo 4 Honduras: Datos oficiales de Migración 2003-2013

Cuadro 14 Población total que salió entre 2003 – 2013 por país de residencia, según total nacional, departamento, área y sexo.

Departamento, área y sexo	Total	País de residencia					
		Estados Unidos	España	México	Canadá	Centro América	Otros países
Total nacional	126.425	90.769	9.007	3.765	793	3.350	18.741
Hombres	83.809	65.567	2.172	2.441	541	1.586	11.502
Mujeres	42.615	25.202	6.835	1.324	252	1.764	7.239
Área urbana	70.927	46.073	6.215	2.181	499	1.740	14.220
Hombres	43.287	30.287	1.551	1.303	303	866	8.977
Mujeres	27.640	15.785	4.665	878	195	875	5.243
Área rural	55.497	44.696	2.792	1.584	294	1.610	4.521
Hombres	40.522	35.280	622	1.138	237	721	2.525
Mujeres	14.975	9.417	2.170	446	57	889	1.996
Atlántida	8.519	5.417	387	231	48	162	2.273
Hombres	5.054	3.467	103	146	27	88	1.223
Mujeres	3.465	1.950	284	84	21	75	1.050
Área urbana	5.861	3.408	278	154	36	120	1.866

Departamento, área y sexo	Total	País de residencia					Otros países
		Estados Unidos	España	México	Canadá	Centro América	
Hombres	3.312	2.047	73	98	22	66	1.006
Mujeres	2.549	1.360	205	56	14	54	859
Área rural	2.658	2.009	109	77	13	42	408
Hombres	1.741	1.419	29	49	5	22	217
Mujeres	916	590	79	28	7	21	191
Colón	6.085	4.559	132	146	20	90	1.139
Hombres	3.902	3.118	30	88	6	41	619
Mujeres	2.183	1.441	102	57	14	49	520
Área urbana	3.222	2.171	77	72	13	47	841
Hombres	1.952	1.412	14	37	5	21	464
Mujeres	1.269	760	63	35	8	26	377
Área rural	2.863	2.387	55	74	7	43	297
Hombres	1.950	1.707	16	52	1	20	155
Mujeres	913	681	39	22	6	23	142
Comayagua	10.121	7.935	475	338	24	97	1.252

Departamento, área y sexo	Total	País de residencia					
		Estados Unidos	España	México	Canadá	Centro América	Otros países
Hombres	7.701	6.292	73	265	19	50	1.002
Mujeres	2.420	1.643	402	73	5	47	250
Área urbana	5.077	3.605	305	146	16	60	945
Hombres	3.539	2.610	47	108	12	41	721
Mujeres	1.538	995	258	38	4	19	224
Área rural	5.044	4.330	170	191	8	37	307
Hombres	4.162	3.682	27	157	7	9	281
Mujeres	881	648	144	35	1	28	26
Copán	6.179	5.147	121	241	31	312	328
Hombres	4.509	3.879	26	158	23	138	285
Mujeres	1.670	1.269	94	83	7	174	43
Área urbana	2.026	1.633	74	92	13	72	142
Hombres	1.344	1.114	19	44	8	37	123
Mujeres	682	519	55	48	4	36	19
Área rural	4.153	3.514	47	149	18	239	186
Hombres	3.165	2.765	7	114	15	101	162

Departamento, área y sexo	Total	País de residencia					
		Estados Unidos	España	México	Canadá	Centro América	Otros países
Mujeres	988	749	40	34	3	138	24
Cortés	18.800	11.147	939	683	138	410	5.484
Hombres	12.532	7.297	282	396	86	219	4.251
Mujeres	6.268	3.850	656	287	52	190	1.234
Área urbana	14.637	8.163	762	506	112	316	4.777
Hombres	9.755	5.118	219	285	70	158	3.905
Mujeres	4.882	3.046	543	221	42	158	872
Área rural	4.163	2.983	176	177	25	93	708
Hombres	2.777	2.179	63	112	16	61	346
Mujeres	1.386	804	113	65	9	32	362
Choluteca	4.956	3.756	585	129	29	197	259
Hombres	3.015	2.557	129	80	21	99	129
Mujeres	1.940	1.199	456	49	8	99	130
Área urbana	2.386	1.799	251	57	16	94	169
Hombres	1.324	1.115	56	31	10	43	70
Mujeres	1.062	685	195	26	6	51	100

Departamento, área y sexo	Total	País de residencia					
		Estados Unidos	España	México	Canadá	Centro América	Otros países
Área rural	2.569	1.956	334	72	13	104	90
Hombres	1.691	1.442	73	50	11	56	59
Mujeres	878	514	262	22	2	48	30
El Paraíso	3.971	2.593	704	185	21	275	193
Hombres	2.442	1.902	151	141	14	100	135
Mujeres	1.529	691	553	45	7	174	59
Área urbana	1.952	1.274	377	85	6	116	95
Hombres	1.087	840	82	61	4	39	61
Mujeres	866	433	295	24	2	77	34
Área rural	2.019	1.319	327	100	16	159	98
Hombres	1.356	1.062	69	80	11	61	74
Mujeres	663	258	258	20	5	98	24
Francisco Morazán	22.323	13.251	3.957	708	262	710	3.435
Hombres	12.862	9.291	996	452	181	364	1.577
Mujeres	9.461	3.960	2.961	256	81	345	1.858

Departamento, área y sexo	Total	País de residencia					
		Estados Unidos	España	México	Canadá	Centro América	Otros países
Área urbana	17.852	10.176	3.176	579	200	594	3.127
Hombres	9.673	6.695	823	361	124	309	1.360
Mujeres	8.179	3.480	2.353	218	76	286	1.766
Área rural	4.471	3.076	781	129	62	115	308
Hombres	3.188	2.596	173	91	57	55	216
Mujeres	1.282	480	608	38	5	60	92
Gracias a Dios	126	37	7	2	0	63	18
Hombres	75	18	2	2	0	38	14
Mujeres	52	19	5	0	0	25	3
Área urbana	54	21	6	0	0	17	10
Hombres	31	11	2	0	0	11	7
Mujeres	23	11	4	0	0	7	2
Área rural	72	15	1	2	0	45	8
Hombres	44	7	0	2	0	27	7
Mujeres	28	8	1	0	0	18	1
Intibucá	5.275	4.675	226	61	25	96	192

Departamento, área y sexo	Total	País de residencia					
		Estados Unidos	España	México	Canadá	Centro América	Otros países
Hombres	4.145	3.868	56	40	23	35	123
Mujeres	1.130	807	170	21	2	61	70
Área urbana	1.110	907	77	11	3	12	100
Hombres	750	670	20	4	3	5	47
Mujeres	361	236	58	7	0	7	53
Área rural	4.165	3.768	149	50	22	85	92
Hombres	3.395	3.197	37	36	20	30	76
Mujeres	770	571	112	14	2	54	16
Islas de la Bahía	492	240	18	39	0	32	162
Hombres	266	120	4	15	0	15	112
Mujeres	226	120	14	24	0	17	50
Área urbana	252	138	16	29	0	10	59
Hombres	115	70	3	9	0	2	30
Mujeres	137	68	13	20	0	8	29
Área rural	239	102	2	10	0	22	103

Departamento, área y sexo	Total	País de residencia					
		Estados Unidos	España	México	Canadá	Centro América	Otros países
Hombres	151	50	1	6	0	12	82
Mujeres	89	52	1	4	0	9	21
La Paz	2.784	2.274	174	55	3	162	116
Hombres	1.927	1.747	36	35	3	55	51
Mujeres	857	527	138	20	0	107	64
Área urbana	783	608	90	27	1	13	44
Hombres	471	412	20	12	1	9	17
Mujeres	312	196	70	15	0	4	27
Área rural	2.001	1.666	84	28	2	149	72
Hombres	1.456	1.335	16	23	2	45	35
Mujeres	544	331	68	5	0	103	37
Lempira	5.232	4.676	103	117	31	185	121
Hombres	4.337	4.054	16	80	26	66	94
Mujeres	896	622	86	36	5	119	26
Área urbana	354	278	19	18	3	6	30
Hombres	265	217	4	13	3	4	24

Departamento, área y sexo	Total	País de residencia					
		Estados Unidos	España	México	Canadá	Centro América	Otros países
Mujeres	89	61	15	5	0	2	5
Área rural	4.878	4.398	83	99	28	179	91
Hombres	4.072	3.837	12	68	23	62	70
Mujeres	807	561	71	31	5	117	21
Ocotepaque	2.199	1.911	23	56	19	93	96
Hombres	1.717	1.531	6	44	16	44	77
Mujeres	482	380	17	13	3	50	19
Área urbana	614	487	12	15	6	34	61
Hombres	422	338	1	11	4	13	54
Mujeres	193	149	11	3	2	21	7
Área rural	1.585	1.424	11	42	13	60	35
Hombres	1.295	1.193	5	33	12	31	23
Mujeres	289	232	6	9	1	29	12
Olancho	9.806	7.586	391	125	21	66	1.617
Hombres	6.222	5.360	65	85	13	35	663
Mujeres	3.583	2.226	326	40	7	31	953

Departamento, área y sexo	Total	País de residencia					Otros países
		Estados Unidos	España	México	Canadá	Centro América	
Área urbana	4.155	3.106	196	34	8	23	789
Hombres	2.476	2.005	27	19	3	12	410
Mujeres	1.680	1.101	169	15	4	11	379
Área rural	5.650	4.480	195	91	13	43	828
Hombres	3.747	3.355	38	67	10	23	253
Mujeres	1.904	1.125	157	24	3	20	575
Santa Bárbara	5.120	4.184	348	224	43	170	150
Hombres	3.640	3.205	88	149	29	81	88
Mujeres	1.480	980	260	75	14	89	62
Área urbana	2.258	1.821	214	73	18	67	66
Hombres	1.488	1.321	57	45	9	22	36
Mujeres	769	499	157	28	9	45	31
Área rural	2.862	2.364	134	151	25	104	84
Hombres	2.152	1.883	31	105	20	60	53
Mujeres	710	480	103	47	5	44	31

Departamento, área y sexo	Total	País de residencia					
		Estados Unidos	España	México	Canadá	Centro América	Otros países
Valle	3.609	2.594	158	44	38	49	726
Hombres	2.323	1.781	26	23	28	26	439
Mujeres	1.285	813	132	21	10	23	287
Área urbana	1.361	878	99	23	17	19	324
Hombres	781	577	19	12	9	10	154
Mujeres	580	301	79	12	9	9	171
Área rural	2.247	1.716	59	20	20	30	401
Hombres	1.543	1.204	7	11	19	16	285
Mujeres	705	513	52	9	1	14	116
Yoro	10.829	8.787	260	382	39	180	1.181
Hombres	7.140	6.081	82	239	24	92	621
Mujeres	3.689	2.705	178	143	15	88	560
Área urbana	6.971	5.599	188	259	30	120	775
Hombres	4.503	3.715	64	154	16	65	489
Mujeres	2.468	1.884	124	105	14	55	286
Área rural	3.858	3.188	73	122	9	60	406

Departamento, área y sexo	Total	País de residencia					
		Estados Unidos	España	México	Canadá	Centro América	Otros países
Hombres	2.637	2.367	18	85	8	27	132
Mujeres	1.221	821	55	37	1	33	274
Fuente: XVII Censo Nacional de Población y VI de Vivienda 2013, Instituto Nacional de Estadística.							

Anexo 5: Legislación y convenios internacionales relacionados con los derechos de las mujeres e igualdad de género suscritos por el estado de Honduras

Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)²⁰⁵: La Convención es un Marco Legal sobre los Derechos Humanos de la Mujer, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979. Honduras ratificó la Convención en 1983.

La CEDAW define obligaciones básicas tal como que el Estado asume el compromiso de adoptar diferentes medidas políticas, legislativas y administrativas en orden de:

- eliminar cualquier tipo de discriminación en la acción estatal,
- garantizar la no discriminación en la sociedad
- promocionar el acceso de la mujer al pleno disfrute de sus derechos y sus libertades en todos los espacios sociales.

Los países que han ratificado el CEDAW deben reportar cada 4 años sobre la implementación del convenio en el país. El último informe presentado por el estado de Honduras fue en 2015²⁰⁶. La sociedad civil ha presentado un informe alternativo²⁰⁷. Ambos informes son tomados en cuenta por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de las Naciones Unidas. En noviembre del 2016 el Comité ha revisado los dos informes y respondido con sus principales áreas de preocupación y recomendaciones para Honduras.²⁰⁸

Desde 1999 existe un **Protocolo Facultativo u Opcional de la CEDAW**²⁰⁹ que tienen procedimientos de presentación de denuncias. Honduras aún no ha ratificado el Protocolo Facultativo, lo cual es un instrumento de mucha importancia para la denuncia de la violación a los derechos de las mujeres y niñas, particularmente la alta incidencia de impunidad.

Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, (1995)²¹⁰: En la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, se reafirmó que el disfrute pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales por la mujer y la niña constituía una prioridad para los gobiernos y las Naciones Unidas. Se destacó que los gobiernos no sólo debían abstenerse de violar los derechos humanos de todas las mujeres, sino también trabajar activamente para promover y proteger esos derechos. Para tal fin se logró consenso sobre 12 objetivos estratégicas y medidas para promover la igualdad de género.

²⁰⁵ <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>

²⁰⁶ <https://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=58386c394>

²⁰⁷ Ver el último informe alternativo CEDAW de la sociedad civil de Honduras: https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/HND/INT_CEDAW_NGO_HND_25392_E.pdf

²⁰⁸ Ver la respuesta a los informes del Estado y de la Sociedad Civil de Honduras por parte del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de las Naciones Unidas: <https://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain?page=country&docid=58386d7a4&skip=0&coi=HND&querysi=cedaw&searchin=fulltext&sort=date>

²⁰⁹ Ver informe CEDAW del gobierno de Honduras:

<https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/opcedaw.aspx>

²¹⁰ Ver la Plataforma de Acción de Beijing: <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf>

Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, ONU, (1993)²¹¹: La Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1993, demuestra el reconocimiento y la comprensión internacionales de que la violencia contra la mujer es una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación contra la mujer. Posteriormente un Programa de Acción fue formulado para cumplir con las nuevas tareas encomendados en el área de los Derechos Humanos, la **Declaración de Viena y Programa de Acción, Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos, (1993)**²¹², reafirmando el objetivo de la plena realización de los derechos humanos de las mujeres tanto derechos económicos, sociales, culturales, civiles, y políticos, en condiciones de libertad sin ningún tipo de discriminación, como el racismo, la xenofobia (hacia inmigrantes, indígenas, minorías étnicas); la discriminación de personas con discapacidad u otros grupos, estableciendo además el derecho al desarrollo como derecho universal e inalienable y como parte integrante de los derechos humanos fundamentales.

Convención sobre los Derechos del Niño y de la Niña, CDN (1989)²¹³: Fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. La CDN es el primer instrumento internacional jurídicamente vinculante que incorpora toda la gama de derechos humanos: civiles, culturales, económicos, políticos y sociales. Además reconoce a las niñas y los niños como sujetos de derecho y convierte a los adultos en sujetos de responsabilidades. Está compuesta por 54 artículos que consagran el derecho a la protección de la sociedad y el gobierno, el derecho de los menores de 18 años a desarrollarse en medios seguros y a participar activamente en la sociedad. La Convención protege los derechos de la niñez al estipular pautas en materia de atención de la salud, la educación y la prestación de servicios jurídicos, civiles y sociales. La CDN ha sido complementada por dos protocolos facultativos para fortalecer su implementación en áreas críticas: El **Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños y niñas, la prostitución infantil y la utilización de niños y niñas en la pornografía**²¹⁴, ratificado por Honduras el 8 de mayo 2002; Además el **Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados**²¹⁵, ratificado por Honduras el 14 de Agosto 2002.

Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, (2000)²¹⁶. El Protocolo complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Uno de sus tres fines es el prevenir y combatir la trata de personas, prestando especial atención a las mujeres, las y los niños. La trata de personas se define como *la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza*

²¹¹ Ver: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/violenceagainstwomen.aspx>

²¹² Ver: https://www.ohchr.org/Documents/Events/OHCHR20/VDPA_booklet_Spanish.pdf

²¹³ https://www.unicef.org/paraguay/spanish/py_convencion_espanol.pdf

²¹⁴ Resolución A/RES/54/263 del 25 de mayo de 2000, entrada en vigor el 18 de enero de 2002. https://www.unicef.org/spanish/specialsession/documentation/documents/op_se_sp.pdf

²¹⁵ Resolución A/RES/54/263 del 25 de mayo de 2000, entrada en vigor el 12 de febrero de 2002. <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/opaccrc.aspx>

²¹⁶ https://www.ohchr.org/documents/professionalinterest/protocoltraffickinginpersons_sp.pdf

u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluye formas tales como, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre, o la extracción de órganos.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)²¹⁷: El 25 de septiembre de 2015, la Asamblea General de la ONU estableció un acuerdo mundial comprometiéndose a adoptar la **Agenda 2030**, un programa impulsado por la ONU que forma parte del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y que aborda 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que a su vez se dividen en 169 metas a alcanzar, enfocadas en las necesidades de las personas más pobres y vulnerables. El **ODS 5** se refiere a la igualdad de género que a su vez se subdivide en 9 metas, orientadas a erradicar la discriminación y violencia, así como generar accesos y oportunidades para las mujeres. Los demás ODS contienen muchos indicadores sensibles al género.

Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT): Existen varias Convenios relativas al empleo y la equidad de género, ratificados por Honduras. Retomamos aquellas que se consideran más relevantes para el diagnóstico, las siguientes²¹⁸:

- **Convenio 87 sobre la Libertad sindical y el derecho de sindicación (1956)**: Garantiza la libertad de asociación por intereses gremiales y laborales. Este Convenio ha sido objeto de discusión en el ámbito de las zonas francas y empresas maquiladoras.
- **Convenio 100 sobre igualdad de remuneración (1956)**: Reconoce la igualdad de remuneración entre la mano de obra femenina y masculina por un trabajo de igual valor. Aplica a la legislación nacional, convenios colectivos o la aplicación conjunta de estos medios.
- **Convenio 111 sobre la discriminación (empleo y remuneración) (1960)**: Orientada a erradicar la discriminación por motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, origen social u otros elementos que puedan alterar la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral.
- **Convenio 138 sobre la edad mínima al trabajo. (1980)**: Establece una edad mínima para el acceso al trabajo en base a la legislación nacional, que sea una edad donde las condiciones del empleo no resulten peligrosas para la salud, seguridad o moralidad de los menores.
- **Convenio 182 sobre las peores formas de trabajo infantil (2001)**: Encaminado a prohibir y erradicar las peores formas del trabajo infantil y prácticas análogas a la esclavitud, entre las que se encuentran: explotación sexual comercial y trata de personas, trabajo doméstico, utilización o reclutamiento para la realización de actividades ilícitas y toda aquella actividad que dañe la moralidad, seguridad o salud de los niños y niñas.

²¹⁷

²¹⁸

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Convenios de la OIT ratificados por el Estado de Honduras:

https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:11200:0::NO:11200:P11200_COUNTRY_ID:102675

- **Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales:** Establece la responsabilidad de los gobiernos en el respeto, reconocimiento y preservación de los derechos sociales, económicos, culturales y de identidad de dichos pueblos, garantizando medidas para la protección para las personas que los integran. Incluye el respeto a su patrimonio cultural, material e inmaterial y la conservación de sus territorios ancestrales.

Anexo 6: Alineación del II-PIEG con los ODSs y del GAP-II.

Cuadro A: Área Seguridad alimentaria y nutricional: Articulación de políticas y estrategias de género comunes entre Honduras y la Unión Europea

Seguridad alimentaria y nutricional: política y estrategia centradas en la agricultura familiar.		
Marcos legales y políticos de Honduras:	ODS	GAP-II: Plan de Acción de Género de la EU:
<p>II-PIEGH, eje 3 sobre Salud: OE 3.2.Promover el diseño e implementación de programas y proyectos con enfoque de género para la producción de alimentos, orientados a garantizar la autosuficiencia alimentaria del país, tomando en cuenta las condiciones locales y las necesidades particulares de nutrición de mujeres y hombres según el ciclo de vida.</p>	<p>ODS 17: Alianzas para lograr los ODS Meta 17.18 sobre datos, supervisión, y rendición de cuentas (inclusive datos desglosados por sexo)</p>	<p>GAP-II, Objetivo 5: Actividad 5.2: Indicadores del Marco Lógico de los programas y proyectos desglosados por sexo, y miden efectos de los ODS.</p>
<p>II-PIEGH, eje 3 sobre Salud: OE 3.3.Promover desde una perspectiva de equidad de género y derechos la implementación de programas de información nutricional, rescatando el valor cultural y nutricional de los productos alimenticios propios de las diferentes regiones del país, aportando a la construcción de una cultura de soberanía alimentaria desde las familias, en articulación con la Política Nacional de Nutrición.</p>	<p>ODS 2: Hambre cero ODS 5: Igualdad de género</p>	<p>GAP-II, Objetivo 5: Actividad 5.3: La igualdad de género es un objetivo significativo (G1) o principal (G2)</p>
<p>II-PIEGH: Eje 1 sobre participación social y política de la mujer: OE 1.2. Crear los mecanismos legales e institucionales para garantizar la participación paritaria de las mujeres organizadas y no organizadas en los planes, programas y políticas a nivel nacional, regional y municipal, incluyendo las políticas presupuestarias.</p>	<p>ODS 5: Igualdad de Género</p>	<p>GAP-II, Objetivo 6, Indicador 6.3.2: Se apoya los mecanismos nacionales de igualdad de género (OMM)</p>
<p>Reforma para la inclusión del enfoque de género en disposiciones generales del Presupuesto. Capítulo 2. Incluye el 5% de transferencia a las Oficinas Municipales de la Mujer (OMM)</p>		
<p>II-PIEGH, Eje 3 sobre Salud:</p>	<p>ODS 2: Hambre Cero</p>	<p>GAP-II, Objetivo 12: Niveles de</p>

Seguridad alimentaria y nutricional: política y estrategia centradas en la agricultura familiar.		
Marcos legales y políticos de Honduras:	ODS	GAP-II: Plan de Acción de Género de la EU:
<p>Política 3: El Estado garantiza el derecho de las mujeres a la alimentación adecuada como condición fundamental del derecho a la salud en el marco de una cultura de soberanía alimentaria.</p> <p>II-PIEGH, Eje 5 sobre derechos económicos:</p> <p>Política 7: El Estado garantiza el derecho de las mujeres, niñas, niños y adolescentes a producir y acceder a alimentos sanos, seguros y suficientes para lo cual asegura su soberanía alimentaria, en el marco de una reforma agraria integral.</p>		<p>nutrición sana para mujeres y niñas a través de su ciclo de vida (y sus respectivos indicadores)</p>
<p>II-PIEGH: Eje 5 sobre derechos económicos:</p> <p>Política 4: El Estado reconoce el trabajo reproductivo como actividad económica que genera riqueza y bienestar social y elabora un sistema de valoración del trabajo de cuidado.</p>	<p>ODS 5: Igualdad de género. Meta 5.4. sobre trabajo no-remunerado</p>	<p>GAP-II, objetivo 14, indicador 14.2 sobre Trabajo remunerado y no-remunerado de mujeres y hombres.</p>

Cuadro B Área de empleo: Articulación de políticas y estrategias de género comunes entre Honduras y la Unión Europea

Empleo: política de protección social y trabajo digno		
Marcos legales y políticos de Honduras	ODS	GAP-II: Plan de Acción de Género de la EU
<p>II-PIEGH: Eje 5: Promoción, protección y garantía de los derechos económicos, trabajo, empleo, acceso, uso y control de los recursos.</p> <p>Pág. 167: Indicadores priorizados</p> <p>II-PIEGH: Eje 5 sobre derechos económicos: Política 3 sobre la promoción de iniciativas económicas alternativas, innovadoras.:</p> <p>OE 3.5.: Incorporar el enfoque de igualdad y equidad de género en todos los planes de desarrollo, así como en los programas y presupuestos que se deriven de estos (...),</p>	<p>ODS 17: Alianzas para lograr los ODS Meta 17.18 sobre datos, supervisión, y rendición de cuentas (inclusive datos desglosados por sexo)</p>	<p>GAP-II, Objetivo 5: Actividad 5.2: Indicadores del Marco Lógico de los programas y proyectos son desglosados por sexo, y miden efectos de los ODS.</p>

Empleo: política de protección social y trabajo digno		
Marcos legales y políticos de Honduras	ODS	GAP-II: Plan de Acción de Género de la EU
estableciendo medidas de acción positiva para la generación de empleo y acceso a los recursos para las mujeres. Política 6: sobre derecho de las mujeres a la seguridad social: OE 6.4. ^[L] _[SEP] Incorporar el enfoque de género en las prestaciones y servicios del Sistema de Seguridad Social.		
II-PIEGH: Eje 5 sobre derechos económicos OE 4.3.: Desarrollar, implementar y publicar la Encuesta del Uso del Tiempo, para formular políticas de igualdad de género en materia laboral y la valoración del trabajo reproductivo en las cuentas nacionales. OE 5.1: Desarrollar estrategias jurídicas e institucionales, incluyendo la ratificación del Convenio 156 de la OIT sobre trabajadores/as con responsabilidades familiares, para garantizar la corresponsabilidad del trabajo reproductivo no-remunerado entre hombres y mujeres.	ODS 5: Igualdad de género. Meta 5.4. sobre trabajo no-remunerado	GAP-II, objetivo 14, indicador 14.2 sobre Trabajo remunerado y no-remunerado de mujeres y hombres.
II-PIEGH: Eje 5 sobre derechos económicos , y todos sus Políticas y Objetivos Específicos (OE) son relevantes para apoyar la implementación de acciones que permitan el ejercicio de los derechos económicos de la mujer y la reducción de los índices de pobreza desde una perspectiva de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	ODS 5 sobre igualdad de género	GAP-II, Objetivo 5: Actividad 5.3: La igualdad de género es un objetivo significativo (G1) o principal (G2)
II-PIEGH: Eje 4 sobre derecho a la educación: Política 4 sobre enfoque de enfoque de género de educación en los niveles técnico y superior con los OEs: OE 4.1.: Asegurar que las políticas y programas de educación a nivel superior y técnica, incorporen la perspectiva de género, reconociendo las diversidades étnicas, territoriales y las realidades específicas de las mujeres con discapacidad, así como el acceso a las carreras tradicionales y no tradicionales. OE 4.2.: Establecer medidas de acción	ODS 4: Educación. Meta 4.3.: Asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza	GAP-II, Indicador 13.10: Proporción de mujeres/hombres beneficiarios de Capacitación Vocacional y otros programas de mercado laboral apoyados por la UE.

Empleo: política de protección social y trabajo digno		
Marcos legales y políticos de Honduras	ODS	GAP-II: Plan de Acción de Género de la EU
afirmativa y promoción de becas que garanticen la formación técnica, tecnológica y científica de las mujeres, en igualdad de condiciones y oportunidades.	política.	
<p>II-PIEGH: Eje 5 sobre derechos económicos tiene varios OEs e indicadores priorizados pertinentes para el Objetivo 14 del GAP-II, inclusive:</p> <p>OE 1.2: ... cumplimiento de los Convenios OIT 100 (Igualdad de Remuneración) y 111 (Discriminación en el Empleo y Ocupación)</p> <p>OE 2.1.: Promover reformas a la legislación nacional, la Protección de la Maternidad, los contratos colectivos, y otros instrumentos jurídicos, para la incorporación de la protección y garantía de los derechos laborales de las mujeres, especialmente de las trabajadoras de maquila, la banca, escuelas privadas, restaurantes, empacadoras de mariscos, las que realizan trabajo doméstico remunerado y comercio en general.</p> <p>Indicadores priorizados del II-PIEGH son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tasa de participación de mujeres en el mercado laboral - Tasa de desempleo de mujeres - Porcentaje de préstamos para la producción otorgados a mujeres - Porcentaje de títulos de propiedad otorgados a mujeres en el Sector Independiente 	<p>ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico. Meta 8.5.: lograr empleo pleno y productivo y trabajo decente para todas las mujeres y los hombres (...) así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.</p>	<p>Gap-II, Objetivo 14: Acceso al trabajo digno de mujeres de todas edades e indicadores pertinentes.</p>
<p>CREDIMUJER: Ley para el acceso de las mujeres al crédito: Credimujer</p> <p>II-PIEGH: Eje 5 sobre derechos económicos. Política 3 sobre iniciativas económicas alternativas, innovadoras y solidarias:</p> <p>OE 3.1.: ... medidas de acción positiva en el acceso al crédito, tierra, agua, capacitación, asistencia técnica, tecnología e infraestructura.</p> <p>OE 3.2: ... Implementar políticas y programas ... que faciliten el acceso y uso de los activos productivos para las mujeres, a nivel nacional, regional y municipal.</p> <p>OE 3.4.: Desarrollar y/o fortalecer iniciativas de comercio justo como alternativas de</p>	<p>ODS 5 sobre igualdad de género. Meta 5.a: Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros</p>	<p>GAP-II, Objetivo 15: Acceso Igual de mujeres a los servicios financiero, los recursos productivos, incluidos tierra, comercio, y empresariado (y sus respectivos indicadores)</p>

Empleo: política de protección social y trabajo digno		
Marcos legales y políticos de Honduras	ODS	GAP-II: Plan de Acción de Género de la EU
generación de ingresos para las mujeres, ... para el manejo y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad, incluyendo los saberes sobre el uso de plantas medicinales.	tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con leyes nacionales.	

Cuadro C Área de Estado de Derecho: Articulación de políticas y estrategias de género comunes entre Honduras y la Unión Europea

Estado de Derecho: DDHH, rendición de cuentas universales y participación democrática de las/los ciudadanos		
Marcos legales y políticos de Honduras	ODS	GAP-II: Plan de Acción de Género de la EU
<p>II-PIEGH: Eje 1: Promoción, protección y garantía a la participación social y política y el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres</p> <p>Pág. 163: Indicadores Priorizados</p>	ODS 17: Alianzas para lograr los ODS Meta 17.18 sobre datos, supervisión, y rendición de cuentas (inclusive datos desglosados por sexo)	GAP-II, Objetivo 5: Actividad 5.2: Indicadores del Marco Lógico de los programas y proyectos son desglosados por sexo, y miden efectos de los ODS.
<p>II-PIEGH: Eje 2: Promoción, protección y garantía del derecho de las mujeres, niñas y adolescentes a la paz y a una vida libre de violencia</p> <p>Pág. 164: Indicadores Priorizados</p>		
<p>II-PIEGH: Eje 1: Incluye objetivos estratégicos para promover la igualdad a nivel institucional, inclusive: OE 1.2.: Crear los mecanismos legales e institucionales para garantizar la participación paritaria de las mujeres OE 2.3.^[I]_[SEP] Apoyar iniciativas de vigilancia ciudadana a los compromisos asumidos por las mujeres y hombres electas y electos frente a la agenda de igualdad y equidad de género del movimiento feminista y de mujeres.</p>	ODS-5: Igualdad de género ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Solidas	GAP-II, Objetivo 5: Actividad 5.3: La igualdad de género es un objetivo significativo (G1) o principal (G2)
<p>II-PIEGH: Eje 2 tiene varios Objetivos Estratégicos para liberar las mujeres y niñas de todas formas de violencia. Además, tiene los siguientes Indicadores Priorizados: Personal policial, de salud, justicia y docentes aplican la normativa vigente sobre Violencia Basada en Género (VBG) Porcentaje de sentencias en relación con las denuncias en casos de violencia de género Número de muertes de mujeres por causas relacionadas con VBG</p>	ODS-5: Igualdad de Género. Meta 5.1. Poner fin a todas formas de discriminación contra las mujeres y niñas en todo el mundo Meta 5.2. Eliminar todas formas de violencia contra las mujeres y niñas en los ámbitos público y privado,....	GAP-II, Objetivo 7: Niñas y mujeres libres de todas formas de violencia tanto en el ámbito público, como privado (y sus respectivos indicadores)
<p>II-PIEGH, Eje 2 incluye en su agenda política varios Objetivos estratégicos que</p>	ODS-5: Igualdad de género:	GAP-II, Objetivo 8: Eliminación de

Estado de Derecho: DDHH, rendición de cuentas universales y participación democrática de las/los ciudadanos

Marcos legales y políticos de Honduras	ODS	GAP-II: Plan de Acción de Género de la EU
<p>refieren a la eliminación de trata y explotación de mujeres y niñas: OE.2.5.Fortalecer el marco legal de protección de las mujeres, adolescentes, niñas y adultas mayores, contra la violencia basada en género, (...) incorporando (...) el femicidio, la violencia institucional, trata, turismo sexual, pornografía por Internet, entre otros, así como el incremento de penas. OE. 3.2. (...) prevenir, sancionar y erradicar el tráfico, trata de mujeres, adolescentes, niñas y niños para la explotación sexual comercial(...) OE. 3.7. (...) investigación de las diversas formas de violencia transnacional contra mujeres, adolescentes, niñas, niños, como el tráfico y la trata, promover además mecanismos (...) para la identificación de las víctimas, la repatriación, atención primaria y otros procedimientos. O.3.8. (...) prevención y atención de las formas de violencia relacionadas al crimen organizado como el tráfico y la trata, (...) OE. 6.5.Promover (...) investigaciones que aporten información para la prevención, atención y erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres, adolescentes, niñas y adultas mayores, especialmente sobre femicidios, trata, tráfico, violencia institucional y sexual, con la participación de las entidades académicas, centros de investigación y organizaciones de mujeres.</p>	<p>Meta 5.2. Eliminar todas formas de violencia contra las mujeres y niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.</p>	<p>todas formas de explotación de la trata de mujeres y niñas</p>
<p>II-PIEGH: Eje 1 promueve y establece los mecanismos jurídicos e institucionales para garantizar la participación de las mujeres, teniendo como Objetivos Estratégicas: OE 1.1. Promover y apoyar la formación ciudadana de las mujeres organizadas y no organizadas, desde un enfoque de género, generacional e interculturalidad, para el fortalecimiento de su actoría social y política, garantizando una formación integral.</p>	<p>ODS-5: Igualdad de género. Meta 5.5. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles</p>	<p>GAP-II, Objetivo 17: Derechos iguales y habilidad de mujeres de participar en los procesos de política y gobernabilidad a todos niveles (e indicadores pertinentes)</p>

Estado de Derecho: DDHH, rendición de cuentas universales y participación democrática de las/los ciudadanos		
Marcos legales y políticos de Honduras	ODS	GAP-II: Plan de Acción de Género de la EU
<p>OE 1.2. Crear los mecanismos legales e institucionales para garantizar la participación paritaria de las mujeres organizadas y no organizadas en los planes, programas y políticas a nivel nacional, regional y municipal, incluyendo las políticas presupuestarias.</p> <p>OE 1.3. Asegurar la representación y participación ciudadana de las mujeres en los órganos de alto nivel del Estado, organismos de control, instancias gubernamentales, comisiones y en la definición y ejecución de las políticas priorizadas por el Estado, en el ámbito internacional, nacional, regional y municipal.</p> <p>Este eje tiene los siguientes indicadores priorizados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - % de ciudadanos en cargos de elección popular presentando informes públicos sobre su contribución al logro de los objetivos de igualdad y equidad de género. - % de mujeres ocupando cargos de designación en el Estado - % de mujeres inscritas en Planillas de cargos electivos en elecciones primarias por cargo - % de mujeres electas en cargos de elección popular 	<p>decisorios en la vida política, económica y pública.</p> <p>Meta 5.c. Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.</p>	<p>GAP-II, Objetivo 19: Cuestionar y cambiar las normas sociales discriminatorias y los estereotipos de género.</p> <p>Indicador 19.3: implementación de sistemas de cuota para responder a prácticas discriminatorias y mejorar la representación de las mujeres en posiciones de toma de decisión.</p>
<p>II-PIEGH: Eje 1: Incluye el objetivo estratégico:</p> <p>OE 2.1.: Asegurar el marco jurídico y los arreglos institucionales para que las mujeres organizadas realicen acciones de vigilancia ciudadana y auditoría social a las políticas, planes, programas y proyectos, a nivel central, regional y municipal, para el efectivo cumplimiento de los Derechos Humanos de las mujeres sin ningún tipo de discriminación, de acuerdo con los compromisos asumidos por el Estado en el marco jurídico nacional e internacional.</p>	<p>ODS-16 sobre Paz, Justicia, Instituciones Sólidas.</p> <p>Meta: 16.3 Promover el estado de derecho en los planes nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos</p>	<p>GAP-II, Objetivo 18:</p> <p>Organizaciones de mujeres y otras ONG, y Defensoras de los DDHH trabajando para igualdad de género y para los derechos y el empoderamiento de mujeres y niñas pueden trabajar en libertad y protegidos por la</p>
Ley para defensores/as de derechos humanos		

Estado de Derecho: DDHH, rendición de cuentas universales y participación democrática de las/los ciudadanos		
Marcos legales y políticos de Honduras	ODS	GAP-II: Plan de Acción de Género de la EU
		ley (e sus indicadores)
<p>II-PIEGH, Eje 6 promueve la participación de las mujeres diversas en la toma de decisiones relativas al medio ambiente en todos los niveles, integrando la perspectiva de género en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas y programas a favor del medio ambiente y del desarrollo sostenible. Tiene 25 Objetivos Estratégicos, inclusive:</p> <p>OE 1.6. Incorporar los enfoques de igualdad, equidad de género e interculturalidad en las políticas, programas y proyectos de mitigación y adaptación para el cambio climático, asegurando la participación de las mujeres en todos los espacios de toma de decisiones, a nivel municipal, regional/departamental, nacional, regional y global.</p> <p>Los indicadores priorizados son:</p> <p>Porcentaje de mujeres participando en espacios de toma de decisiones vinculados al tema ambiental</p> <p>Porcentaje de mujeres participando en espacios de toma de decisiones vinculados al manejo del agua</p> <p>Porcentaje de mujeres participando en puestos claves en los Comités de Emergencia Municipal</p>	<p>ODS-13: Acción por el clima.</p> <p>Meta 13b: Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados (...), haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas.</p>	<p>GAP-II, Objetivo 20: Derechos iguales para todas mujeres de participar en e influenciar los procesos de toma de decisión sobre cambio de clima y asuntos de medio ambiente.</p>

Anexo 7:Informe del World Café.

INFORME del WORLD CAFÉ

Dialogo sobre la igualdad de género en Honduras

22 noviembre, 2018

Hotel Honduras Maya, Tegucigalpa

TABLA DE CONTENIDO:

- 1. Introducción**
- 2. Bienvenida por Zahra Pinero Lozano de la Delegación de la Unión Europea**
- 3. Introducción al método del Café Mundial**
- 4. Rondas de dialogo y compartir resultados en plenaria**
- 5. Conclusiones**

Anexo 1: Programa del World Café

Anexo 2: Listado de participantes

1. Introducción

Objetivo del Café Mundial

Realizar un análisis colectivo con amplios sectores de la sociedad hondureña, con el fin de intercambiar los conocimientos, la sabiduría, los pensamientos creativos, y las experiencias para lograr igualdad de género en Honduras.

Programa (ver anexo)

Dando inicio al evento de CAFÉ MUNDIAL se comenzó la inscripción de participantes desde las 8 a.m. hasta las 8:40 a.m. Se presentó el programa a desarrollar y se entregaron materiales para que cada participante pudiera hacer anotaciones e informarse sobre la Delegación de La Unión Europea en Honduras. (Ver anexo 1: Programa del evento)

Participación

Al evento se invitaron un promedio de 60 personas de las cuales solo llegaron 22. Las no participantes en su mayoría enviaron nota de excusa ya que tenían otra actividad ya agendada y donde estaban convocadas la gran mayoría de organizaciones de sociedad civil, feministas y ONG's. (ver anexo 2 listado de participantes en el anexo)

2. Bienvenida por Zahra Pinero Lozano de la Delegación de la UE

Introducción al evento por La Delegada de la Unión Europea en Honduras y Punto Focal de Género en la DUE Zahra Pinero -

Sus palabras: Les damos la bienvenida y agradecimiento a todas y todos los participantes a este Word Café y que aceptaron el llamado de la DUE para trabajar un análisis de género importante para nuestro trabajo en Honduras. La UE cuenta con un GAP II que es una política que contempla igualdad de género y empoderamiento de las mujeres para transformar la vida de las niñas y las mujeres a través de las relaciones exteriores de la UE. Esta política es válida hasta el 2020. La UE está presente en delegaciones de 139 países y es el mayor donante de ayuda oficial al desarrollo del mundo y es en estos parámetros que la UE necesita y quiere tener una política de género en las delegaciones exteriores que sirva para la cooperación y a nivel político.

La Delegada Zahra Pinero explica las áreas de la política de igualdad de género, explica la diversidad de objetivos y dentro de estos, está el cambio de cultura institucional dentro de la UE que habla de los cambios que la institución debe hacer para poder promocionar esta política de igualdad de género en las relaciones exteriores. Otro objetivo principal es que la UE continuará contribuyendo de manera medible a prevenir y responder a todas las formas de violencia contra las niñas y mujeres. Eliminar la violencia, la trata y todas las formas de trata de niñas y mujeres en especial, prevención y acceso a todos los servicios de calidad, promoción y respeto del derecho de todas las personas, derechos sobre salud sexual y reproductiva, y niveles nutricionales saludables para niñas y mujeres en toda su vida, entre los más destacados indicadores.

El nuevo marco tiene cuatro aspectos, para los que se han fijado indicadores y metas concretos y son los siguientes:

- **Lucha contra la violencia de todo tipo contra mujeres y niñas** - Esto implica proteger a las mujeres de la violencia en situaciones de conflicto e impedir la trata de niñas y mujeres, pero también combatir prácticas dañinas como la mutilación y ablación genital femenina, y capacitar a las mujeres para que tengan el control de su vida sexual y reproductiva.
- **Capacitación económica y social** –Mejorando, por ejemplo, el acceso de niñas y jóvenes a la educación de calidad y a la formación, así como a la creación de empresas, facilitando su acceso a los servicios financieros, a trabajos dignos y a servicios básicos como la energía o el agua limpia.
- **Reforzar la voz y la participación de la mujer** –Entre las actuaciones concretas se incluye aumentar la participación de la mujer en la adopción de estrategias y toma de decisiones a todos los niveles, potenciando su papel como pacificadora, ayudándola a cambiar las normas sociales y culturales a través de organizaciones de base o de los medios de comunicación.
- **Modificar la cultura institucional** –Para cumplir mejor los compromisos de la UE, se espera que todos los actores de la UE analicen las prioridades de desarrollo en los terceros países en que trabajen, y el contexto local de niñas y mujeres, y apliquen las prioridades que sean más importantes; deben también reforzar su coordinación, coherencia y liderazgo.

La rendición de cuentas. Todo nuevo proyecto de la UE que se financie deberá ahora incluir metas y objetivos mensurables sobre igualdad de género.

3. Introducción al método del Café Mundial

Se procedió a dar información sobre el método que se utilizaría y las preguntas generadoras de diálogos a través de una presentación en power point dirigida por la consultora Thera Van Osch:

Intercambiar los conocimientos, la sabiduría, los pensamientos creativos, y las experiencias de este grupo para tener una idea clara de:

- ¿Qué está pasando?
- ¿Cuáles son los problemas principales?
- ¿Qué hay que hacer?
- ¿Quién tiene que hacer qué?
- ¿Cómo puede la UE ayudar?

¿Que entendemos por el diálogo?

- No es lo mismo que negociar. Diálogo es una forma de compartir visiones y sentimientos, y para crear conjuntamente conocimientos nuevos
- Es interacción auténtica: tiene una dimensión personal y política
- Es un proceso de cambio: durante el diálogo se da una transición a nivel personal y político
- Promueve inclusión: permite incluir nuevos actores, especialmente mujeres y otros grupos cuyas voces no son escuchadas o son sub-representados en las entidades formales de toma de decisión.

- Compartir la apropiación de nuevas soluciones: Conjuntamente se apropia nuevas soluciones a través de preguntas, opiniones compartidas, co-construcción del conocimiento, responsabilidad individual y colectiva, y la búsqueda de soluciones compartidas
- Proceso de aprendizaje: Aprender escuchando lo que dicen las otras personas y aprender por entendimiento mutuo.
- Es un enfoque humano: participantes muestran empatía, están abiertos a distintas visiones, a sentimientos y 'razones del corazón', y tienen el coraje de reconocer tanto las cosas en común como las diferencias.

¿Cómo?

- Tenemos 5 mesas para 5 áreas temáticas
- Cada mesa tiene un papel de rotafolio y marcadores para escribir las contribuciones de todas y todos
- 4 – 5 personas por mesa: Una persona coordina la mesa e invita a los grupos a su mesa
- Los demás cambian de mesa cuando la facilitadora da la señal que se acabó el tiempo para el diálogo
- Cuando el nuevo grupo llega a la mesa el/la coordinadora de la mesa explica brevemente lo que los otros han contribuido, e invita al nuevo grupo de añadir sus ideas y continuar el diálogo
- Después de 5 rondas, los rotafolios de las mesas están pegados contra la pared, y la persona que coordina la mesa presenta los resultados en plenaria.

Se hizo también referencia de la actitud mínima que las y los participantes deben tener para el desarrollo de la actividad:

Actitud básica

La actitud básica es que todas y todos contribuimos con algo constructivo, un punto de vista, una solución creativa, una experiencia importante de vida, un sentimiento, una pintura, conocimientos... cada contribución que ofrece inspiración para promover la igualdad de género en Honduras es perfecto...

- No se trata de quien tiene razón, ni de quien está equivocado
- No es un debate, ni una discusión
- ¡Cada persona debe estar respetada, y nadie puede ser atacado por su opinión!

Reglas

1. Focaliza en el tema central
2. Comparte tus pensamientos
3. Habla con tu corazón y tus sentimientos
4. Escucha con atención y trata de entender a las y los demás participantes
5. Trata de conectar las ideas que está escuchando
6. Descubre conjuntamente los enlaces, las estructuras y las cuestiones profundas
7. Escribe, dibuja, expresa tus análisis y pensamientos en el papel rotafolio.

Mesas de dialogo

Pregunta Principal:

¿Cómo promover la igualdad de género en Honduras?

- ¿A través del Estado de Derecho? (mesa 1)
- ¿A través de Empleo? (mesa 2)
- ¿A través de Seguridad Alimentaria? (mesa 3)
- ¿A través de cuerpo territorio y bienes naturales? (mesa 4)
- ¿A través de fortalecimiento institucional? (mesa 5)

4. Rondas de diálogo y compartir resultados en plenaria

En las 5 mesas de diálogo se lograron las siguientes recomendaciones para promover igualdad de género en Honduras:

Mesa 1: Promover la igualdad de género a través del Estado de Derecho

- ✓ Eliminación de la impunidad
- ✓ Acceso a la justicia
- ✓ Educación en derechos
- ✓ Acceso a la salud sexual y reproductiva (niñas y adolescentes)
- ✓ **Fortalecimiento organizativo de organizaciones defensoras de los derechos humanos en los territorios**
- ✓ **Fortalecimiento de la institucionalidad**
- ✓ **Acceso a una educación digna**
- ✓ **Concientización de las autoridades en la aplicación de la ley**
- ✓ Propiciar acciones que promuevan la laicidad estatal
- ✓ Educación en derechos humanos e igualdad de género en todos los procesos formales y alternativos de educación
- ✓ Reducción de la impunidad en delitos contra la vida
- ✓ Integración de las mujeres
- ✓ Educación laica, universal, y pública
- ✓ Reconocimiento de la mujer dentro de la constitución de la República de Honduras Separación estado iglesia
- ✓ Estado laico para evitar el fundamentalismo
- ✓ Separación de los poderes del estado
- ✓ Formación a políticos en enfoques de derechos humanos; eliminar las políticas asistencialistas
- ✓ Respeto a la institucionalidad y a las leyes
- ✓ Atención a las mujeres privadas de libertad.

Mesa 2: Promover la igualdad de género a través del Empleo

- ✓ **Ley para la promoción y cumplimiento de la ley de igualdad de salarios**
- ✓ Regular y promover la paridad a nivel gerencial
- ✓ Establecer sanciones y multas para las organizaciones que restringen la contratación de mujeres por embarazos o por tener hijos
- ✓ Establecer una ley para ejercer la paternidad posnatal para que asuma/goce la tarea de cuidados y tareas domésticas; Romper el machismo y el sistema patriarcal
- ✓ Crear un sistema de cuidados integrales (hijos, enfermos, discapacitados);
- ✓ Educación obligatoria a niños y niñas; aperturar centro de cuidados infantiles

- ✓ Cumplimiento del convenio 189 de la OIT: reivindicar los derechos de los trabajadores del hogar. Consenso ciudadano para la reforma del convenio 189 de la OIT (trabajo decente para trabajadoras/os domesticas) donde se incluya el acceso al crédito financiero
- ✓ Introducir al Congreso Nacional una ley que permita contratar a mujeres mayores de 35 años con todos los derechos; Reformas al código de trabajo por discriminación por edad de mujeres
- ✓ Acceso a empleo con estabilidad laboral; Eliminación del empleo temporal por hora
- ✓ Campañas masivas de divulgación de los derechos laborales
- ✓ Formación y educación sobre derechos laborales a las obreras de las maquilas y trabajadoras del hogar
- ✓ Promover los derechos laborales de las trabajadoras sexuales y reducción de la estigmatización
- ✓ **Acciones de promoción del trabajo de mujeres transexuales, derechos laborales y acciones afirmativas a favor de ingresos de mujeres trans**
- ✓ Programas sin tasas de intereses
- ✓ Tratado de libre comercio
- ✓ Brindando apoyos en esos temas en cuanto a empoderamiento a través de leyes que posicionen a las mujeres en esos campos

Mesa 3: Promover la igualdad de género a través de Seguridad Alimentaria

- ✓ Tecnologías/prácticas limpias/amigables/sustentables
- ✓ Practicar /conocer/entender la cultura y el patrimonio histórico, ancestral y territorial
- ✓ Garantizar el control sostenible
- ✓ Empoderamiento económico a tierras y autonomías de las mujeres
- ✓ **Títulos de propiedad a mujeres (cultivos)**
- ✓ **Créditos/producción credimujer**
- ✓ **Enfocar atención Técnicas a mujeres en la producción**
- ✓ Inclusión a las prácticas de cosechas
- ✓ Las mujeres /área rural
- ✓ Educación territorial, comunitaria, sexual, alimentaria
- ✓ Promover políticas para la mujer
- ✓ Políticas de socialización (como promover la igualdad de género en honduras)

Mesa 4: ¿Como promover la igualdad de género a través de cuerpo territorio y bienes naturales?

- ✓ **Sostenimiento del medio ambiente con igualdad de género**
- ✓ Posicionamiento territorial con equidad de género
- ✓ Respeto a las leyes sobre bienes y reconocimiento ancestral por ley
- ✓ Generar campañas que vinculen el cuerpo /territorios/ bienes naturales que atraviesan los cuerpos de las mujeres
- ✓ Dinámicas comunitarias que se sumen en apoyo a la prevención de la VCM (violencia contra la Mujer) y a la toma de conciencia
- ✓ Desarrollar acciones que promuevan el control y decisión de las mujeres sobre su propio cuerpo sexualidad e identidad de género

- ✓ Atención o emergencias con enfoque de género
- ✓ Reconocimiento de las parteras en el área de salud
- ✓ **Aplicación integral del convenio 169 de la OIT y elaborar una nueva ley de concesiones con participación y consulta**
- ✓ Mas turismo sostenible
- ✓ Respeto y garantía de los DD HH de las defensoras sin persecución política y criminalización
- ✓ Despenalización de las PAE – ABORTIVAS
- ✓ Campañas de salud S.R. y difusión masiva
- ✓ Campañas de divulgación para prevenir la trata de mujeres y niñas, y de la explotación sexual comercial
- ✓ Mecanismos para garantizar la vida de las víctimas de violencias de las casas refugio, **y la reparación de daños**
- ✓ Campañas de sensibilización contra las violencias hacia las mujeres
- ✓ Elevar el perfil de la labor de las defensoras de territorios

Mesa 5: ¿Cómo promover la igualdad de género a través del fortalecimiento institucional?

- ✓ Revisar las políticas públicas desde la educación formal y no formal
- ✓ Eliminar los estereotipos de género y fomentar la SSR
- ✓ Fortalecer programas de fomento al desarrollo económico de las mujeres
- ✓ Fomentar el tema de la salud mental para hombres y mujeres
- ✓ Acercar la formación y recursos a mujeres en lugares aislados
- ✓ Fortalecer la investigación de muertes violentas de mujeres
- ✓ Mejorar el acceso a servidores de la salud de las mujeres con énfasis en discapacidad, tercera edad.
- ✓ **Fortalecer las organizaciones de mujeres a nivel local y la toma de decisiones a nivel comunitario.**
- ✓ Fomentar desde la UE el incremento de presupuestos sensibles al género.
- ✓ Condicionar a la cooperación a utilizar indicadores de cumplimiento
- ✓ Promover la no injerencia fundamentalista religiosa en las instituciones públicas.
- ✓ Aumentar la inversión en la protección de la vida de mujeres
- ✓ Capacitar operadores de justicia
- ✓ Eliminar la revictimización de la mujer
- ✓ Aumentar la inversión en la protección de la vida de las mujeres
- ✓ Rendición de cuentas de la unidad de investigación de muertes violentas y femicidio
- ✓ **Crear más unidades de investigación de muertes violentas de mujeres y crímenes de odio.**
- ✓ **Trabajar nuevas masculinidades**
- ✓ Asegurar la interseccionalidad en la transversalidad de género institucional
- ✓ Obligar se incrementen los presupuestos sensibles al género
- ✓ Que las políticas no se concentren en mejorar la condición si no la posición de las mujeres
- ✓ **Elaborar e implementar una política del cuidado en el país**
- ✓ Incrementar las medidas de acciones afirmativas para transformar la cultura de paternidad irresponsable
- ✓ **Fortalecer el INAM para que garantice la política pública de la mujer**

- ✓ Mejorar las condiciones inhumanas de las salas de partos.

5. Conclusiones

Las presentes conclusiones se refieren a los puntos más coincidentes de los grupos participantes, las cuales son las observaciones más sentidas y de mayor urgencia desde la perspectiva de los-as participantes de los grupos.

En cuanto a la falta de aplicación de los derechos de género, los grupos coinciden que la ausencia de educación temática y debilidad del sistema educativo formal en todos los sectores territoriales y tiempos de la vida de las personas ocasiona que se nieguen los derechos, se generen oportunidades a las mujeres y que se establezca la inequidad, misma que pasa desapercibida por la falta de educación y formación en DDHH y género.

La relación asimétrica entre hombres y mujeres en el país se ha caracterizado por mantener y reproducir los estereotipos, roles, prejuicios y toda serie de causas que promueven la discriminación y trato desigual; producto de la cultura patriarcal predominante. Sobre las diferencias biológicas se ha construido un esquema sociocultural que determina la conducta de las mujeres y los hombres y que controla sus posibilidades de desarrollo social diferenciadas, promoviendo barreras y obstáculos para su participación en el sector productivo; pero también en las normas de vida hacia las mujeres.

La subsistencia sumada a la defensa de las mujeres ha dejado como tema secundario el fortalecimiento de capacidades de las redes de violencia contra las mujeres, organizaciones feministas y de mujeres nacionales y ONG, para que ellas a su vez sigan apoyando a las mujeres que sufren cualquier tipo de violencia y no solo la violencia doméstica, por ejemplo, derechos laborales. El nulo acceso al conocimiento sobre sus derechos en el caso de las mujeres en especial, el alcance de los programas gubernamentales, municipales y el apoyo de estos a las redes de mujeres es aún limitado y se traduce en el desconocimiento de estas sobre sus derechos, por lo que en muchos casos la violencia se naturaliza.

Sobre el fortalecimiento institucional: Se discutieron sobre aspectos de sociedad civil y gubernamental destacando las siguientes necesidades:

- ✓ Fortalecer las organizaciones, redes y plataformas de mujeres y feministas.
- ✓ Asegurar la asignación de recursos a mujeres en las organizaciones, para su empoderamiento, desarrollo y transmisión de información en el tema de derechos de las mujeres para la reducción de la violencia a lo interno y externo, así como la implicación del INAM como institución que lidera este tipo de procesos y que a la actualidad no ha tenido mayor clase de protagonismo.
- ✓ Incidencia a nivel institucional sobre la base de agendas comunes como la recientemente construida Agenda de las mujeres y feministas de Honduras.
- ✓ Fortalecimiento y acompañamiento en los procesos administrativos y de fiscalización del Estado para una adecuada rendición de cuentas.
- ✓ Fortalecimiento en las acciones que apunten a la sostenibilidad institucional.

- ✓ Fortalecimiento en las capacidades relacionadas a la incidencia, transparencia, gobernanza en aras de contribuir al avance de las acciones a favor de las mujeres.

Anexo 8: World Cafe: Programa del World Café

WORLD CAFÉ

Dialogo sobre la igualdad de género en Honduras

22 noviembre, 2018
Hotel Honduras Maya
8 a 12 hrs. Meridianos

Programa

- 08:00 – 08:30: Inscripción de participantes
- 08:30 – 08:45: Bienvenida por la Delegación de la Unión Europea
- 08:45 – 09:00: Introducción al método del Café Mundial
- 09:00 – 10:30: Rondas de dialogo
- 10:30 – 11:00: Merienda, café, te, jugos
- 11:00 – 11:45: Compartir resultados en plenaria
- 11:45 – 12:00: Cierre

Anexo 9 Honduras: Resumen de datos estadísticas de género del INE (2015)

VARIABLE	INDICADOR	HOMBRES	MUJERES	TOTALES
POBLACION	Población Total 1/	4,10,079	4,488,074	8,570,154
	Población de 0 - 14 años 1/	1428034	1382928	2790960
	Población de 15 - 64 años 1/	2432528	2825511	5258039
	Población de 65 y más años 1/	241517	279828	521155
	Población en edad de 5 - 17 años 1/	1,307,453	1,227,835	2,535,288
	Población en Edad de Trabajar 1/	3,189,731	3,578,962	6,748,693
HOGAR	Población Económicamente Activa 1/	2,358,247	1,577,089	3,935,335
	Jeftura de Hogar 1/	1,302,750	845,669	1,948,419
MORTALIDAD	Personas por Hogar 1/	4.8	4.1	4.4
	Tasa de Mortalidad Infantil 2/	30	29	24
FECUNDIDAD	Razón de Mortalidad Materna 3/		119	
	Tasa Global de Fecundidad 2/		2.9	
MIGRACION Y REMESAS (Porcentajes)	Esperanza de Vida al Nacimiento (2015) 3/	69.7	77.7	73.3
	Población Extranjera 4/	64.0	35.8	100
	Población Emigrante 4/	63.2	38.8	100
	Población Emigrante a USA 4/	47.9	52.1	100
	Población Emigrante a MÉXICO 4/	52.5	47.5	100
	Población Emigrante a ESPAÑA 4/	58.6	41.4	100
	Población Emigrante a CENTROAMÉRICA 4/	51.7	48.3	100
	Población Emigrante a Otros Países 4/	52.9	47.1	100
MERCADO LABORAL	Población que recibe Remesas del Extranjero 4/	53.7	46.3	100
	Ocupados 1/	2,255,448	1,392,191	3,647,637
	Desocupados 1/	102,801	184,897	287,698
	Subocupados 1/	1,279,798	733,825	2,013,623
	Tasa de Desempleo Abierto 1/	4.4	11.7	7.3
	Tasa de Subempleo Visible 1/	12.5	16.9	14.1
	Tasa de Subempleo Invisible 1/	44.3	35.8	41.1
	Tasa de Participación Económica 1/	74.4	44.1	58.3
Violencia	Tasa de Fuerza de Trabajo con Problemas de Empleo 1/	56.7	52.7	55.2
	Ingreso Promedio	5,384	4,937	5,215
	Violencia Psicológica 2/		20.6	
EDUCACION	Violencia Física 2/		10.0	
	Violencia Sexual 2/		3.2	
	Tasa de Anal fabetismo Nacional 1/	12.1	12.1	12.1
	Tasa de Anal fabetismo Urbano 1/	6.0	7.5	6.8
	Tasa de Anal fabetismo Rural 1/	19.0	18.7	18.8
	Tasa de Cobertura Escolar Nacional 1/	58.3	60.2	58.2
	Tasa de Cobertura Escolar Urbana 1/	64.2	65.3	64.7
PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA	Tasa de Cobertura Escolar Rural 1/	48.5	55.2	51.7
	Tasa de Repitencia Escolar Nacional 1/	4.9	2.8	3.9
	Tasa de Deserción Escolar Nacional 1/			1.4
	Diputados (as) Proprietarios (as) 5/	95	33	128
	Porcentajes	74	26	100
	Diputados (as) Suplentes 5/	90	38	128
PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA	Porcentajes	70	30	100
	Alcaldes y Alcaldesas 5/	279	19	298
	Porcentajes	94	6	100
	Diputados (as) Proprietarios (as) Electos (as) al Parlamento Centroamericano 6/	19	3	22

Fuentes Oficiales

1/ INE, Encuesta Permanente de Hogares, junio 2015

2/ ENDESA 2011-2012

3/ INE, Proyecciones de Población, Censo de Población y Vivienda de 2013

4/ INE, Encuesta Permanente de Hogares, Modulo de Migración y Remesas, mayo 2011

5/ Congreso Nacional, pagina web 2014-2018

6/ Parlacen 2014-2018

Definición de Remesa Internacional: Es todo dinero recibido por algún miembro del hogar que proviene de parientes o amigos que viven en el extranjero y que sirve para uso del hogar o alguno de sus miembros.

Recuperado enero 2019 de:

<https://www.ine.gov.hn/index.php/25-publicaciones-ine.html?start=12>